

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XL PERÍODO LEGISLATIVO

4a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 6


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

7 de abril de 2011

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

CALDERÓN, Alejandro
GONCALVES, Hugo Alberto (Ausente sin aviso)
GUIDALI, Miguel Ángel (Ausente con aviso)
JARA, Amalia Esther (Ausente con aviso)
KOGAN, Ariel Gustavo (Ausente con aviso)
LONGO, Fanny Noemí (Ausente con aviso)
LUCERO, Luis Miguel
SAGASETA, Luis Andrés

UNION CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
INAUDI, Marcelo Alejandro
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis (Ausente con aviso)

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

MARTÍNEZ, María Soledad (*)

MOVIMIENTO PROYECTO SUR (MPS)

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	590
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	590
I - Comunicaciones oficiales	590
II - Despachos de Comisión	591
III - Solicitud de licencia	591
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 00:40)	591
I - Asuntos reservados en Presidencia	591
1 - Moción de sobre tablas Expte.E-007/11 (Art.137 - RI) Solicitada por el diputado José Russo. Se aprueba.	592
2 - Moción de sobre tablas Expte.O-049/11 (Art.137 - RI) Solicitada por el diputado José Russo. Se aprueba.	592
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-037/11 - Proyecto 7112 (Art.137 - RI) Solicitada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.	592
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-428/10 - Proyecto 6998 (Art.137 - RI) Solicitada por la diputada Silvia Noemí De Otaño. Se aprueba.	593
II - Otros Asuntos	593
1 - Referencia al Proyecto 6440	593
4 - FIJACIÓN MONTO DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (Expte.D-064/11 - Proyecto 7113 y agregado Expte.O-048/11) Consideración en particular del proyecto de Ley 7113. Se sanciona como Ley 2756.	594
5 - RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL (Su modificación) (Expte.O-039/11 - Proyecto 7085) Consideración en particular del proyecto de Ley 7085. Se sanciona como Ley 2757.	596
6 - PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL -AÑO 2011- (Expte.O-234/10 - Proyecto 7049) Consideración en particular del proyecto de Ley 7049. Se sanciona como Ley 2758.	597
7 - PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO -AÑO 2011- (Expte.O-046/11 - Proyecto 7096) Consideración en particular del proyecto de Ley 7096. Se sanciona como Ley 2759.	597

- 8 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA -AÑO 2011-**
(Expte.E-070/10 - Proyecto 7050 y agregado Cde. 1)
Consideración en particular del proyecto de Ley 7050. Se sanciona como Ley 2760. 597
- 9 - CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y EL ESTADO NACIONAL**
(Su ratificación)
(Expte.E-005/11 - Proyecto 7073)
Consideración en particular del proyecto de Ley 7073. Se sanciona como Ley 2761. 598
- 10 - UTILIZACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN LA PROVINCIA**
(Expte.E-044/10 - Proyecto 6934)
Consideración en particular del proyecto de Ley 6934. Se sanciona como Ley 2762. 599
- 11 - DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR OFICIAL TITULAR DE LA DEFENSORÍA PENAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**
(Doctor Raúl Alejandro López)
(Expte.O-230/10)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designado. 600
- 12 - DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR ADJUNTO DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE N° 1, DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Doctora Silvia Elizabeth Acevedo)
(Expte.O-231/10)
Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designada. 602
- 13 - PREOCUPACIÓN POR OCUPACIÓN DE TIERRAS EN NEUQUÉN**
(Expte.D-065/11 - Proyecto 7114) 604
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del proyecto de Declaración 7114. 604
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1185. 611
- 14 - SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO JAPONÉS**
(Expte.D-031/11 - Proyecto 7080)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1186. 612
- 15 - COMPETENCIA DEPORTIVA "HOMENAJE A CHICHI IRIZAR"**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-018/11 - Proyecto 7066)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1187. 614

-
- 16 - INCORPORACIÓN A LA REGIÓN PATAGÓNICA DE DISTRITOS Y CUARTELES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
(Su rechazo)
(Expte.D-056/11 - Proyecto 7105 y agregado corresponde Expte.O-240/10)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1188. 615
- 17 - BLOQUE UNIÓN POPULAR**
(Su conformación)
(Expte.D-037/11 - Proyecto 7112)
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se sanciona como Resolución 794. 617
- 18 - LIBRO MAÑUNGO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-428/10 - Proyecto 6998) 618
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del proyecto de Declaración 6998. 618
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1189. 619
- 19 - LICENCIA DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
(Art.208 *in fine* - Constitución Provincial)
(Expte.E-007/11)
Consideración del Expte.E-007/11. Se aprueba. 620
- 20 - LICENCIA DE LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA**
(Art.208 *in fine* - Constitución Provincial)
(Expte.O-049/11)
Consideración del Expte.O-049/11. Se aprueba. 620

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-230/10
- Expte.O-231/10
- Expte.D-065/11 - Proyecto 7114
- Expte.D-031/11 - Proyecto 7080
- Expte.D-018/11 - Proyecto 7066
- Expte.D-056/11 - Proyecto 7105 y agregado Cde. Expte.O-240/10
- Expte.D-037/11 - Proyecto 7112
- Expte.D-428/10 - Proyecto 6998
- Expte.E-007/11
- Expte.O-049/11

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2756
- Ley 2757
- Ley 2758
- Ley 2759
- Ley 2760
- Ley 2761
- Ley 2762
- Declaración 1185
- Declaración 1186
- Declaración 1187
- Declaración 1188
- Resolución 794
- Declaración 1189

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días de abril de dos mil once, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 00:34 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas noches nuevamente.

Vamos a comenzar la 4º sesión ordinaria, Reunión 6, del 7 de abril de 2011, correspondiente al XL Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Gómez, Juan Bernabé; Inaudi, Marcelo Alejandro; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veintiocho diputados presentes damos inicio a la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- Del señor gobernador de la Provincia, informando que desde el 12 de abril de y hasta el 12 de junio de 2011, hará uso de la licencia que prevé el artículo 208 "in fine" de la Constitución Provincial (Expte.E-007/11).

Sra. PECHEN (Presidenta): Si me permite, diputado Russo, primero le voy a dar la palabra al diputado Lucero, que lo vi después de la lectura.

Sr. LUCERO (PJ): Sí, disculpe.

Es para justificar la ausencia del diputado Kogan y de la diputada Longo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora.

Es para justificar la ausencia del diputado Sáez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, ahora sí, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): No sé si quiere el diputado Sagaseta justificar algo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sagaseta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (PJ): Para justificar la ausencia de mi compañero Miguel Ángel Guidali y de la diputada Amalia Jara también.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Ahora sí, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quiero justificar mi presencia (*Risas*).

No, perdón, quería pedir la reserva en Presidencia de este expediente, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva en Presidencia.

- De la señora presidenta de esta H. Legislatura Provincial, informando que desde el 12 de abril de y hasta el 12 de junio de 2011, hará uso de la licencia que prevé el artículo 208 "in fine" de la Constitución Provincial (Expte.O-049/11).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): En el mismo sentido, señora presidenta, quería pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva en Presidencia también este expediente.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-; y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se reconoce la conformación del Bloque Unión Popular, integrado por los diputados Daniel Baum y Carlos Enrique Sánchez (Expte.D-037/11 - Proyecto 7112).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Para que se reserve en Presidencia, señora, este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva en Presidencia, entonces, el expediente.

III

Solicitud de licencia

- Tramitada mediante Expediente D-063/11.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Tal cual lo había expresado en la sesión anterior, solicitarle a la Presidencia si puede sacar de Comisión D el Proyecto 6998 y reservarlo en Presidencia para darle tratamiento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Proyecto...

Sra. DE OTAÑO (MPN): 6998.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...6998, para su reserva en Presidencia.

Ahora sí, las licencias mencionadas concedidas, pase a Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 00:40)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.E-007/11

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El primer asunto reservado es el Expediente E-007/11.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Quería explicar el motivo de la reserva en Presidencia de este expediente.

Tanto el Expediente E-007/11 como el O-049/11 tienen el motivo de que en fecha próxima, es decir la semana próxima, van a tomar la licencia el gobernador y la vicegobernadora, por lo tanto, no estaríamos en condiciones de otorgar posteriormente el uso de una licencia especial. Le pediríamos a la Cámara que nos autorizara a tratar estos dos expedientes en el día de la fecha y poder así cumplir con el precepto constitucional de que el gobernador y la vicegobernadora tengan licencia por candidatos a cargos políticos.

Con esto cumpliríamos y no tendríamos ningún inconveniente en fecha próxima, ya que el día martes iniciarían esa licencia.

Así que si los señores diputados están de acuerdo, podríamos tratar esto en el día de la fecha.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los señores diputados la incorporación del Expediente E-007/11 para el tratamiento en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Incorporado, gracias.

2

Moción de sobre tablas

Expte.O-049/11

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Y de la misma manera, el Expediente O-049/11, también para que se incorpore en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

3

Moción de sobre tablas

Expte.D-037/11 - Proyecto 7112

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora corresponde el Expediente D-037/11, por el cual se solicita se reconozca la conformación del nuevo Bloque Unión Popular, solicitado por el diputado Baum.

Diputado.

Sr. BAUM (SyC): Pedimos que se trate sobre tablas, señora presidenta, porque todos sabemos que va a haber pocas sesiones de aquí al 12 de junio y se va a demorar un trámite que ha tenido aprobación unánime en las dos comisiones en las que fue tratado.

Por eso solicitamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

4

Moción de sobre tablas
Expte.D-428/10 - Proyecto 6998
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-428/10, Proyecto 6998, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el libro *Mañungo*, obra realizada por María Inés Villar Molina. ¿Éste es el expediente solicitado por la diputada De Otaño? Sí.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Es a fin de darle tratamiento sobre tablas, atento que la autora del libro tiene ya el salón asignado para ser disertante en la Feria Internacional del Libro.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perfecto.

Está a consideración de los señores diputados, entonces, su incorporación para el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, se incorpora.

No hay más expedientes reservados en Presidencia.

Pasamos a Otros Asuntos.

II

Otros Asuntos

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sagasetta, tiene la palabra.

1

Referencia al Proyecto 6440

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Quiero expresar mi opinión en relación a un tema que en el día de ayer se expuso en el Recinto y que a mí me interesa aclarar.

Al presentar el Proyecto 6440, acompañado por el respaldo de muchas mujeres, tuve las mejores intenciones y lejos de un momento de cuestiones políticas como he tenido que escuchar. Este proyecto fue ingresado por Mesa de Entradas el día 18 de junio del año 2009, hace más de un año y medio, camino para dos años.

Entonces, cuando escucho que esto se debe a cuestiones políticas me da tristeza, porque seguramente en este momento alguna mujer debe estar sufriendo violencia, tal vez en su casa, tal vez en su trabajo y tal vez esa violencia llegue hasta la muerte de otra mujer en esta Argentina, en esta provincia. Me da tristeza porque en este proyecto también trabajaron y siguen trabajando un grupo de mujeres excepcionales y que muchas de ellas han vivido en carne propia la violencia. Hemos trabajado desde la sanción de la Ley nacional 26.485 junto a la senadora Nanci Parrilli. En su difusión haciendo talleres, jornadas y con amplia participación de las mujeres en toda la provincia. El último lo hicimos en Piedra del Águila hace dos semanas con mujeres de distintos lugares de la provincia. Tuvimos que llegar a juntar miles de firmas para que en esta Legislatura se debata el tema. Quiero aclarar que cuando el proyecto fue presentado, no fue eso lo único que se generó, además de estas actividades, mantuvimos una reunión con la presidenta de este Recinto y por nota del año pasado solicitamos a la diputada Castañón una reunión para abordar el tema del proyecto.

En conclusión, quiero dejar aclarado:

Primero: Valoro el trabajo de las mujeres que hoy han sido convocadas y están trabajando en la reforma de la Ley 2212, de Violencia Familiar, tema que es importantísimo. Pero la violencia contra la mujer es otro tema que merece ser abordado en una propia ley. Valoro también el trabajo de las mujeres que trabajaron y siguen trabajando en el proyecto de la Ley 6440 que intenta proteger a las mujeres en todos los ámbitos donde se interrelaciona y, vuelvo a resaltar, que este proyecto intenta prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer tomando como sujeto de derecho en todos los ámbitos donde se relacionan, no sólo en el ámbito familiar.

Segundo: la comisión especial de reforma de la Ley 2212 no tiene un proyecto escrito para trabajar la temática. Fuimos invitados a asistir y se encontraban en la Comisión tres proyectos, éste, el 6440, el de la diputada Paula Sánchez que aspira a los mismos objetivos que el nuestro y uno, del año 2009 que para asombro de muchos aspiraba a crear una ley provincial de violencia contra la mujer y -escuchen- derogar la Ley 2212 presentado por la diputada nacional Alicia Comelli, con más de cien firmas.

Nosotros no queremos la derogación de la Ley 2212, estamos de acuerdo con su actualización. Apelamos a que se trate los proyectos, en el marco del Reglamento de esta Casa. Y es una falta de consideración para todas las mujeres en general y, para las que sufren violencia en particular, la forma en que se está evadiendo el debate y nuestra posición porque -vuelvo a repetir- el proyecto fue presentado hace más de un año y medio, lejos de apetencias políticas y cerca de aportar a las mujeres una herramienta legal para protección de sus derechos que hoy están siendo vulnerados hasta en el ámbito público como sabemos. Hace poco un funcionario público pedía favores sexuales a cambio de agilizar algún trámite, y resalto la actitud de la vicegobernadora quien fue una de las pocas funcionarias que condenó este accionar. Hace poco en la ciudad de Neuquén una chica joven, con un embarazo de dos meses, harta de la persecución de un miembro de las fuerzas de seguridad -que ella integraba- se quitó la vida y antes le relató a sus abogados sus padecimientos en la fuerza; o la joven mujer del barrio Belgrano que apareció asesinada, semienterrada en la ruta camino a Puelches en La Pampa.

Yo me pregunto, con el dolor en el alma, ¿esto lo podíamos haber evitado? Yo no tengo duda que con esta Ley de protección integral para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres seguramente alguna agresión, alguna muerte habríamos evitado.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a dar inicio al Orden del Día.

4

**FIJACIÓN MONTO DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA
LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

(Expte.D-064/11 - Proyecto 7113 y agregado Expte.O-048/11)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se fijan los montos de las asignaciones familiares que percibirán los agentes de la Administración Pública Provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción y por unanimidad- el artículo 1º.
- Al mencionarse el artículo 2º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, ¿alguien pidió la palabra?

Diputado Gómez, ¿usted pidió la palabra?

Sr. GÓMEZ (MPN): Sí, para volver a reiterar el pedido de incorporar en este proyecto un artículo que ya está, que tienen todos los diputados para tratarlo, si se incorpora o no.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Sí, antes de votar el artículo 2º corresponde entonces considerar la moción de introducir un nuevo artículo que hizo el diputado Gómez.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Luego de promulgada la presente Ley en el primer semestre de cada año se deberá reunir una comisión paritaria integrada por el Poder Ejecutivo y los gremios con presencia en el ámbito estatal, con la finalidad de actualizar los montos correspondientes conforme la variación que exista en el costo de vida, canasta familiar o inflación.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, ése sería el texto a introducir.

Está a consideración de los señores diputados si introducimos ese artículo o no.

- Resulta rechazado.

Sra. PECHEN (Presidenta): No alcanza, así que vamos a ir al texto original del artículo 2º que decía simplemente: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidente.

Sí, antes de pasar al segundo artículo, quería hacer una pequeña acotación para que los señores diputados tuvieran absoluta información con respecto a algunas de las cuestiones que se discutieron cuando se trató en general. Y quería mencionar que hemos hecho en el transcurso de este tiempo que tuvimos -entre la sesión anterior y ésta- un relevamiento de qué asignaciones y por qué motivo otorga la provincia y cuáles otorga la Nación para que cuando los señores diputados voten, lo hagan con toda la información correspondiente.

Quiero aclarar, que si bien hay algunas asignaciones como la de por matrimonio, por nacimiento, por adopción; la prenatal, la asignación por hijo, la asignación por hijo discapacitado, así como también la asignación por ayuda escolar, en Nación tienen un incremento en relación a la otorgada por provincia con este aumento, también es cierto que hay otras asignaciones que no contempla la figura nacional y son, por ejemplo, la asignación por adopción en familia numerosa con mil seiscientos pesos, la asignación por cónyuge o conviviente, la asignación por hijo menor de cuatro años, la asignación por menor bajo guarda legal, la asignación por familia numerosa, la asignación por escolaridad primaria de hijo discapacitado, educación inicial; educación inicial con hijo discapacitado, media, superior y polimodal, media, superior y polimodal de hijo discapacitado. La educación inicial, la primaria y la media polimodal y educación de discapacitado tiene bonificaciones en la provincia y no así en la Nación. En general, es altamente favorable para el logro de los señores dirigentes gremiales la obtención de esta lista de asignaciones y la repercusión es evidente cuando uno compara las dos condiciones, tanto la nacional como la obtenida aquí en la provincia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Señora presidente, probablemente lo formal que corresponda sea pedir una moción de reconsideración en el artículo 2º a los efectos de revisar...

Sra. PECHEN (Presidenta): No se votó todavía.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): ...ah, perdón, pensé que se había votado.

Entonces, quisiera proponer que se incorpore como artículo 2º lo que en el Decreto 489, que convalida el acta que suscribieron los representantes gremiales y el Ejecutivo provincial está previsto con el siguiente texto: Invítase a los gobiernos municipales de la Provincia del Neuquén, Poder Judicial, Poder Legislativo e Instituto de Seguridad Social adherir a lo establecido en la presente norma legal. Porque nosotros no estamos modificando la Ley 1159, estamos creando una nueva escala de asignaciones familiares, de modo que los organismos que habiendo adherido a

Ley 1159 pretendan pagar esta nueva escala tienen que adherir; no sirve con la sola adhesión al esquema que fija la ley que es la que crea las asignaciones.

Entonces, entiendo que ésa es la misma inteligencia con la que el Ejecutivo dispuso la invitación a los gobiernos locales que lo entiendan pertinente y al resto de los organismos provinciales a adherir.

Ésa es la sugerencia puntual.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): En un todo de acuerdo con lo que acaba de expresar la diputada preopinante.

Ya en el acta del acuerdo figura que es, el punto tres, invitar a todos los municipios de la provincia.

Así que como esto también figura en el decreto que lo convalida, nos parece adecuado que figure también en la ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Gracias, diputado.

Sr. RACHID (OF): Gracias.

Es para apoyar la sugerencia y la inclusión de la diputada Martínez.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Diputado Lucero, tiene la palabra.

Sr. LUCERO (PJ): Sí, en el mismo sentido que los diputados preopinantes. Creo que vendría bien incluir ese punto como punto dos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Estando todos de acuerdo vamos a darle un texto al artículo 2°.

Si lo lee la diputada Martínez va a ser más sencillo.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Sí, cómo no.

Invítase a los gobiernos municipales de la provincia, Poder Judicial, Poder Legislativo e Instituto de Seguridad Social a adherir a lo establecido en la presente norma legal. O a la presente Ley sería, a los efectos...

Sra. PECHEN (Presidenta): Luego sería: comuníquese también al Poder Ejecutivo.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Y el artículo 3° sería: comuníquese.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 2°, leído recientemente por la diputada Martínez para que se incorpore.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado. Se incorpora y el artículo 3° sería entonces: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado la Ley 2756, por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

5

RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

(Su modificación)

(Expte.O-039/11 - Proyecto 7085)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el Régimen de Remuneraciones del Personal del Poder Judicial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sra. PECHEN (Presidenta): También en este caso hemos sancionado, por unanimidad, la Ley 2757 referida al Régimen de Remuneraciones del Poder Judicial.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

6

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL -AÑO 2011-
(Expte.O-234/10 - Proyecto 7049)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General del Poder Judicial para el ejercicio año 2011.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): También en este caso hemos aprobado el Presupuesto General del Poder Judicial, por unanimidad, mediante la Ley 2758.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO -AÑO 2011-
(Expte.O-046/11 - Proyecto 7096)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Legislativo ejercicio año 2011.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sra. PECHEN (Presidenta): También en este caso hemos aprobado el Presupuesto del Poder Legislativo mediante la Ley 2759, por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

8

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA -AÑO 2011-
(Expte.E-070/10 - Proyecto 7050 y agregado Cde. 1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio año 2011.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Es para que quede constancia que, conforme los argumentos que expresara en el tratamiento en general, no voy a acompañar ninguno de los artículos del presente proyecto de Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): En el mismo sentido, para que quede constancia que Proyecto Sur no va a acompañar el proyecto de Ley del Presupuesto que se va a votar.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- del Título I, Del Presupuesto General de la Administración Provincial, Capítulo I, Disposiciones generales, los artículos 1º al 5º; Capítulo II, Planta de personal, los artículos 6º y 7º; Capítulo III, De las normas sobre recursos y gastos, los artículos 8º al 14.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Es para dejar constancia que -tal como lo adelantáramos en el tratamiento en general- el Bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar los artículos 15 y 16 del presente proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 15 al 23; Capítulo IV, Del uso del crédito, los artículos 24 al 29; Título II, Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Central, el artículo 30; Título III, Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados, fondos fiduciarios y otros entes, los artículos 31 al 34.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Gracias, señora presidente.

Es para solicitar que se agregue el Expediente O-035/11 referido a reserva presupuestaria que ya tomó estado parlamentario en la reunión anterior.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, en el próximo artículo, en el 35, además de los mencionados en el texto que ya leímos, se incorporaría el Expediente O-035/11.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 35 con esa incorporación.

- Resulta aprobado.
- Se menciona y aprueba -sin objeción y por mayoría- el artículo 36.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado, por mayoría, la Ley 2760, correspondiente al Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio 2011.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

9

**CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENTRE
LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y EL ESTADO NACIONAL**

(Su ratificación)

(Expte.E-005/11 - Proyecto 7073)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se ratifica el convenio celebrado entre el Estado nacional y la Provincia del Neuquén denominado Convenio de Asistencia Financiera entre la Provincia del Neuquén y el Estado nacional.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Es para dejar constancia que no voy a acompañar el tratamiento de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Por Secretaría se hará mención a su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado, por mayoría, la Ley 2761.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

10

UTILIZACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN LA PROVINCIA

(Expte.E-044/10 - Proyecto 6934)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se regula la utilización de videocámaras en el territorio provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Al mencionarse del Capítulo I: Disposiciones generales, el artículo 1º: Objeto. Ámbito de aplicación dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Un segundito...

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Antes de que empiece la lectura, también es para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento en particular del proyecto de Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- del Capítulo I: Disposiciones generales, el artículo 1º: Objeto. Ámbito de aplicación; el artículo 2º: Videocámaras. Concepto y alcance; el artículo 3º: Materia y finalidad; el artículo 4º: Autoridad de aplicación; del Capítulo II: De las garantías, el artículo 5º: Garantías. Principios generales; el artículo 6º: Proporcionalidad y razonabilidad; el artículo 7º: Grabación continua; el artículo 8º: Deber de secreto y confidencialidad; el artículo 9º: Empleo incompatible de la información obtenida; del Capítulo III: De la instalación, el artículo 10º: Solicitud de autorización; el artículo 11: Fundamentación de la resolución; del Capítulo IV: De la custodia de las grabaciones, el artículo 12: Custodia de las grabaciones; el artículo 13: Soportes originales; el artículo 14: Destrucción de las grabaciones; el artículo 15: Conservación; el artículo 16: Aspectos procedimentales.

- Al mencionarse el artículo 17: Informe anual, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Me he comprometido a hacer un agregado en este artículo -con el diputado Guidali- cuando dice: debe ser presentado un informe anual a la autoridad de aplicación a través de quien antes del 31 de diciembre de cada año, deberá presentar un informe anual de gestión al Poder Ejecutivo provincial en el que detalle.

Debería decir: informe anual de gestión al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo provincial.

El objeto es que el Poder Ejecutivo vigile, el Poder Legislativo vigile la aplicación correcta de este procedimiento.

Si los señores diputados aceptan, estoy cumpliendo también con un compromiso con el diputado Guidali.

Sra. PECHEN (Presidenta): No habíamos votado todavía el artículo 17, estamos justo a tiempo para tomar la consideración.

Si están de acuerdo los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el artículo 17 con el agregado del Poder Legislativo también.

- Se menciona y aprueba -sin objeción y por mayoría- del Capítulo V: Disposiciones complementarias, el artículo 18: Sanciones; el artículo 19: Dispositivos fijos; el artículo 20: Imágenes existentes; el artículo 21: Reglamentación y el artículo 22.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Ley 2762, que regula el uso de videocámaras en el territorio provincial.

Por Secretaría se dará lectura al octavo punto del Orden del Día.

11

DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR OFICIAL TITULAR DE LA DEFENSORÍA PENAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

(Doctor Raúl Alejandro López)

(Expte.O-230/10)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos correspondientes para la designación del doctor Raúl Alejandro López como defensor oficial titular de la Defensoría Penal del Niño y Adolescente de la ciudad de Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2011.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, Carlos González, Rachid, Benítez, De Otaño, Baum, Guidali, Kogan y Lorenzo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Era para sugerir la votación a mano alzada tanto para el defensor oficial como para el defensor adjunto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

No es una hora para disentir pero es de uso y costumbre en este tipo de nombramiento hacerlo en forma nominal. Si hay alguna justificación o fundamento del cambio, me gustaría conocerlo para no oponerme por oponerme nomás.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Creo que igual puede hacerse de manera nominal rápidamente.

¿Si está usted de acuerdo, diputado Russo?

Sr. RUSSO (MPN): Sí, sí, sí, era por la hora simplemente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, procedemos a la votación nominal y de esta manera no alteramos el normal funcionamiento que ha tenido la Cámara hasta el presente.

Por Secretaría se mencionarán los diputados.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum.

Sr. BAUM (SyC): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): González, Roxana.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Guidali (*Ausente*).

Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Jara (*Ausente*).

Kogan (*Ausente*).

Longo (*Ausente*).

Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucero.

Sr. LUCERO (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Martínez (*La diputada Martínez no se encuentra en el Recinto*).

Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Monsalve.
Sr. MONSALVE (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Obregón.
Sra. OBREGÓN (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Oltolina.
Sr. OLTOLINA (UCR): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Pacheco.
Sr. PACHECO (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rachid.
Sr. RACHID (OF): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.
Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sáez (*Ausente*).

Sagaseta.

Sr. SAGASETA (UCR): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sánchez, Carlos.
Sr. SÁNCHEZ (APN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sánchez, Paula.
Sra. SÁNCHEZ (MPS): Negativo (*Risas*).
Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Negativo (*Dirigiéndose a la diputada Sánchez*)?
Sra. SÁNCHEZ (MPS): Sí.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sandoval.
Sr. SANDOVAL (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Veintisiete positivos y uno negativo.
Sra. PECHEN (Presidenta): Veintisiete votos positivos y uno negativo.

De esta manera, esta Legislatura presta acuerdo legislativo para la designación del doctor Raúl Alejandro López como defensor oficial titular de la Defensoría Penal del Niño y Adolescente de la ciudad de Neuquén.

Por Secretaría se dará lectura al noveno punto del Orden del Día.

12

**DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR ADJUNTO DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO
Y ADOLESCENTE N° 1, DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Doctora Silvia Elizabeth Acevedo)
(Expte.O-231/10)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos correspondientes para la designación de la doctora Silvia Elizabeth Acevedo como defensor adjunto, con destino a la Defensoría del Niño y Adolescente N° 1 de la I Circunscripción Judicial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2011.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, Carlos González, Rachid, Benítez, De Otaño, Baum, Guidali, Kogan y Lorenzo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a proceder de la misma manera, nominal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum.

Sr. BAUM (SyC): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Goncalves.

Sr. GONCALVES (PJ): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Carlos González.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Roxana González.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Inaudi.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Sí, simplemente, no podía dejar pasar esta oportunidad. Conocí a la doctora Silvia Acevedo hace ya unos cuantos años cuando ingresó a mi estudio jurídico a trabajar, trabajó un buen tiempo en mi estudio; de allí la llevé a la Municipalidad de Neuquén en la Dirección de Sumarios, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que dependía de la Secretaría de Gobierno que estaba a mi cargo, y pude comprobar a una profesional brillante con una inteligencia que francamente resultaba llamativa y una contracción al trabajo encomiable. Por lo tanto, creo yo que la Defensoría del Niño y Adolescente ha incorporado a una profesional que verdaderamente vale la pena y que no me cabe dudas va a hacer honor al puesto que se ha ganado y bien merecidamente en el Consejo de la Magistratura. Se entenderá porqué mi voto va a ser positivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucero.

Sr. LUCERO (PJ): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Martínez (*No se encuentra en el Recinto*).

Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Monsalve.

Sr. MONSALVE (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Obregón.
Sra. OBREGÓN (MPN): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Oltolina.
Sr. OLTOLINA (UCR): Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Pacheco.
Sr. PACHECO (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Rachid.
Sr. RACHID (OF): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.
Sr. RUSSO (MPN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagaseta.
Sr. SAGASETA (PJ): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Carlos Sánchez.
Sr. SÁNCHEZ (APN): Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria): Paula Sánchez.
Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra la diputada Sánchez.
Sra. SÁNCHEZ (MPS): Gracias, presidenta.

Yo brevemente voy a fundamentar el voto negativo, tanto en éste como en el anterior pliego que se trató y que tiene estrictamente que ver, como ya lo hemos expresado en el inicio de nuestra gestión, con los cuestionamientos que hemos formulado hacia el Consejo de la Magistratura, su funcionamiento y su conformación.

Yo he trabajado como empleada, en el caso del doctor Raúl López que me merece el mayor de los respetos porque además ha sido un compañero del Poder Judicial, empleado también antes de ser funcionario; y en el caso del pliego que se está tratando ahora no nos merece ningún tipo de objeción en términos personales. El voto negativo que nosotros hacemos a los pliegos es estrictamente en relación a los cuestionamientos que nosotros hacemos en la forma en que este Consejo de la Magistratura ha sido conformado y ha emitido en varias ocasiones sus votos y ha elevado a los pliegos. Es solamente para fundamentar, en ese sentido, el voto negativo también a este pliego.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sandoval.

Sr. SANDOVAL (MPN): Afirmativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veintisiete votos afirmativos y uno negativo, se presta acuerdo legislativo para la designación de la doctora Silvia Elizabeth Acevedo como defensor adjunto con destino a la Defensoría del Niño y Adolescente N° 1 de la I Circunscripción Judicial.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

13

PREOCUPACIÓN POR OCUPACIÓN DE TIERRAS EN NEUQUÉN

(Expte.D-065/11 - Proyecto 7114)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual expresa la preocupación de esta Honorable Cámara por la permanente toma u ocupación de tierras que ha venido ocurriendo en la ciudad de Neuquén y otras localidades de la provincia.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto no tiene Despacho, así que vamos a solicitar constituir la Cámara en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Tal como habíamos acordado en la sesión anterior, se propone una nueva redacción que ha sido consensuada con los distintos Bloques y le proponemos a la Presidencia que se lea por Secretaría así todo el mundo sabe de qué tema estamos hablando. Solamente hemos quitado algunas palabras y hemos propuesto una redacción diferente, pero el sentido es el mismo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, vamos a proceder a leerlo.

Gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. Su más enérgico rechazo a la toma u ocupación de las tierras y los edificios públicos y privados, como metodología para realizar reclamos, individuales o colectivos, de cualquier índole.

Artículo 2º. Que insta a todos los Poderes del Estado, tanto provincial como municipal, a adoptar los recaudos legales y procedimentales que permitan actuar con celeridad para evitar esta metodología que actúa en desmedro de la vida y los bienes de los ciudadanos.

Artículo 3º. Que exhorta al Poder Judicial de la Provincia, en todos los casos, a actuar con claridad y celeridad, aplicando las sanciones pertinentes a sus autores.

Artículo 4º. Que vería con agrado que entre estas sanciones se incluya la quita de cualquier tipo de beneficio otorgado por Estado y el inicio de sumarios a los agentes públicos eventualmente involucrados en estos hechos.

Artículo 5º. Que sólo un mensaje unívoco condenando este accionar, y una acción conjunta y coherente de todos los Poderes del Estado logrará impedir la reiteración sistemática de las tomas ilegales.

Artículo 6º. Que invita a los ejecutivos municipales y a los Consejos Deliberantes de toda la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 7º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Judicial; a todos los Poderes Ejecutivos municipales; a los Consejos Deliberantes de toda la provincia, y dése difusión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidenta.

Me parece muy oportuno cómo se ha avanzado en este proyecto de Declaración y me parecería pertinente con este avance, especialmente producido en el artículo 2º incluyendo a un actor fundamental como es el Estado municipal en este tema, Estado municipal que evidentemente tiene una injerencia directa en este tipo de problemáticas en la mayoría de los casos y, por lo tanto, en la consideración en particular yo voy a proponer que en base a este agregado del artículo 2º en el artículo 4º también se incluya en el otorgamiento de beneficios de cualquier tipo en esta frase que dice que vería con agrado, por lo tanto no sería entrometernos en absoluto, más que la consideración con todo respeto al Estado municipal en donde de cualquier tipo de beneficio otorgado por el Estado provincial y municipal, voy a proponer, para incluir en este texto una articulación concreta con lo que se ha agregado en el artículo 2º. Pero, fundamentalmente, es para expresar mi apoyo con esta consideración con respecto al artículo 4º cuando se trate en particular.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de esta Declaración consensuada sobre el tema de las tomas.

Si me permiten, un minuto, no tomé la votación sino que vi la palabra de la diputada Sánchez y después del diputado Calderón.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Yo, brevemente, es para adelantar que no voy a acompañar esta Declaración, es más, me preocupa los términos en los que se emite esta Declaración porque más

que una declaración de la Legislatura, realmente parece una declaración con un contenido de amenazas, que creo que nada tienen que ver con la... la necesidad de ir en busca de resolver un problema que es concretamente el gran déficit habitacional. Cada partido, cada organización verá qué hace con sus punteros a la hora de acusarse mutuamente, como hemos escuchado que se acusan en este último tiempo, respecto del trasfondo político electoral que tiene estas últimas tomas. Lo que no se puede ocultar, de ninguna manera, presidenta, es que la Provincia del Neuquén padece un enorme déficit habitacional, hay miles de familias que hoy viven en las peores condiciones en ocupaciones que, justamente, son el producto de la desidia del Estado provincial y de los Estados municipales que, lamentablemente, en lugar de ir a buscar la resolución concreta del problema, prefieren el camino más corto.

Una declaración de estas características no va a resolver absolutamente nada. Me preocupa profundamente, yo quiero que quede expresa constancia que, en lo personal, rechazo los términos de esta Declaración, porque me parece que la Legislatura tiene que ir a la búsqueda de ofrecer mecanismos institucionales que nada tienen que ver con este tipo de repudios que ya se han expresado otras veces, a partir de declaraciones en esta Legislatura y que después vemos que en la realidad de lo que ocurre en nuestra provincia no tienen ningún efecto positivo para poder ir a buscar, justamente, estas soluciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para informar que voy a apoyar el proyecto en general, pero en el artículo 4º no estoy de acuerdo, en concordancia con lo que decía la diputada preopinante, creo que sino habría que incluir a otros responsables y serían los responsables políticos de que se genere esta situación de violencia con la gente que está ya cansada de esperar que se le dé una solución habitacional. Y digo esto porque he sido parte de este proceso, en mi localidad y pasa acá también, porque hay planes o proyectos que fueron presentados en conjunto en el año 2006, de planes de viviendas que teóricamente iban a ser financiados por Nación o por provincia y los beneficiarios están esperando, aunque sea, la colocación del primer ladrillo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Yo también voy a rechazar esta Declaración, en principio porque creo que los pobres no tienen la culpa; acá hay responsables directos de esta situación. Los neuquinos nos hemos dado el lujo de rechazar, años atrás, un plan federal de viviendas, cuando gobernaba Jorge Omar Sobisch. Como veíamos en Río Negro y en otras provincias cómo se hacían los planes de viviendas, aquí no se hacía ninguno. Hay un gran déficit habitacional en nuestra provincia, este gobierno hizo bastante poco también. Hablan que llegan a las cuatro mil viviendas, yo realmente recorro la provincia y las únicas viviendas que veo son algunas en Senillosa, algunas en Cutral Có, unas pocas en el norte y en el sur y el Zeta Uno, que debe ser no sé cuatrocientas, quinientas viviendas como mucho. Así que obviamente esto es cargar las tintas contra quienes son las víctimas de este sistema y no los victimarios. Así que voy a rechazar este proyecto de Declaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada González, tiene la palabra.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Gracias presidenta.

La verdad que estoy contenta de que se esté tratando este tema y que haya una declaración sobre este tema, porque fue el primer proyecto que yo presenté en esta Legislatura en mayo de 2008, el 6035, preocupada cuando ingresé a esta Legislatura por este tema. Yo entiendo y sé perfectamente... yo también estaba en el listado de viviendas, todavía estoy en el listado de vivienda de hecho, como madre soltera, como trabajadora también y como ciudadana de la Provincia del Neuquén. Yo digo: Estamos ocupándonos de algo muy importante, no podemos pasar por encima de quienes están hace mucho tiempo esperando una oportunidad. Yo no quiero faltarle el respeto a nadie, no hablo de términos políticos, hablo de términos sociales. Hay gente que viene a esta provincia porque es prometedora, porque es una provincia que crece día a día,

aunque muchos digan que no, que estamos mal, etcétera, siempre todo lo negativo; pero hay mucha gente que viene a esta provincia y pasa por encima mío, que soy neuquina, que soy madre, que también hoy tuve esta oportunidad de estar aquí en esta Legislatura a ocupar esta banca, pero mucha gente no la tiene, señora presidenta.

Entonces, por eso quiero aplaudir esta iniciativa de todos los diputados que realmente empezamos a ocuparnos y a cuidar porque eso es una política de Estado velar sobre los derechos de los ciudadanos y esto es lo que vengo predicando siempre, cuidar los derechos de los neuquinos, primero y principal, sin ofender absolutamente a nadie. Primero se empieza por casa y después abrimos las puertas a todos los visitantes, a todos los que quieran habitar el suelo de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

He expresado, en oportunidad de tratar el pedido de tratamiento sobre tablas que oportunamente se hizo de este proyecto, que no comparto ni los términos, ni la herramienta. Definitivamente creo que nosotros no contribuimos absolutamente en nada desde esta Legislatura, desde este pronunciamiento a lo que es la solución de un problema que no tiene responsabilidad, ni en esta gestión ni probablemente en la anterior, sino en una sucesión de gestiones que han abandonado una política habitacional que caracterizó a la Provincia del Neuquén durante mucho tiempo, que la convertía en esa provincia, entre otras cosas ¿no?, en esa provincia prometedora de la que hablaba la diputada preopinante pero que, en nuestra lectura, hace mucho tiempo que ya no ocurre. Nosotros hemos, durante estos casi cuatro años ya de gestión en la Legislatura, insistido en que los legisladores tenemos que procurar evitar pronunciamientos que de alguna manera generen más violencia y aunque parece que tenemos más vocación de pronunciarlos en términos ejemplificadores -y, en eso coincido con la diputada Sánchez, sin ningún lugar a dudas más que a ejemplos suena a una amenaza velada-, yo creo que tenemos la oportunidad todavía, como la tuvimos en estos casi tres años y medio de construir una herramienta que nos permita encarar, en el mediano y en el largo plazo, la solución de un déficit habitacional que tiene más de veinte mil beneficiarios esperando. Con esta Declaración -insisto- nosotros no resolvemos el problema de los vecinos preocupados porque se ocupan sus terrenos, no resolvemos el problema de los vecinos que están esperando hace mucho tiempo soluciones habitacionales y tampoco resolvemos las inconductas de aquellos vecinos, nuevos o antiguos, que deciden tomar la solución por sus propias manos. En definitiva, creo que es nada más que una declaración para posicionarnos claramente en un sentido, como suele ocurrir cada vez que nos acercamos a una coyuntura electoral. Paradójicamente, cada vez que nos acercamos a una elección, aparecen los pronunciamientos que nos permiten a nosotros posicionarnos, afortunadamente, de la otra vereda y no creo que ése sea el rol de la Legislatura, porque nosotros tenemos la posibilidad de buscar otras soluciones y la estamos desaprovechando con este tipo de pronunciamientos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Sí, cada vez que hay elecciones y antes de las elecciones, suelen aparecer, curiosamente este tipo de problemas, aparecen los problemas y aparecen las promesas. Yo recuerdo algunos spot televisivos de un abogado de los gremios estatales prometiendo viviendas por una bicoca, no me acuerdo cuál era el precio pero casi que era todo por dos pesos, anunciando en spot televisivos la construcción de mil viviendas en la ciudad de Neuquén, quinientas en Balsa Las Perlas, con un convenio con el intendente... ¿alguien las vio? porque convengamos también que este tipo de actitudes despiertan inquietudes en la gente que verdaderamente está necesitada y al no obtener la respuesta, lógicamente que puede ser que acudan a estos episodios. Entonces, no nos sorprendamos de lo que ocurre en las épocas electorales, yo tengo buena memoria sobre lo que debe suceder en todas las épocas electorales; me aflige lo que está sucediendo hoy. Hay vecinos atrincherados cuidando terrenos públicos al frente de sus casas, esperando proteger ese terreno de

los invasores. Falta que las damas patricias suban al techo de la casas con aceite hirviendo y le arrojen a los invasores cual si fueran las invasiones inglesas de 1806 -creo que fue-. La situación es grave y me parece, porque cuando uno habla de orden, el orden es el respeto por la ley, no es otra cosa, uno ve gobiernos progresistas, *Lula da Silva*, vayan a ver la bandera de Brasil, tiene dos palabras la bandera brasilera: orden y progreso, así les va a ellos y así nos va a nosotros. No puede ser que desde esta Legislatura -lo decía hoy-... permito interrupciones, si me querés interrumpir, no hay problema (*Refiriéndose a la diputada Sánchez*). Bueno, no puede ser que...

Sra. SÁNCHEZ (MPS): ¿Puedo interrumpir?

Sr. INAUDI (UCR): Sí, no tengo problema, sí.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Gracias.

No había pedido la palabra, diputado. Es el mismo Mansilla abrazado a *Pechi Quiroga* en las elecciones del 2007, para mencionar con nombre y apellido porque, diputado, disculpe que lo interrumpo un segundito, a ese abogado que usted habla no le van a cortar ni ningún beneficio ni ningún plan ni le van a iniciar sumario administrativo por esa mentira que usted dice que dijo que yo comparto que no debería haberlo hecho. Veintisiete mil pesos dijo que iban a costar las casitas de Mansilla, yo también las quiero ver. Pero sabe ¿cuál es el tema? A ese señor nadie le va a hacer sumario administrativo, nadie le va a cortar ningún beneficio ni se le va a caer ningún plan porque esta Declaración no está apuntada a Mansilla tampoco.

Gracias por la interrupción.

Sr. INAUDI (UCR): Todavía no había llegado a la cuestión del artículo 4º; es interesante. Decía, no podemos no hacer nada, ya muchas normas hemos sancionado en esta Legislatura para solucionar esta cuestión, no quiero que caigamos en el facilismo tampoco de decir todo esto depende o puede ser solucionado en el despacho de un juez, cuestión que me preocupa porque ahora el juez ése que dijo que esto no es delito, lo están cascoteando de todos lados. Yo no conozco la causa, no conozco el expediente, por las dudas si integro la Comisión de Admisibilidad del *Jury* de Enjuiciamiento, así que quiero ser muy prudente en las apreciaciones pero por lo que leí en la resolución del juez, si las cosas fueron como el juez dice en su resolución que fueron, la resolución fue bien dictada. No toda ocupación de un espacio público constituye delito, esto está en el Código Penal. ¿No nos gusta el Código Penal?, hagamos una declaración instruyendo a los legisladores nacionales -porque eso es competencia del Congreso de la Nación- para que modifiquen el artículo 181 del Código Penal. Pero para que una ocupación ilegítima sea usurpación, debe ser realizada mediante violencia, mediante clandestinidad, mediante abuso de confianza, es decir, una serie de condicionamientos que le incorpora a la figura penal para que se pueda tipificar como delito. Es muy técnico y lo sé pero el problema que tenemos acá es que sea un juez Penal o sea un juez Civil el que intervenga, todo llega al cuello de botella de una orden de desalojo; es decir, no es que si no es usurpación no pasa nada, no. El propietario del terreno tiene todos los carriles de la Justicia abiertos para interponer un interdicto de recobrar, para interponer acciones posesorias que le permitan obtener la restitución de ese terreno. ¿En qué termina esa acción sumarísima, rápida que prevé el Código de Procedimientos? En una orden de desalojo firmada por el juez, el juez Penal la libra a la Policía, el juez Civil la libra al oficial de Justicia, facultándolo al uso de la fuerza pública si ello fuere menester. Me parece que si no actuamos con antelación antes que se produzcan estos episodios, me parece que si no hacemos que la gente desista de cometer este tipo de hechos, va a quedar el accionar policial ahí cerquita. A eso va encaminada esta cuestión, porque uno entiende a la gente necesitada pero ver empleados públicos -como nos han manifestado-, hay empleados públicos provinciales y municipales en las tomas; quiero creer yo que hay muchísima gente que está más embromada que esos empleados públicos, que está esperando pacientemente en los registros creados hace mucho tiempo, confiando en las instituciones, si la respuesta es buena, es mala, es adecuada, es inadecuada, es harina de otro costal. Pero no se puede, por el solo hecho de acudir a una vía de hecho, por el solo hecho de usurpar un terreno, pasar por la banquina a todos los que están esperando hace mucho y esta provincia ya tiene larga experiencia en esta materia. Desde esta banca he criticado abiertamente un ministro que apadrinaba tomas, vayan al aeropuerto, yo no sé qué vamos a hacer con esa toma el día de mañana, quién va a desalojar eso. Para colmo, instalados en un lugar que sirve de ingreso y egreso de ambulancias, etcétera, para el

caso de que exista, Dios no quiera, un accidente en el aeropuerto de la ciudad, en esa situación estamos. Entonces, me parece que si no mandamos un mensaje muy claro que implica ni más ni menos que respetar la ley, los beneficiarios de los planes sociales que usurpen terrenos se les van a dar de baja pero no por esta Declaración, por la ley que sancionamos cuando creamos el Registro Único de Viviendas, está previsto en esa ley sancionada por esa Legislatura, es hora de aplicarla y lo que le estamos diciendo a los poderes públicos, provinciales y municipales, despojándonos de cualquier cuestión electoralista, es: muchachos, actúen, apliquen la ley y, por favor, pensemos también en esos vecinos que entrevistamos el otro día en esta misma Legislatura y cuya angustia pudimos palpar de una manera que verdaderamente impresionaba.

Eso es lo que se buscaba con esta Declaración. Me parece bienvenido sea el consenso que hemos logrado; por supuesto, que va a haber quienes se opongan, por supuesto, que va a haber algunos que con su posicionamiento posiblemente traiga el efecto no deseado que es hacer interesar a la gente en seguir en este tipo de actitudes y hay que tratar de evitar estas cosas antes de que los males sean peores porque corremos el serio riesgo de que existan enfrentamientos de pobres contra pobres por un pedazo de tierra.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Quería mencionar que cuando se presentó esto, nosotros hicimos algunos reparos y pedimos un tiempo para poder modificar alguna redacción y también tuvimos la oportunidad de buscar antecedentes; inclusive, antecedentes sobre lo que nosotros pretendíamos que fuera una cuestión que muy lejos está de lo que se pretende ahora achacar a una declaración que se dice sea amenazante. Si uno supone que esta Declaración es amenazante, debe ser amenazante también el Código Penal que es mucho más amenazante que ésta, pero la vida en sociedad implica condiciones de acuerdo y reglas de convivencia que deben ser respetadas. Desgraciadamente, no solamente los pobres usurpan, desgraciadamente en esta provincia hay muchos ricos que usurpan, no solamente los pobres. Pero en la búsqueda de antecedentes nuestra pretensión -y creo que el Gobierno de esta provincia está en ese camino-, es elaborar protocolos de intervención en estos casos y hemos llegado a obtener un ejemplo de cómo se puede hacer un protocolo de intervención a través de buscar la Resolución 121 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; inclusive, con la participación del entonces presidente Néstor Kirchner a través que en el año 2008 ha generado un protocolo de intervención en la usurpación de propiedades y se llama Criterios para Aplicación de un Protocolo de Actuación para la Restitución de Inmuebles Usurpados. Esto es muy interesante, porque establece las responsabilidades de los niveles del Estado con respecto a este tipo de situaciones.

No solamente esto es producto de un análisis concienzudo, creo que legalmente acorde que tiene hoy vigencia plena a través de las fiscalías del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, sino también que está basado en una resolución que dicta el Consejo Económico Social de las Naciones Unidas, a través de la Comisión de Derechos Humanos y está publicada el 8 de marzo de 2004 en inglés y en español. Esta publicación, señora presidenta, que establece los derechos económicos, sociales y culturales, es un informe de un relator especial sobre una vivienda adecuada como parte de derecho a un nivel de vida adecuada. Este planteo es muy interesante porque lo que dictan las Naciones Unidas es tomado por este protocolo que nosotros pedimos, por eso también las modificaciones que tienen que ver con lo que hemos planteado en el texto de la declaración, va a permitir -creo que en este momento se está trabajando exactamente en esto- que tengamos criterios unívocos y que no se apele solamente, como muchos creen que tiene esta cuestión que es apelar a la fuerza para dirimir estas cuestiones. No es así.

Lo que pretendemos dentro de estos protocolos, puedo decir algunas cuestiones, por ejemplo, como los principios generales de actuación preventiva, una estrategia para una actuación efectiva, qué presupuestos judiciales deben tener las actuaciones, cuáles son las fases de las actuaciones, cuáles son las fases previas a las ocurrencias de los procesos de restitución, etcétera, etcétera, etcétera. No quiero ser demasiado detallista en este planteo pero quiero decir que también es una

cuestión absolutamente válida el hecho de orientar a la comunidad, que no solamente requiere la tenencia de tierras o la situación de las viviendas. Quiero aclarar que esta provincia que, aparentemente, es la dueña de todos los males, no ha sido la provincia que ha desarticulado el FONAVI, por ejemplo. Esta provincia tiene una larguísima historia de viviendas sociales. Cuando funcionaba el FONAVI esta provincia tenía en su haber los mayores cupos nacionales del FONAVI, pero hoy no hay más FONAVI, FONAVI es un residuo de una vieja época de políticas sociales en términos de vivienda.

Quiero decir también que esta Legislatura no se ha quedado, como parece que ahora nos quieren hacer aparecer, no se ha quedado solamente en estos efectos declamativos. Ha generado, por ejemplo, hace muy poco tiempo atrás, una ley que permitía el endeudamiento por doscientos ochenta millones de dólares con la ANSES para la construcción de viviendas. Todavía estamos esperando que la ANSES se decida a pasarnos no digo las viviendas, siquiera los protocolos para firmar para las viviendas. Hemos incorporado, hay en varias oportunidades y quisiera que muchos de los que cuestionaban el presupuesto que hemos discutido hoy se fijaran y vayan a ver la ejecución presupuestaria del año pasado y del anterior año para ver por qué la Nación no ha cumplido con los pagos de las viviendas que se habían comprometido, muchos de los cuales han generado tomas por parte de los beneficiarios como Valentina, inclusive como Senillosa, como Cutral C6, que han debido -los municipios- anticipar los dineros para las precarias terminaciones, como la provincia que ha tenido que poner de su bolsillo -como lo está haciendo en este momento- para poner en funcionamiento las licitaciones que a través del Gobierno nacional se iban a cumplir con estos presupuestos que eran los planes federales de construcción de viviendas. Entonces, yo creo que no hay que ser tan extremista en los planteos. Nosotros no queremos que se exacerbe la violencia, pero no es menos violento que paulatinamente nos quedemos sin espacios verdes en la ciudad, que nos quedemos sin infraestructura comunitaria en la ciudad, que prácticamente en la ciudad de Neuquén, en el oeste, el que conoce, el que camina el oeste...

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Yo vivo en el oeste, diputado.

Sr. RUSSO (MPN): ...de esta ciudad tiene que ver que ya no hay más plazas, ya no hay más espacio para las escuelas, ya no hay más espacio para los centros de salud, ya no hay más espacios para una canchita de fútbol. Sino, caminen el oeste, vayan a ver el oeste a ver qué pasa con este planteo. No solamente, y tenemos tierra en la meseta que está absolutamente desperdiciada, y mucha de esa tierra es de propiedad municipal, propiedad de la Municipalidad de Neuquén.

Entonces, me parece injusto cargar las tintas sobre algunos aspectos y no ver el resto de estos aspectos, a un partido o a un gobierno que después de muchos años ha sido reconocido -como acá mismo acabo de escuchar- como uno de los adalides de la construcción de la vivienda social en el país. Es posible que nos hayamos quedado, es posible que nos hayan hecho quedar bastante mal, al punto de partida de la desaparición, por ejemplo, del FONAVI.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

Brevemente, proclamar la legitimidad de origen que tiene esta Legislatura para ocuparse de estos temas, porque este poder del Estado es el que dicta leyes y nosotros, dictando leyes cómo no nos vamos a ocupar de los que, por un lado, transgreden la ley y, por otro lado, de alentar a los que no la transgreden, que es la inmensa mayoría de los ciudadanos desde nuestra propia voz de los que hacemos las leyes. Yo a veces escucho discursos que no sé cómo se transforman en propaganda electoral o, por el absurdo, en una propaganda electoral acusando a los que están en campaña electoral de ocuparse de estos temas de los que están adentro y los que están afuera de la ley. No lo sé cómo hacen, porque para mí es una absoluta minoría de la población -aquí y en todos lados- las que, por *motu proprio* en la minoría de los casos o alentados por funcionarios y políticos inescrupulosos transgreden la ley en este sentido. Entonces, esa absoluta minoría qué rentabilidad política tiene para estos pequeños sectores que repudian que un Poder Legislativo que dicta leyes tenga una declaración de esta naturaleza en donde, incluso, estamos conteniendo a la mayoría de

la población que no la transgrede. Por eso, yo creo que es absolutamente legítimo esta voz desde este poder del Estado mucho más que desde la autoridad de aplicación.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidente.

Yo realmente me alegro que se siga discutiendo la problemática del tema de viviendas que hay en toda la provincia y también soy un convencido de que desde el disenso también se construye, pero también se construye con la verdad y la verdad muchas veces la tenemos cuando realmente nos preocupamos o por ahí no digo que no se preocupe algún diputado preopinante, por ahí no tienen tiempo porque tienen demasiado trabajo en averiguar qué pasa y le queremos cargar las tintas a un sector como para tener algún tipo de justificación por incumplimiento de los planes de vivienda. Y uno se encuentra con diferentes excusas o contestaciones; no sé si son excusas o contestaciones. Esta Cámara sabe que quien habla desde que ingresó a la Legislatura ha hecho hincapié sobre el tema del problema habitacional en toda la provincia y algunas cosas que me preocupé en averiguar fue saber por qué pasaba o qué era lo que ocurría con algunos planes de viviendas que estaban paralizados, que uno veía que se iniciaban pero después no se continuaban. Hice averiguaciones en la provincia, hice averiguaciones en la Subsecretaría de Vivienda de la Nación y esto lo quiero decir -por ahí- como una información, lo que me han contestado sobre los planes de vivienda que están parados en varias localidades de la provincia dice, lo que pasa es que la provincia no presenta en tiempo y en forma la certificación de obras, de este tipo de obras; por eso, esas son las razones que están paradas. Entonces, yo creo que debemos ser cautos cuando le queremos sacar la responsabilidad a algo y averiguar también porqué los entes que en la provincia tienen la responsabilidad de controlar y de presentar en tiempo y en forma los papeles, no lo hacen.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, voy a someter a votación la aprobación en general de este proyecto de Declaración.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado por mayoría.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Vamos a cerrar el tratamiento en Comisión de la Cámara y vamos pasar a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción-, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Había una sugerencia con respecto al artículo 4º. ¿Verdad, diputado Rachid?

Sr. RACHID (OF): Gracias, señor presidenta.

Para articular el artículo 4º con el 2º, propongo que donde dice: se incluya la quita de cualquier tipo de beneficio otorgado por los estados provincial y municipal, y con eso estamos involucrando la primera parte del artículo 4º y también la segunda parte de los agentes públicos que, eventualmente, puedan estar involucrados en estos temas en ambos estados. Es una articulación de los dos artículos, siendo que el artículo 2º, con respecto a quienes temen por la autonomía municipal es mucho más fuerte en su parte que dice instar o que insta a todos los Poderes del

Estado que este 4º que dice que vería con agrado así que con más razón, esta mayor fragilidad en la recomendación haría que tendríamos que articularlo exactamente igual que está el 2º.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, está a consideración el artículo 4º, con la modificación introducida por el diputado Rachid, si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado (*Dialogan varios diputados*).

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): No, no, por la redacción mi propuesta era que diga exactamente igual que en el 2º: por los Poderes del Estado, tanto provincial como municipal, queda exactamente igual en cuanto a la cobertura de ambos estados, en este aspecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está bien, pero es lo que se votó de alguna manera, el artículo 4º.

Es un tema de redacción que podemos dejarlo también en la Secretaría.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 5º.
- Al mencionarse el artículo 6º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Yo pido que se agregue: se invite a los departamentos ejecutivos municipales, porque dice: se invita a los ejecutivos municipales no más. Le agregaría la palabra departamentos ejecutivos. Y después una corrección sobre los concejos deliberantes tanto en el artículo 6º como en el artículo 7º, por un error de tipeo ha salido con "s".

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, deliberante, sí.

¿Quedaría entonces?

Sra. ZINGONI (Secretaria): Los departamentos...

Sra. PECHEN (Presidenta): ...que se invita a los departamentos.

Artículo 6º, entonces, a consideración.

- Resulta aprobado.
- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 7º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hemos aprobado la Declaración 1185, por mayoría.

14

SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO JAPONÉS

(Expte.D-031/11 - Proyecto 7080)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual expresa su solidaridad para con el pueblo japonés por la catástrofe que ha sufrido recientemente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Argentino Pacheco- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Éste es un proyecto, nació a los dos días de ocurrido el desastre en Japón.

Y le agradezco a la Comisión que trató este proyecto en nombrarme miembro informante.

Bueno, tras el sismo y el *tsunami* que afectó a gran parte del territorio japonés, su primer ministro Naoto Kan, calificó lo ocurrido como un desastre sin precedentes para su país y reconoció que el *tsunami* posterior fue mucho mayor de lo esperado con olas de diez metros de altura, aproximadamente.

Unas nueve mil quinientas personas todavía estaban sin localizar tras este episodio, cinco provincias de la costa oriental del archipiélago nipón, más de trescientas mil personas evacuadas, se calcula que tres mil cuatrocientos edificios quedaron destruidos, se produjeron doscientos incendios y unos cinco millones y medio de personas japonesas se quedaron sin electricidad.

El noventa por ciento de las casas de tres localidades costeras fueron totalmente arrasadas, el sismo provocó además la paralización temporal de todas las actividades: económicas, políticas, deportivas, sociales en Japón.

Habrá que esperar para conocer el alcance preciso de un desastre que aún está en desarrollo. La caja de contención de un reactor nuclear en la planta de Fukushima voló por los aires, el hecho ocurrió el 12 de marzo, un día después del descomunal terremoto de grado nueve coma uno, que sacudió la costa noroeste del Japón. Y luego, la región sufrió el embate de un enorme *tsunami*, a las pocas horas del violento sacudón y la salida del mar emergieron los primeros indicios de que algo grave ocurría en el complejo atómico de Fukushima.

Inicialmente las autoridades decretaron un perímetro de seguridad de tres kilómetros con la evacuación de la población, después el área fue ampliada a diez kilómetros y, posteriormente, a veinte kilómetros. Las autoridades advirtieron que tenían dificultades para enfriar este reactor que liberaba vapores radiactivos desde el interior del edificio de contención. Las lecturas de radiactividad de la planta marcaban un agudo aumento, los esfuerzos de los técnicos resultaron infructuosos y se produjo una formidable explosión. Lo ocurrido es un ejemplo de cómo ocurren los desastres. Cada reactor dispone de un sistema de enfriamiento, si éste falla se dispone de sistemas eléctricos operados con generadores diésel y si la emergencia persiste, se puede recurrir a baterías. Lo ocurrido en Fukushima fue una concatenación de circunstancias adversas porque, primero, después de los violentos sacudones se provocó el cierre automático de las plantas pero también resultaron afectados los grupos que alimentaban los sistemas de enfriamiento, los generadores diésel y así se llegó a la última línea de contención con las baterías pero todo el mundo sabe que éstas tienen una capacidad limitada de operación; fueron insuficientes para dar la energía requerida y la temperatura del reactor aumentó. Se desconoce cuál fue la causa exacta de la explosión pero se presume que fue una acumulación de hidrógeno. En su desesperación, los técnicos decidieron emplear agua de mar para enfriar el reactor, las aguas salinas y corrosivas marcan el fin del reactor. Habrá que esperar algún tiempo, algunos días para conocer el alcance preciso de un desastre que aún está en desarrollo. La distribución de píldoras de yodo entre la población de la zona afectada es una mala señal y, en todo caso, como es habitual a lo largo de toda la emergencia, las autoridades han buscado minimizar la gravedad de lo ocurrido. Incluso, al eludir el estado de emergencia nuclear se señaló que ello se hacía por mero protocolo, pues así lo exigían las regulaciones. Es evidente ahora que se trata de una emergencia de grandes proporciones, los técnicos han calificado la situación como grado IV en una escala de VII; el grado IV significa un accidente mayor pero excluye peligros fuera de la planta afectada. Los próximos días permitirían aquilatar el grado real de lo ocurrido.

Según las últimas cifras facilitadas por la Policía nacional Japonesa, el terremoto y el *tsunami* causaron más de nueve mil muertos, doce mil seiscientos desaparecidos y unas trescientas diez mil personas siguen alojadas en albergues de emergencia.

Ante esta tremenda realidad que está viviendo el pueblo japonés en estos momentos, que afecta gran parte de todo su territorio con la consiguiente pérdida de miles de personas, bienes materiales y las consecuencias que puedan originar las fallas en las plantas nucleares, nos solidarizamos con todo el pueblo japonés, con todos sus habitantes y con nuestros compatriotas que se encuentran

allí en esa zona. Pero no tenemos que perder de vista que esta catástrofe mundial natural tiene consecuencias inmediatas y a largo plazo sobre toda la población y el medio ambiente, por lo que todos los pueblos del mundo deberán hacerse parte de las misiones que acompañan al pueblo japonés para ayudarlo en su reconstrucción. Como argentinos tendremos que estar dispuestos a aportar conocimientos materiales para acercar nuestra ayuda solidaria y respetuosa. Quizás ésta sea la oportunidad de comprender que lo que afecta en el mundo a unos pocos repercute en todos.

Por ello y hasta aquí lo manifestado es que venimos a solicitar a esta Honorable Cámara el acompañamiento al presente proyecto.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la aprobación en general de este proyecto de Declaración de solidaridad con el pueblo japonés.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1186.

Continuamos.

15

COMPETENCIA DEPORTIVA "HOMENAJE A CHICHI IRIZAR"

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-018/11 - Proyecto 7066)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la competencia deportiva denominada "Homenaje Chichi Irizar" que se llevará a cabo en el mes de noviembre del corriente año en la ciudad de Villa La Angostura.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Calderón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

María de los Ángeles Irizar nació acá, en la ciudad de Neuquén. Hija de una familia neuquina, mostró desde edad muy temprana excelentes valores humanos volcados en lo que fue su pasión: el deporte, especialmente, en las actividades de montaña, siendo una alumna destacada en la carrera de Educación Física que tiene sede en Bariloche y participando, paralelamente, en las denominadas carreras de aventura de la que fuera pionera como, por ejemplo, su participación en el reconocido evento Tetratlón de Chapelco de la que fue dos veces ganadora. Además, con una destacada participación en eventos de gran envergadura mundial, el *Rally Adventure*, el *Discovery Channel*, con participaciones en Marruecos y Nueva Zelanda, oportunidades en las que integrara los equipos de Argentina y Musahsi, para hacerlo, finalmente, en el denominado Corredor Andino.

Con el último de los equipos mencionados participó en una fecha del Eco Peugeot, competencia de aventura de nivel nacional que tuviera lugar en el Parque Nacional Palmarens en la Provincia de Entre Ríos, evento que la consagrara -junto a su equipo- campeona del certamen. Con posterioridad a ese certamen, volviendo hacia nuestra localidad falleció trágicamente en un accidente de tránsito en la Provincia de La Pampa, tenía 21 años *Chichi*.

El presente proyecto tiene por objeto hacer un reconocimiento a *Chichi* y al evento que desde el 2003, todos los años se realiza en Villa La Angostura. Esto lo quería aclarar porque hoy parecía, me quedó la sensación de que se creía que era el primer evento o único evento que se realizaba en la localidad, esto ya tiene ocho años continuos y ya tiene una trascendencia nacional de esta realización donde este año creo que ya hay más de trescientos participantes inscriptos y que vienen de casi todo el país y del exterior también tenemos participación.

Por ahí lo que tal vez nosotros cometimos cuando hicimos la presentación un error de escritura, la intención era que se declarara de interés provincial la competencia denominada Homenaje a *Chichi* Irizar, que se realiza anualmente en la localidad de Villa La Angostura y no sé si como quedó la redacción hoy del proyecto se interpreta como que tiene una correlación en el tiempo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Nosotros declaramos de interés legislativo, que es lo que está puesto aquí.

Sr. CALDERÓN (PJ): Está bien, bueno.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por eso y creo que la interpretación hoy fue solamente por la fecha, diputado. Tratamos de tratar sobre tablas lo que es muy urgente nada más y, en este caso, como la fecha era noviembre...

Sr. CALDERÓN (PJ): Sí, sí, no, por eso me pareció hoy que había quedado esa sensación, como que era una sola fecha y tal vez no tenían información de que esto ya hace ocho años...

Sra. PECHEN (Presidenta): No, está bien...

Sr. CALDERÓN (PJ): ...que se venía realizando.

Bueno, pero creo que para Villa La Angostura y para todos los que conocimos a *Chichi*, agradecemos esta Declaración de la Legislatura y le pido a los compañeros diputados el apoyo a esto.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración la aprobación en general de este proyecto de Declaración para declarar de interés del Poder Legislativo la competencia deportiva Homenaje a *Chichi* Irizar.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado la Declaración 1187, por unanimidad.

16

INCORPORACIÓN A LA REGIÓN PATAGÓNICA DE DISTRITOS Y CUARTELES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Su rechazo)

(Expte.D-056/11 - Proyecto 7105 y agregado Cde. Expte.O-240/10)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se rechaza el proyecto de Ley -que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación- que pretende incorporar a la Región Patagónica al distrito de Villarino; los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI del partido de Puan; y III, IV y V del partido de Tornquist, de la Provincia de Buenos Aires.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradezco haber sido elegida miembro informante de este proyecto.

Quería hacer dos consideraciones antes de explicar de qué se trata.

En el artículo 1º dice: por el que se pretende incorporar a la Región Patagónica al distrito de Villarino, sería: el distrito de Villarino; ésa sería una corrección.

Y la segunda, en el artículo 2º, donde dice: comuníquese a los diputados, previamente diría: comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y después sí, a los diputados y senadores representantes de la provincia.

Ésas serían las propuestas para completar.

Y, bueno, en realidad lo que nos sorprendió este pedido porque, en general, siempre dentro de la Región Patagónica se ha pretendido, siempre se ha discutido si debe estar La Pampa, no debe estar La Pampa; incluso este tema se ha discutido en el Parlamento Patagónico, donde está incorporada La Pampa y muchas veces se la quiere incorporar a otras regiones.

Y nos sorprendió que este sector de la Provincia de Buenos Aires aparezca con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación incorporándose a la Patagonia.

Si bien es cierto que los diputados nacionales tienen todas las facultades para tomar esta decisión, nos hubiera resultado interesante que hubieran consultado a las provincias patagónicas para ver cuál era la opinión al respecto.

Por eso, nos parece importante si se aprueba esta Declaración, el poder darle traslado al Parlamento Patagónico, porque entendemos que éste es el ámbito natural de la Patagonia para ser discutido este tema.

Y si me permite, señora presidenta, quisiera leer cómo se origina esto que viene con una nota que enviara a esta Cámara el presidente de la Legislatura de Río Negro, el ingeniero Mendioroz, dirigido a la presidenta de esta Casa.

Y dice así: Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta a los efectos de poner en su conocimiento que en la sesión del día de la fecha -esto está referido al 18 de noviembre del año pasado-, que vería con agrado que rechace el proyecto de Ley con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación por el que se pretende incorporar a la Región Patagónica al distrito de Villarino, a los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del partido de Puan y los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist, de la Provincia de Buenos Aires.

Y a continuación agrega al comunicado la Comunicación 231, que dice así: Artículo 1º: A las Legislaturas de las Provincias de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego y del Parlamento Patagónico, que vería con agrado se expresen rechazando el proyecto de Ley que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el que se pretende incorporar a la Región Patagónica al distrito de Villarino y los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del partido de Puan y los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist, de la Provincia de Buenos Aires.

Y a la vez dice: Comuníquese tal determinación a los diputados y senadores nacionales de las provincias respectivas. Artículo 2º: Comuníquese y archívese.

Nos parece importante tomar una posición en este sentido teniendo en cuenta que -por lo que mencionábamos anteriormente- nunca conformaron parte, esta región nunca formó parte de la Región Patagónica y que desconocemos exactamente cuáles son las motivaciones por las cuales se decide esta incorporación y además en forma inconsulta.

Hay algunos fundamentos que explican los diputados de la Provincia de Río Negro pero, bueno, en realidad lo que nosotros pretendemos -por ahora-, es este rechazo hasta no conocer

exactamente cuáles eran los objetivos por los cuales se pretendía hacer esta incorporación y poder pedirle a los compañeros diputados el acompañamiento en esta Declaración.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, la aprobación en general de un proyecto de Declaración que rechaza una decisión de la Cámara de Diputados de la Nación con una incorporación de distritos militares a la Región Patagónica.

Si están de acuerdo...

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada -por unanimidad- la Declaración 1188.

Por Secretaría se dará lectura del decimocuarto punto del Orden del Día.

17

BLOQUE UNIÓN POPULAR
(Su conformación)
(Expte.D-037/11 - Proyecto 7112)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual reconoce la conformación del Bloque Unión Popular, integrado por los diputados Daniel Baum y Carlos Enrique Sánchez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad y por las razones que dará su miembro informante, señor diputado Carlos Enrique Sánchez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidente. Muy simple.

En primer lugar, agradecer la disposición que han tenido los diputados de la Comisión G -y en la persona del presidente- para acelerar y sacar este proyecto.

Y explicar brevemente que la conformación del Bloque Unión Popular es ver plasmado un año de coincidencias políticas en el que anduvimos, digamos, coincidiendo con los dirigentes de Servicio y Comunidad y los dirigentes de Apertura Popular. Así que, bueno, hemos construido un espacio político interesante donde vimos plasmado el entusiasmo de muchos de los dirigentes de estos dos partidos, el cual ha desembocado en la decisión política de conformar una fusión denominada Unión Popular. Unión Popular es un partido nacional. Nosotros hemos conformado un partido de distrito y comentarles que Unión Popular es un partido creado en la década del '50 en plena resistencia del peronismo, por Bramuglia, por expresa directiva del general Perón. En el año 1962 debuta Unión Popular, en las elecciones es ungido como gobernador de la Provincia de Buenos Aires Framini. Hay una coincidencia con nuestros primos del MPN, en ese mismo año también debuta el MPN pero desafortunadamente, desafortunadamente las elecciones son anuladas porque en casi todos los distritos había ganado el partido, este partido peronista, por ese motivo habían sido anulados.

Bueno, quería contar un poquito la historia de Unión Popular, el partido al que hoy pertenecemos y bueno, es por eso un poco el nombre de nuestro Bloque. Así que bueno, por lo expresado le solicito a la Cámara la aprobación de este proyecto.

Nada más, muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a leer el Despacho, vamos a leerlo, por favor, antes de someterlo a votación.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, secretaria.

A los efectos económicos, es mejor dejar saldado el Despacho de la Comisión B.

Está a consideración de los diputados la aprobación de este proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Queda sancionada, por unanimidad, la Resolución 794 (*Aplausos*).

Bienvenido Unión Popular.

Continuamos con el siguiente punto.

18

LIBRO MAÑUNGO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-428/10 - Proyecto 6998)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro *Mañungo* de la autoría de doña María Inés Villar Molina.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto no tiene Despacho, así que vamos a solicitar constituir la Cámara en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el Libro *Mañungo* de la autoría de doña María Inés Villar Molina, cuyo registro de autor de la obra es el Expediente número 852054-23/06-2010.

Artículo 2°. Se invita al Consejo Provincial de Educación, proceda a la evaluación de dicho material bibliográfico a fin de declararlo de interés educativo.

Artículo 3°. Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la señora María Inés Villar Molina.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias.

En principio agradecer a los diputados que han accedido a la solicitud de tratar este tema en este momento, atendiendo a que estaba en la Comisión D, pero como lo comenté en la sesión anterior, debido a las reiteradas reuniones fracasadas no pudimos tratarlo en tiempo y forma.

Muy resumidamente, la autora de este libro es una vecina nativa, docente de Cutral C6, Plaza Huincul que no hace más que relatar la historia de la migración de su padre. El detalle es que esto sucedió el siglo pasado, es uno de los tantos casos de migraciones a los que estamos acostumbrados en la Provincia del Neuquén. Pero está redactado de tal manera y con tanta cantidad de detalles que ha sido declarado de interés educativo por parte de la Dirección General de Escuelas del Gobierno de la Provincia de Mendoza y que, a su vez, ha sido citada por la Universidad de Temuco a disertar sobre cómo realizó, escribió el libro, en qué se basó y lo que desde el libro se desprende, sobre todo que es un libro dirigido a los alumnos de edad escolar, de escolaridad primaria.

Decía, he estado tanto en disertaciones en la ciudad de Temuco, como el Padre Las Casas en el vecino país de Chile.

Este año he tomado conocimiento por un sector de la empresa que organiza la Feria Internacional del Libro que ha sido invitada a participar en la exposición de la misma pero además ha sido invitada a disertar, con lo cual, hasta donde nosotros tenemos entendido, hoy es la única docente escritora neuquina, es la única neuquina que está participando, o va a participar en condición de disertante en la Feria Internacional del Libro, situación que amerita un tratamiento distinto.

Así que, es por ello que solicitamos el acompañamiento de este proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados la aprobación de esta Declaración de interés del Poder Legislativo del libro *Mañungo*.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, por unanimidad.

Cerramos el estado de Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1189.

Continuamos con el siguiente punto.

LICENCIA DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

(Art.208 *in fine* - Constitución Provincial)

(Expte.E-007/11)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Expediente por el cual el señor gobernador de la Provincia, doctor Jorge Augusto Sapag informa que desde el 12 de abril y hasta el 12 de junio de 2011 hará uso de la licencia que prevé el artículo 208 *in fine* de la Constitución Provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Por supuesto, como ésta es una manda constitucional espero que los señores diputados acompañen esta autorización de licencia, digamos así, y podamos cumplir acabadamente en tiempo y forma con este precepto constitucional. Esperemos que la diputada Paula Sánchez también acompañe (*Risas*) y que no sea otra maniobra artera del MPN.

Hay que ponerlo a consideración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Creo que hay que poner simplemente en conocimiento.

Sr. RUSSO (MPN): Pero se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta): Es una manda constitucional, pero bueno, está a consideración de los diputados...

Sr. RUSSO (MPN): Se aprueban, las licencias se aprueban.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...la licencia, en primera instancia, del señor gobernador.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

LICENCIA DE LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

(Art.208 *in fine* - Constitución Provincial)

(Expte.O- 049/11)

Y en segunda instancia, mi licencia también, en los mismos términos.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien. Muchísimas gracias, señores diputados.

Creo que con esto hemos terminado holgadamente la sesión del día y bueno, tardaré unos dos meses en volver a reunirme con ustedes en esta Cámara.

Les deseo el mejor de los éxitos a la diputada Muñiz Saavedra que es la que va a quedar a cargo, y al diputado González que va a ser el gobernador de la Provincia (*Aplausos*).

- Es la hora 02:35.

ANEXO

Despachos de Comisión

EXPTE.O-230/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 29 de marzo de 2011.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - LORENZO, Carlos Omar - RACHID, Horacio Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GUIDALI, Miguel Ángel - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 29 de marzo de 2011.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - LORENZO, Carlos Omar - RACHID, Horacio Alejandro - KOGAN, Ariel Gustavo BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GUIDALI, Miguel Ángel - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su más enérgico rechazo a la toma u ocupación de las tierras y los edificios públicos y privados, como metodología para realizar reclamos, individuales o colectivos, de cualquier índole.

Artículo 2º Que insta a todos los Poderes del Estado, tanto provincial como municipal, a adoptar los recaudos legales y procedimentales que permitan actuar con celeridad para evitar esta metodología que actúa en desmedro de la vida y los bienes de los ciudadanos.

Artículo 3º Que exhorta al Poder Judicial de la Provincia, en todos los casos, a actuar con claridad y celeridad, aplicando las sanciones pertinentes a sus autores.

Artículo 4º Que vería con agrado que entre estas sanciones se incluya la quita de cualquier tipo de beneficio otorgado por los Poderes del Estado -provincial y municipal- y el inicio de sumarios a los agentes públicos eventualmente involucrados en estos hechos.

Artículo 5º Que sólo un mensaje unívoco condenando este accionar, y una acción conjunta y coherente de todos los Poderes del Estado logrará impedir la reiteración sistemática de las tomas ilegales.

Artículo 6º Que invita a los Departamentos Ejecutivos municipales y a los Concejos Deliberantes de toda la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Judicial; a todos los Poderes Ejecutivos municipales; a los Concejos Deliberantes de toda la Provincia, y dese difusión.

RECINTO DE SESIONES, 7 de abril de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Argentino Pacheco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su solidaridad para con el pueblo japonés por la catástrofe que ha sufrido recientemente.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Embajada del Japón en Argentina.

SALA DE COMISIONES, 31 de marzo de 2011.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Calderón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la competencia deportiva denominada "Homenaje Chichi Irizar", que se realiza cada año en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese a los organizadores de la mencionada competencia.

SALA DE COMISIONES, 31 de marzo de 2011.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su rechazo al proyecto de Ley que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el que se pretende incorporar a la Región Patagónica al distrito de Villarino y los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del partido de Puan y los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º Comuníquese a los diputados y senadores representantes de la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional, y al Parlamento Patagónico.

SALA DE COMISIONES, 31 de marzo de 2011.⁽¹⁾

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

⁽¹⁾ Ingresado el 04/04/11 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer al Bloque Unión Popular, integrado por los diputados Daniel Baum y Carlos Enrique Sánchez.

Artículo 2° Asignar como recursos del Bloque Unión Popular los que surjan de la sumatoria correspondiente a los Bloques Servicio y Comunidad (S y C) y Apertura Popular de Neuquén (APN), del cual formaban parte.

Artículo 3° Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES, 31 de marzo de 2011.⁽¹⁾

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo GUIDALI, Miguel Ángel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - OLTOLINA, Juan Romildo - JARA, Amalia Esther SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel.

⁽¹⁾ Ingresado el 05/04/11 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Enrique Sánchez, quien fuera designado por la Comisión "G".

SALA DE COMISIONES, 5 de abril de 2011.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo CONTARDI, Luis Gastón - GONCALVES, Hugo Alberto - KOGAN, Ariel Gustavo - SÁEZ, José Luis - RACHID, Horacio Alejandro - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el libro “*MAÑUNGO*” de la autoría de doña María Inés Villar Molina, cuyo registro de autor de la obra es el Expte. N° 852054 - 23/06/2010.

Artículo 2° Se invita al Consejo Provincial de Educación proceda a la evaluación de dicho material bibliográfico, a fin de declararlo de interés educativo.

Artículo 3° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, y a la señora María Inés Villar Molina.

RECINTO DE SESIONES, 7 de abril de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Expte. N° E-007/2011

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER EJECUTIVO



NEUQUÉN, 05 ABR 2011 -"

NOTA N° 0136 /11.-

A la Señora
Vicegobernadora de la Provincia del Neuquén
Dra. ANA MARÍA PECHÉN
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a esa Honorable Legislatura Provincial, a fin de comunicarle que a partir del 12 de Abril del 2011 y hasta el 12 de Junio del 2011 inclusive, haré uso de la licencia que prevé el artículo 208º in fine de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, la saludo atentamente.




Dr. JORGE A. SAPAG
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN



Expte. N° 0-049/2011



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

NEUQUEN, 5 de abril de 2011.-

HONORABLE CAMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a la H. Cámara, a fin de comunicarle que a partir del 12 de abril de 2011 y hasta el 12 de junio de 2011 inclusive, haré uso de la licencia que prevé el artículo 208 "in fine" de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a los señores diputados integrantes de la H. Cámara con mi más atenta y distinguida consideración.-



Dra. ANA MARIA PECHEN
PRESIDENTA
Honorable Legislatura del Neuquén

INGRESADO
HONORABLE LEGISLATURA
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
DPTO. LEGISLATIVO
05 ABR 2011
HORA 8:20 FG(1) Wicary
ORIGINAL



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Fíjense -a partir de las fechas indicadas en el cuadro que seguidamente se detalla- en concepto de asignaciones familiares establecidas por la Ley 1159, los siguientes importes:

DESCRIPCIÓN	PESOS			
	01-04-2011	01-05-2011	01-07-2011	01-08-2011
- Asignación por matrimonio	600,00			
- Asignación por nacimiento	400,00			
- Asignación por nacimiento en familia numerosa	400,00			
- Asignación por adopción	1.200,00			
- Asignación por adopción en familia numerosa	1.600,00			
- Asignación por cónyuge/conviviente	30,00			
- Asignación prenatal	100,00	120,00		
- Asignación por hijo	100,00	120,00		
- Asignación por hijo menor de cuatro (4) años	60,00			
- Asignación por menor bajo guarda legal	100,00	120,00		
- Asignación por menor bajo guarda legal discapacitado	240,00		480,00	
- Asignación por hijo discapacitado o disminuido psicofísico	240,00		480,00	
- Asignación por familia numerosa	60,00			
Asignación por escolaridad en:				
- Primaria / EGB	20,00	30,00	60,00	100,00
- Primaria / EGB de hijo discapacitado	40,00	60,00	120,00	200,00
- Educación inicial	20,00	30,00	60,00	100,00
- Educación inicial de hijo discapacitado	40,00	60,00	120,00	200,00
Media / superior / polimodal	20,00	30,00	60,00	100,00
Media / superior / polimodal de hijo discapacitado	40,00	60,00	120,00	200,00
Asignación por ayuda escolar en:				
Educación inicial	300,00			
Primaria / EGB	300,00			
Media / polimodal	300,00			
Educación discapacitado	600,00			

Honorable Legislatura Provincial

Los valores consignados para la "Asignación por ayuda escolar" serán de aplicación a partir del ciclo lectivo 2012.

Artículo 2º Invítase a los gobiernos municipales de la Provincia; Poder Judicial; Poder Legislativo e Instituto de Seguridad Social del Neuquén a adherir a lo establecido en la presente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Establécese, a partir del 1 de marzo de 2011, un incremento del diez por ciento (10%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de febrero de 2011.

Artículo 2º Establécese, a partir del 1 de mayo de 2011, un incremento del diez por ciento (10%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de abril de 2011.

Artículo 3º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero.

Artículo 4º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 420.958.924) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2011, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 420.958.924) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES		\$ 333.773.700
Tasa de Justicia Registro Público de Comercio	\$ 370.000	
Tasa de Justicia Registro Propiedad Inmueble	\$ 8.600.000	
Tasa de Justicia Juzgados	\$ 6.600.000	
Ley 1971 -Art. 3º -Inc. d)-	\$ 830.000	
Multas e Ingresos Varios	\$ 600.000	
Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos	\$ 316.773.700	
FUENTES FINANCIERAS		\$ 15.800.000
Disminución de Adelanto a Proveedores	\$ 15.800.000	
RECURSOS DE CAPITAL		\$ 71.385.224
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	\$ 71.385.224	

Artículo 3º Fíjase en un mil setecientos ochenta y ocho (1.788) cargos la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: un mil setecientos setenta y cinco (1.775) cargos de la Planta de Personal Permanente; y en trece (13) el total de la Planta Transitoria que prestan servicios mediante la modalidad de contrato de locación con prestación a título personal de pago mensual, de acuerdo a la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

**RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS POR
COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS**

RUBROS		TOTAL
RECURSOS PROPIOS		17.000.000
LEY 1971 Artículo 3º, inciso D	830.000	
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	370.000	
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	8.600.000	
TASA DE JUSTICIA - JUZGADOS	6.600.000	
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	150.000	
MULTAS - PODER JUDICIAL	150.000	
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	300.000	
RECURSOS DE CAPITAL		71.385.224
CONTRIBUCIONES FIG. PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	92.000.000	
FUENTES FINANCIERAS		15.800.000
DISMINUCIÓN DE ADELANTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS A LARGO PLAZO	15.800.000	
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA		316.773.700
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	316.773.700	
TOTAL RECURSOS PROPIOS Y COPARTICIPACIÓN		420.958.924

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	27.671.685,00
ACE	2	CAPACITACIÓN	634.035,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.652.856,00
ACE	4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	10.828.936,00
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	2.100.782,00
ACE	6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	7.312.278,00
ACO	11	DPTO. DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	19.455.882,00
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	9.430.417,00
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	100.087.813,00
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	32.961.411,00
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.605.499,00
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	3.950.621,00
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	7.024.751,00
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	35.470.863,00
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	40.799.719,00
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	7.708.572,00
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	15.057.621,00
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	1.073.693,00
NAP	90	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR	546.266,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	88.585.224,00
		TOTAL	420.958.924,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	291.827.434,00
2	BIENES DE CONSUMO	4.000.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	32.000.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES Disminución de otros pasivos	546.266,00
4	BIENES DE USO	4.000.000,00
4	CONSTRUCCIONES	88.585.224,00
	TOTAL	420.958.924,00

**PRESUPUESTO 2011 - PODER JUDICIAL
PLANTA DE PERSONAL
PLANILLA C**

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	47	0
MF-3	68	0
MF-4	62	0
MF-5	57	0
MF-6	135	0
MF-7	110	0
MF-8	32	0
AJ-1	3	0
AJ-2	1	0
AJ-3	33	0
AJ-4	23	0
AJ-5	27	0
JP-T	33	0
JP-S	33	0
JAJ	5	0
JBj	43	0
JCJ	28	0
JDJ	36	0
JEJ	79	0
JAA	140	0
JBA	50	0
JCA	68	0
JDA	104	0
JEA	292	0
JFA	2	0
JGA	69	0
JHA	62	0
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	5	0
JES	46	0
JFS	0	0
JGS	5	0
JHS	10	0
JAT	3	0
JBT	4	0
JCT	4	0
JDT	2	0
JET	1	0
JFT	2	0
JGT	0	0
JHT	2	0
JIT	0	0
SUB-TOTAL	1.775	0
PER. TRANS. 27 CONTR. LOC. SERV.	13	
TOTAL	1.788	



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 141.771.521) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2011, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación, y que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

001	- CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	17.577.600
002	- GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	21.485.000
003	- ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10.592.700
031	- FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	45.795.800
032	- ASISTENCIA SOCIAL	3.915.000
033	- ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	1.770.000
034	- DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	4.033.000
035	- BIBLIOTECA LEGISLATIVA	3.406.600
036	- CAPACITACIÓN	670.000
037	- HOMENAJE BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS	7.000.000
038	- ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	2.992.400
039	- GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	773.400
091	- EROGACIONES FIGURATIVAS	4.500.000
101	- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	17.260.021
	TOTAL EROGACIONES	141.771.521

OBJETO DEL GASTO

1	- PERSONAL	88.836.000
2	- BIENES DE CONSUMO	4.643.000
3	- SERVICIOS NO PERSONALES	21.622.500
4	- BIENES DE USO	11.675.021
5	- TRANSFERENCIAS	10.495.000
9	- GASTOS FIGURATIVOS	4.500.000
	TOTAL	141.771.521

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 141.771.521) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3º Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los Estados Contables correspondientes a ejercicios anteriores, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al Ejercicio Financiero en curso.

Artículo 4º Fijase en SEISCIENTOS TREINTA (630) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) cargos de la planta de personal permanente, y DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

ANEXO I
PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA SEGÚN UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
						<u>CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)</u>						
ACE	001		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 6.424.600
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 4.913.000
ACE	001		000		000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 1.000.000
ACE	001		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 805.000
ACE	001		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 2.620.000
ACE	001		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 1.815.000
												\$ 17.577.600
						<u>FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES</u>						
PRG	031		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 14.032.300
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 22.101.000
PRG	031		000		000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 4.000.000
PRG	031		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 145.000
PRG	031		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 5.232.500
PRG	031		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 285.000
												\$ 45.795.800
						<u>ASISTENCIA SOCIAL</u>						
PRG	032		000		000	Atención a asociaciones civiles intermedias	05	01	07	302	3110	\$ 200.000
PRG	032		000		000	Asistencia social a la comunidad	05	01	07	409	3110	\$ 1.000.000
PRG	032		000		000	Subsidio a personas p/compra de equipamiento	05	02	01	387	3110	\$ 5.000
PRG	032		000		000	Subsidios a instituciones	05	02	04	393	3110	\$ 400.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
(Continuación)

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	032	000	000		000	Transf. al sector público nacional p/financiar gastos corrientes	05	03	01	378	3110	\$ 10.000
PRG	032	000	000		000	Transf. al sector público nacional p/financiar gastos corrientes	05	03	06	755	3110	\$ 100.000
PRG	032	000	000		000	Transf. al sector público nacional p/financiar gastos de capital	05	04	06	755	3110	\$ 100.000
PRG	032	000	000		000	Artesanías Neuquinas S.E.P.	05	05	06	54	3110	\$ 100.000
PRG	032	000	000		000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	07	03	165	3110	\$ 500.000
PRG	032	000	000		000	Asistencia a municipios y otros entes comunales	05	08	02	165	3110	\$ 1.500.000
												\$ 3.915.000
NAP	091	000	000		000	EROGACIONES FIGURATIVAS						
					000	Unidad Provincial Enlace Proyecto con Financiamiento	09	02	02	10	3110	\$ 4.500.000
												\$ 4.500.000
PRG	101	000	000		000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO						
PRG	101	PRY	001			EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO						
PRG	101	PRY	1	OBR	001	Proyectos de ampliación o mejoramiento	04	02	01	23	3110	\$ 1.800.000
PRG	101	1	AES	002	002	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO						
PRG	101	001	AES	002	002	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 600.000
PRG	101	000	AES	002	002	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 435.000
PRG	101	000	AES	002	002	Servicios No Personales	03				2112	\$ 2.000.000
PRG	101	000	AES	002	002	Servicios No Personales	03				3110	\$ 3.120.000
PRG	101	000	AES	002	002	Bienes de Uso	04				3110	\$ 4.705.000
PRG	101	000	AES	003	003	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RESIDENCIA OFICIAL						
PRG	101	000	AES	003	003	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 141.000
PRG	101	000	AES	003	003	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 36.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - S.A. 01
(Continuación)

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	101	000	AES	003	003	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 100.000
PRG	101	000	AES	003	003	Servicios No Personales	03				3110	\$ 45.000
PRG	101	000	AES	003	003	Bienes de Uso	04				3110	\$ 30.000
PRG	101	000	AES	004	004	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR						
PRG	101	000	AES	004	004	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 1.000.000
PRG	101	000	AES	004	004	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 160.000
PRG	101	000	AES	004	004	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 1.245.000
PRG	101	000	AES	004	004	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.565.000
PRG	101	000	AES	004	004	Bienes de Uso	04				3110	\$ 278.021
												\$ 17.260.021
PRG	037	000	000	000	000	<u>HOMENAJE BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS</u>						
PRG	037	SUB	001	000	000	OBRAS Y ACTIVIDADES BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS						
PRG	037	SUB	001	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.000.000
PRG	037	SUB	001	000	000	Aportes al mejoramiento de la infraestructura	05	08	02	999	3110	\$ 5.000.000
PRG	037	SUB	002	000	000	<u>FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECAS POPULARES</u>						
PRG	037	SUB	002	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.000.000
												\$ 7.000.000
PRG	033	000	000	000	000	<u>ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO</u>						
PRG	033	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 150.000
PRG	033	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 730.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
 (Continuación)

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	033	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 410.000
PRG	033	000	000	000	000	Aportes a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL)	05	01	07	429	3110	\$ 480.000
												\$ 1.770.000
PRG	034	000	000	000	000	<u>DIFUSION DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL</u>						
PRG	034	SUB	001	000	000	DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA						
PRG	034	SUB	001	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 40.000
PRG	034	SUB	001	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 1.515.000
PRG	034	SUB	002	000	000	<u>PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL</u>						
PRG	034	SUB	002	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 100.000
PRG	034	SUB	002	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 975.000
PRG	034	SUB	003	000	000	<u>PARLAMENTO INFANTIL</u>						
PRG	034	SUB	003	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 28.000
PRG	034	SUB	003	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 875.000
PRG	034	SUB	004	000	000	<u>PROMOCIÓN DE MICROCRÉDITOS</u>						
PRG	034	SUB	004	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 200.000
PRG	034	SUB	004	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 300.000
												\$ 4.033.000
						<u>GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL</u>						
PRG	039	000	000	000	000	Personal Permanente	01		10		3110	\$ 488.400
PRG	039	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 5.000

ANEXO I
PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - S.A. 01
 (Continuación)

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
PRG	039	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 200.000
PRG	039	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 80.000
												\$ 773.400
						GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL						
ACE	002	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 17.604.400
ACE	002	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 725.600
ACE	002	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 700.000
ACE	002	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 500.000
ACE	002	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 180.000
ACE	002	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 675.000
ACE	002	000	000	000	000	Pensiones - Legislatura Provincial	05	01	02		3110	\$ 1.100.000
												\$ 21.485.000
						ACTIVIDAD LEGISLATIVA						
ACE	003	000	000	000	000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 9.117.700
ACE	003	000	000	000	000	Personal Transitorio - Planta Temporaria	01	21			3110	\$ 120.000
ACE	003	000	000	000	000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 360.000
ACE	003	000	000	000	000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 95.000
ACE	003	000	000	000	000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 120.000
ACE	003	000	000	000	000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 780.000
												\$ 10.592.700

ANEXO I
PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - S.A. 01
 (Continuación)

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Inciso	Ppal.	Ppar.	Spar.	FF.	Importe
						BIBLIOTECA LEGISLATIVA						
PRG	035		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 2,939,600
PRG	035		000		000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 120,000
PRG	035		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 40,000
PRG	035		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 60,000
PRG	035		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 247,000
												\$ 3,406,600
						ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS						
PRG	038		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 1,742,400
PRG	038		000		000	Personal Transitorio - Contratos de locación de servicio	01	27			3110	\$ 90,000
PRG	038		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 150,000
PRG	038		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 60,000
PRG	038		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 950,000
												\$ 2,992,400
						CAPACITACION						
PRG	036		000		000	Personal Permanente	01	10			3110	\$ 270,000
PRG	036		000		000	Bienes de Consumo	02				3110	\$ 25,000
PRG	036		000		000	Servicios No Personales	03				3110	\$ 345,000
PRG	036		000		000	Bienes de Uso	04				3110	\$ 30,000
												\$ 670,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011												
												\$ 141,771,521

ANEXO II
PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

RECURSOS CLASIFICADOS SEGÚN SU FUNCIÓN

DENOMINACIÓN	Ru.	Tl.	Stl.	Cla.	Con.	Scon.	FF.	Importe
INGRESOS NO TRIBUTARIOS								\$ 50.000
MULTAS	01	03	06	01	07	000	2112	\$ 30.000
INGRESOS VARIOS	01	03	09	09	06	000	2112	\$ 20.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD								\$ 1.950.000
INTERESES POR DEPÓSITOS H.L.	01	06	01	01	02	000	2112	\$ 1.200.000
INTERESES POR TÍTULOS VALORES	01	06	01	03	01	000	2112	\$ 750.000
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								\$ 139.771.521
	04	01	01	01	00	000	3110	\$ 139.771.521
TOTAL RECURSOS AÑO 2011								\$ 141.771.521

DIPUTADOS Y AUTORIDADES DE CÁMARA

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	<u>35</u>

AUTORIDADES

SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	<u>5</u>
TOTAL	<u><u>40</u></u>

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

HL4	27
HL5	37
HL6	29
HL7	53
HLA	54
HLB	11
HLC	23
HLD	34
HLE	22
HLF	11
HLH	46
HLJ	7
HLK	1
HLL	0
SUB-TOTAL	<u>355</u>
TOTAL	<u>355</u>

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CÓDIGO DE CARGO	TOTAL
FUNCIONARIOS SUPERIORES	
FL4	2
FL3	2
FL2	5
FL1	0
SUB-TOTAL	9
PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL	
HL4	91
HL5	27
HL6	39
HL7	14
HLA	41
HLB	1
HLC	1
HLD	0
HLE	0
HLF	0
HLH	6
HLJ	5
HLK	0
HLL	1
SUB-TOTAL	226
TOTAL	235

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, acorde lo determina la Constitución Provincial, tiene la obligación de debatir y sancionar los instrumentos legales que dan marco jurídico a la sociedad. En consecuencia, la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el mandato constitucional de legislar, entendiéndose por tal, sancionar leyes.

Asimismo, el texto constitucional le establece otras atribuciones, por ejemplo: sanción de Resoluciones y Declaraciones, prestar Acuerdos, sustanciar el Juicio Político, intervenir en el Jurado de Enjuiciamiento, crear comisiones investigadoras, etc.; y a partir de ello surgen diversas actividades legislativas y administrativas que abarcan una amplia área temática.

A través de la Presidencia se tratará de resolver imprevistos que requieran una urgente solución, apoyando la gestión de entidades privadas sin fines de lucro, otros entes del Gobierno nacional y municipal, y a las personas físicas de escasos recursos. Con esta finalidad el Poder cuenta con un programa de subsidios destinado a asistir a personas de escasos recursos económicos. Además, tiene a su cargo el pago de pensiones graciables a favor de cónyuges de ex legisladores fallecidos, la resolución de los sumarios administrativos, etc.

Por otra parte, los señores legisladores y la Presidencia deben realizar diversas actividades protocolares en función del Cuerpo, propiciando y participando en distintos eventos de interés general.

Para poder cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales y las metas fijadas, este Poder debe capacitar y entrenar a su personal en forma continua, actualizando e incorporando permanentemente el equipamiento necesario para el desarrollo integral del mismo. Asimismo, se procurará asistir al personal de la Casa a través de diversas actividades que tiendan a mejorar la atención al mismo. En este orden de ideas se dará continuidad a las acciones implementadas referidas al Sistema de Gestión de Calidad.

La Honorable Legislatura, a través de un programa, promoverá distintas actividades con el fin de fortalecer los vínculos de este Poder Legislativo con la comunidad.

Forma parte de la política de esta institución la realización de ampliaciones y mejoras, el mantenimiento y conservación de la actual infraestructura edilicia, como así también del antiguo edificio, el que fuera declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén.

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La señora vicegobernadora, en su calidad de presidenta de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder Legislativo, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara. Motivo por el cual requiere del apoyo de los sectores de Prensa y Comunicación; Protocolo y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones de Cámara, autenticar con su firma todos los actos, órdenes y procedimientos de Cámara; proponer a la Comisión de Labor Parlamentaria el plan de labor de las sesiones; proveer lo conveniente para la seguridad del organismo; presentar el Presupuesto; nombrar y remover a todos los empleados de la Cámara; responsabilizarse por los bienes; autorizar licitaciones públicas y su publicación oficial, entre otras atribuciones y deberes.

El Poder Legislativo es presidido funcionalmente por la señora presidenta, quien cuenta con el apoyo de una (1) Secretaría y dos (2) Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una Legislativa y una Administrativa, sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

La Secretaría de Cámara es responsable de asistir a la presidenta durante las sesiones del Cuerpo legislativo; certificar los asuntos entrados a sesión que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento. De igual modo tiene a su cargo los fondos de la Cámara, con sujeción a los designios de la Presidencia.

La señora secretaria es la máxima referente administrativa y legislativa del Poder en su calidad de funcionaria permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias de la presidenta se cubren automáticamente por los vicepresidentes 1º y 2º de la Cámara.

Dentro de las actividades de la Presidencia y Secretaría se incluirán los gastos originados por el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, el que fuera creado por Ley 1683, y al que se le ha conferido espacio físico en las instalaciones del actual edificio legislativo. Asimismo, se contemplarán los recursos necesarios para el funcionamiento de las Comisiones de Labor Parlamentaria y Observadora Permanente.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permiten satisfacer con la mayor eficiencia las necesidades del área, actividades protocolares, de extensión legislativa y programas especiales; otorgamiento de premios y adhesiones, como así también la atención de huéspedes oficiales.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 12.337.600
BIENES DE CONSUMO	\$ 805.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.620.000
BIENES DE USO	\$ 1.815.000
TOTAL	\$ 17.577.600

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) diputados y una estructura interna funcional. En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los treinta y cinco (35) diputados están agrupados actualmente en nueve (9) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino
- Unión Cívica Radical
- Partido Justicialista
- Frente Alternativa Neuquina
- Apertura Popular de Neuquén
- Opción Federal
- Servicio y Comunidad
- UNE-MUN-PS
- Movimiento Proyecto Sur

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad, por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Se incluyen en este Programa los recursos que demanden la labor que realicen las once (11) Comisiones Permanentes y Especiales, conforme lo establece el Reglamento de la Cámara.

Por otra parte la Cámara, que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar Leyes, Resoluciones y Declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Normas legales sancionadas (Leyes, Declaraciones y Resoluciones)	Trámite	155
Presentaciones efectuadas	Proyectos, declaraciones anuencias, etc.	686

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 40.133.300
BIENES DE CONSUMO	\$ 145.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.232.500
BIENES DE USO	\$ 285.000
TOTAL	\$ 45.795.800

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades, organizaciones sociales y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad, cumpliendo un rol solidario. En razón de lo expuesto, se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del Gobierno nacional o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades científicas, culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades económicas de personas de escasos recursos, entidades públicas, privadas y asociaciones civiles sin fines de lucro y otros entes del Gobierno nacional y municipal, a través de transferencias.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Asistencia a personas de escasos recursos	Personas	1.900
Asistencia a entidades privadas	Entes	40
Asistencia a entidades nacionales	Entes	2
Entes comunales	Entes	32

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$	1.910.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	2.005.000
TOTAL	\$	3.915.000

PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: EROGACIONES FIGURATIVAS
Código: NAP 091 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente categoría programática comprende el financiamiento del proyecto de inversión que promueve la construcción de una (1) guardería materno-infantil, con destino a los hijos de los empleados legislativos, y cuatro (4) salas de reuniones para el funcionamiento de la actividad legislativa.

Asimismo, se continuará con los proyectos de obra iniciados en el Ejercicio 2010 en distintas localidades de la Provincia.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades plasmadas en programas, proyectos y/o actividades que contribuyan a la realización de los proyectos de inversión mencionados.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GTOS. FIGURATIVOS DE LA ADM. PCIAL. P/TRANSF. DE CAPITAL	\$ 4.500.000
TOTAL	\$ 4.500.000

PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 000 000
Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente categoría programática esta destinada a solventar las erogaciones por ampliaciones que se efectúen en instalaciones dependientes de este Poder.

Asimismo, se asignarán recursos destinados a la conservación, mantenimiento y funcionamiento de las unidades físicas, que a continuación se mencionan;

- Edificio Legislativo
- Residencia Oficial
- Paseo Casa de las Leyes y Biblioteca Escolar

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento; conservar y mantener de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Desagregación de la categoría programática

PRY 001 EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 1.937.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.780.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 6.730.000
BIENES DE USO	\$ 5.013.021
CONSTRUCCIONES	\$ 1.800.000
TOTAL	\$ 17.260.021

PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Denominación: EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO

Código: PRG 101 001 001

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción de una nueva guardia de acceso y estacionamiento, dada la gran afluencia de tránsito tanto de personal de la Casa como de ciudadanos que concurren diariamente al edificio.

Objetivo:

Ampliar la actual guardia de acceso a la Honorable Legislatura Provincial y estacionamiento del edificio legislativo ubicado sobre Leloir N° 810.

Desagregación de la categoría programática

OBR 001 EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONSTRUCCIONES	\$ 1.800.000
TOTAL	\$ 1.800.000

PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO
Código: PRG 101 000 002
Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento, conservación y adquisición de equipamiento necesario para el funcionamiento de la moderna infraestructura del edificio ubicado en Leloir N° 810.

Se prevé para el actual edificio la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo. Entre las que se pueden mencionar el mantenimiento de las escaleras mecánicas, ascensores, equipos de refrigeración/calefacción, servicio de limpieza, servicio de parquización, etc.

Asimismo se incluyen los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica), y necesarios para el funcionamiento del edificio, tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 600.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 435.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 5.120.000
BIENES DE USO	\$ 4.705.000
TOTAL	\$ 10.860.000

**PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RESIDENCIA OFICIAL

Código: PRG 101 000 003

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La presente categoría programática comprende todas aquellas erogaciones que coadyuvan al mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial del inmueble destinado a la señora vicegobernadora y presidenta de la Honorable Legislatura Provincial y a los actos protocolares que allí se realizan. El Poder Legislativo afronta las erogaciones vinculadas con la adquisición de bienes de funcionamiento y de capital (equipamiento) y la contratación de servicios destinados al funcionamiento del mismo.

Objetivo:

Efectuar una afectación específica de las erogaciones originadas en el mantenimiento y conservación de la Residencia Oficial, para un funcionamiento acorde y óptimo del inmueble antes citado.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Mejoramiento y preservación funcional de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 177.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 45.000
BIENES DE USO	\$ 30.000
TOTAL	\$ 352.000

PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
PASEO CASA DE LAS LEYES Y BIBLIOTECA ESCOLAR
Código: PRG 101 000 004
Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa comprende todo lo referido al mantenimiento y conservación de las instalaciones ubicadas en Av. Olascoaga N° 560, abarcando las refacciones y acondicionamiento del edificio declarado Patrimonio Histórico del Pueblo de la Provincia del Neuquén según Ley 2553. Dichas instalaciones incluyen un paseo que recrea nuestra Provincia a través de distintos elementos simbólicos, y la biblioteca escolar.

Se prevé la realización de tareas de mantenimiento de todas las instalaciones internas y periféricas al mismo, los servicios indivisibles (que no fueran susceptibles de alguna otra asignación específica) y necesarios para el funcionamiento del edificio tales como luz, gas, agua, telefonía, Internet, etc.

Se concede espacio físico para que distintas entidades civiles sin fines de lucro desarrollen sus tareas de apoyo cultural, histórico e información en general, creando un vínculo más estrecho con la comunidad.

Objetivo:

Contribuir al normal funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia dependiente de este Poder, ubicada sobre Avenida Olascoaga N° 560.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Conservación y mantenimiento de edificios	Edificio	1

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 1.160.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.245.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.565.000
BIENES DE USO	\$ 278.021
TOTAL	\$ 4.248.021

**PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: HOMENAJE BICENTENARIO Y ANIVERSARIOS

Código: PRG 037 000 000

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La celebración del bicentenario de la emancipación argentina adquirió una significación y relevancia que la convirtió en una conmemoración superlativa que otorgó una inmejorable oportunidad, tanto para la Presidencia como para la Honorable Cámara de la Provincia del Neuquén, para afianzar los lazos entre Nación, las provincias y los municipios, y crear conciencia en la población acerca de la importancia de confluir en un proyecto común sin desmedro de las diferencias particulares y de la diversidad cultural existente.

El presente programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos, planificación, ejecución y gestión de actividades que se continúen llevando a cabo en el marco de los festejos de aniversarios emblemáticos de distintas localidades e instituciones de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento y continuidad de las actividades con motivo del festejo por aniversarios de localidades e instituciones de la Provincia.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	2.000.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	5.000.000
TOTAL	\$	7.000.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la realización de trabajos públicos y desarrollo de actividades diversas que se continuarán llevando a cabo en el marco del Bicentenario de la Patria, y aniversarios de las localidades del interior de la Provincia.

Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de la ciudad de Neuquén y otras localidades de la Provincia, como también fomentar actividades de diversa índole con motivo del Bicentenario.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.000.000
TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$	5.000.000
TOTAL	\$	6.000.000

PRESUPUESTO 2011

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

JUR. 11 - SA. 01

Denominación: FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECAS POPULARES

Código: PRG 037 000 002

Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente programa comprende todas aquellas erogaciones destinadas a fortalecer a las Bibliotecas Populares de la Provincia, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Patria.

Objetivo:

Contribuir con la mayor cantidad de bibliotecas populares, distribuidas en el interior de la Provincia, mediante la adquisición y entrega de libros.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.000.000
TOTAL	\$	1.000.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este programa comprenden la atención al personal legislativo, mediante la programación de diversas actividades dirigidas tanto a los empleados legislativos como a sus hijos, tales como el convenio con el jardín maternal, la colonia de vacaciones, viajes de esparcimiento y actividades análogas. Asimismo se destinarán para dichos beneficiarios, útiles escolares con la finalidad de asistirlos durante el curso lectivo educativo.

Para el personal, se incluyen los refrigerios ordinarios y extraordinarios, la provisión de productos medicinales, la provisión de uniformes, y en general cualquier otro tipo de erogación destinada a satisfacer necesidades del personal de la Casa.

Se contemplará la asignación de premios a los empleados legislativos con una antigüedad de 25 años de servicios en este organismo, así como también el Incentivo por Estudios Superiores (IPES) para hijos y/o menores de los cuales posean guarda legal.

Se incorporan a esta categoría aquellas celebraciones cuyo destinatario sea el empleado legislativo y su núcleo familiar, incluyendo ofrendas florales y avisos necrológicos en caso de duelo; como así también formarán parte de la presente aquellos aportes que se realicen a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), cuando su finalidad constituya una contribución en el marco de este programa. Por la Presidencia de este Poder se evaluarán las situaciones análogas que puedan incorporarse en el futuro.

Objetivo:

Se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados para que, mediante las actividades programadas, se logre una mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas cotidianas y una contención del núcleo familiar mediante distintas asistencias específicas.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Cobertura integral al personal legislativo	Agente	600

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 150.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 730.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 410.000
TRANSF. P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	480.000
TOTAL	\$ 1.770.000

PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
Denominación: DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO
Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL
Código: PRG 034 000 000
Unidad responsable: SECRETARÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Las acciones de este programa comprenderán la promoción de distintas actividades que fortalezcan los vínculos del Poder Legislativo con la comunidad, a través de eventos culturales, deportivos, ciclos de conferencias y exposiciones, entre otras. Como así también se llevarán a cabo las actividades vinculadas con el Parlamento Infantil. Este Poder participará en dichas actividades en forma directa, y en otras actuará como propulsor.

Dichas actividades se desplegarán en coordinación con organismos competentes y en forma directa; las mismas se darán a conocer a través de los medios de mayor difusión.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado la realización de actividades tendientes a la integración y participación de los distintos sectores de la comunidad en sus actividades propias y otras específicas de este Poder.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 368.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 3.665.000
TOTAL	\$ 4.033.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de esta Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, tendrá a su cargo acciones que den a conocer la actividad parlamentaria y a la institución legislativa en relación a su rol directo con la sociedad. A través de ello buscará informar a la comunidad en general sobre los procedimientos para el tratamiento de los proyectos y la sanción de las leyes, de los mecanismos legislativos y del valor social que cumple el funcionamiento de la Cámara a través de los legisladores que la componen. Asimismo, se desarrollarán trabajos de investigación para la promoción de programas específicos.

Por otro lado, dentro de las actividades programadas se prevé la distribución de boletines informativos para dar a conocer la actividad legislativa, y de Constituciones Provinciales, para ser obsequiadas a la ciudadanía, con la finalidad de un acercamiento más directo de ésta con la conformación de nuestro Estado, sus instituciones, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.

Se continuará con las tareas de difusión del Foro Educativo Provincial, actividad que propicia la participación en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Para el presente año se ha programado brindar información a la comunidad en general, a través de la divulgación de boletines, prensa institucional vinculada a la gestión legislativa y otras actividades en general, distribución de Constituciones Provinciales y la investigación de programas relacionados a la promoción del vínculo Poder Legislativo y sociedad.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Publicación y difusión de la imagen institucional	Publicación	126

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 40.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.515.000
TOTAL	\$ 1.555.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de la Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura, promoverá la participación de este Poder Legislativo en ciclos de conferencias realizados y/o auspiciados por este Poder, en los que se abordarán diferentes temáticas de interés general relacionados con políticas económicas, educativas, salud preventiva (SIDA, drogadicción, etc.).

Este programa comprende el desarrollo de diferentes eventos y exposiciones culturales, deportivas, homenajes a distintas personalidades ilustres de nuestra Provincia y otros, fortaleciendo y creando así nuevos lazos con la comunidad.

Asimismo se incluyen todos los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento del objetivo general, tales como avisos institucionales, auspicios en revistas u otros de características análogas.

Para el presente año se continuará con el programa "Construyendo identidad en el Bicentenario", afianzando los conceptos de independencia; la construcción de un país libre y justo, y el fortalecimiento de la identidad provincial mediante actividades como "Lectura y Ciudadanía"; "Expresiones Culturales"; "Formación y Promoción para una sociedad más justa"; "Derecho y Ciudadanía"; "Juventud y Formación Comunitaria, Política y Social", entre otras..

Objetivo:

Organizar y/o auspiciar eventos, exposiciones y ciclos de conferencias, abordando distintos temas de interés general para la comunidad.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Eventos culturales	Evento	6
Conferencias y exposiciones	Evento	10

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 100.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 975.000
TOTAL	\$ 1.075.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Secretaría de Cámara, por disposición de la Presidencia de la Honorable Legislatura tendrá a cargo las acciones que llevarán a cabo la realización del Parlamento Infantil, creado en el ámbito del Poder Legislativo por Resolución de Cámara 743 y declarado de interés provincial mediante Declaración de Cámara 956, con el propósito de propiciar espacios de encuentros y construcción ciudadana para los niños en edad escolar, a fin de expresar y defender libremente sus opiniones e intereses, valiéndose de la participación, con el fin de fortalecer el debate y la búsqueda de consenso como herramientas indispensables para la construcción de soluciones colectivas, de lo que resultarán los proyectos ganadores.

Para el presente año, el Parlamento Infantil estará integrado por los alumnos de 6º grado de las escuelas públicas y privadas de la Provincia del Neuquén.

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Todas la erogaciones que demanden las distintas actividades para llevar adelante el Parlamento Infantil serán contempladas en el presente programa con una afectación específica para el cumplimiento y óptima finalización de cada proyecto en particular, mediante fondos en carácter de adhesión.

Objetivo:

De esta manera se pretende promover y alentar la adhesión a los valores democráticos, desde la infancia, con el propósito de contribuir a sentar las bases de una sociedad más plural y comprometida.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	CANTIDAD	UNIDAD
Establecimientos Premiados	Establecimientos	36

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$ 28.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 875.000
TOTAL	\$ 903.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El presente programa operará en el ámbito de la Ley Provincial 2619 -de promoción y regulación de microcréditos- y adhesión a Ley Nacional 26.117.

En tal sentido, la Honorable Legislatura colaborará con las acciones tendientes a desarrollar políticas de inclusión en el marco de la economía social, y promoverá las actividades que se llevan a cabo mediante el Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local de la Provincia, ámbito de articulación entre Estado, sector privado y sociedad civil organizada.

Para el presente año se acompañarán las iniciativas de capacitación, asesoramiento, implementación y funcionamiento del programa en curso, que tenga como principal destinatario a los emprendedores beneficiarios de microcréditos, con el objeto de potenciar su inclusión al mercado laboral y promoción del desarrollo local.

De esta manera se pretende revalorizar la cultura del trabajo, propiciar el desarrollo integral de las personas de escasos recursos, y promover el fortalecimiento de una política social inclusiva y autogestiva.

Objetivo:

Promover y alentar acciones destinadas a la promoción de microcréditos en el marco de la Ley provincial de adhesión 2619, y contribuir con las gestiones que lleve a cabo el Consorcio de Gestión Asociada para el Desarrollo Local de la Provincia del Neuquén.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Emprendedores	Emprendedor	1.300
Organizaciones civiles	Organización	18

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
BIENES DE CONSUMO	\$	200.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$	300.000
TOTAL	\$	500.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa ha sido creado en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000, por el período 2008-2011. Abarca todas actividades tendientes a lograr el cumplimiento de las metas y tareas del plan estratégico pautado por la alta dirección de este Poder, con la finalidad de lograr sustentabilidad en la mejora continua de los procesos, y satisfacer así las expectativa de los grupos de interés impactando en un cambio cultural en la organización.

Para ello es necesario contar con capital humano capacitado, desarrollo tecnológico y de infraestructura y la implementación y mejora de sistema de gestión y de medición que contribuyan a cubrir los requerimientos y expectativas de todas las partes interesadas relacionadas con la HLP, tanto de carácter externo (ciudadanía en general) como las de carácter interno (legisladores, directivos, trabajadores).

Para el año 2011 se planea profundizar la capacitación a fin de adquirir mayor conocimiento en herramientas técnicas de gestión, necesarias para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.

También prevé fortalecer la estructura de la Dirección, a fin de incorporar las funciones previstas en la Resolución 192/09 en relación al procesamiento de datos a través de un tablero de comandos.

La difusión local y regional de la consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de la HLP es una actividad enmarcada dentro de la política de extensión del Poder y sus vínculos con la comunidad, considerándose importante organizar eventos, talleres y otras actividades afines.

Objetivo:

Planificar, implementar y obtener las certificación de un SGC en el ámbito legislativo, orientado al logro de objetivo de corto, mediano y largo plazo.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Mejoramiento de la capacitación y calidad del servicio	Entes	1
Implementación del tablero de comandos	Entes	1

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 488.400
BIENES DE CONSUMO	\$ 5.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 200.000
BIENES DE USO	\$ 80.000
TOTAL	\$ 773.400

**PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL

Código: ACE 002 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse por la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de uso, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, el asesoramiento en materia de trámites administrativos, y de toda otra actividad que compete a su función.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, una Coordinación Administrativa, un staff de Auditoría Interna y las Direcciones de Informática, Recursos Humanos, Servicios Generales, Despacho Administrativo, Tesorería y Recursos, Contaduría y Presupuesto, Compras y Suministros, y Gestión de Bienes, con todas sus dependencias.

Dicha estructura es la responsable de colaborar y brindar el apoyo técnico necesario para el buen desempeño de la Dirección General de Administración (Coordinación Administrativa); implementar auditorías integrales de gestión (Auditoría Interna); dirigir, organizar y controlar el funcionamiento y desarrollo de los servicios informáticos (Dirección de Informática); realizar todas las acciones que tiendan a elevar la calidad de vida del personal y mejorar las relaciones interpersonales (Dirección de Recursos Humanos); gestionar y optimizar la prestación de servicios al personal del organismo, a través de los servicios de buffet y cafetería (Dirección de Servicios Generales); organizar y controlar el curso y gestión integral de los expedientes y trámites en general que ingresen a la Prosecretaría Administrativa (Dirección de Despacho Administrativo); dirigir, organizar y controlar la gestión mostrando la información pertinente, actualizada y oportuna en materia de administración y aplicación de fondos (Dirección de Tesorería y Recursos); dirigir, organizar y controlar la contabilidad, mostrando la realidad contable y presupuestaria, entendiendo en la ejecución, control y registro contable de las operaciones, como así también de elaboración del proyecto de Presupuesto anual Legislativo (Dirección de Contaduría y Presupuesto); dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, garantizando el stock y existencia mínima de suministro (Dirección de Compras y Suministros); dirigir, organizar y controlar los bienes pertenecientes al patrimonio del Poder Legislativo (Dirección de Gestión de Bienes).

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 19.030.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 500.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 180.000
BIENES DE USO	\$ 675.000
PENSIONES - LEGISLATURA PROVINCIAL	\$ 1.100.000
TOTAL	\$ 21.485.000

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Constitución de la Provincia del Neuquén, en sus artículos 164 y 187, le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una nueva estructura administrativa que coadyuva a la jerarquización de las dependencias de la Prosecretaría Legislativa y consecuentes a la descentralización y delegación tareas fundadas en razones de crecimiento y volumen de trabajo, afianzando las actividades internas y asignando una mejor distribución de responsabilidades.

En el caso específico de las actividades legislativas, el órgano creado para realizar las tareas de apoyo y colaboración con la actividad de la Cámara es la Prosecretaría Legislativa, estamento de asistencia directa al presidente, secundando al secretario durante las sesiones en todo lo que se relacione en la faz legislativa e incluso en la administrativa en caso de impedimento de quien ocupe la titularidad de dicha área; sus sectores son los que desarrollan las tareas previas, durante y pos reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está asistida por una Dirección General Legislativa, una Coordinación de Gestión Parlamentaria, una Dirección de Digesto y Extensión Parlamentaria, un Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, como así también sus dependencias, las que sirven en forma directa mediante su aporte técnico y logístico para la elaboración, edición, impresión, encuadernación y distribución del Diario de Sesiones, organizando asimismo la impresión de todo material, tanto legislativo como administrativo; Cuerpo de Taquígrafos y Mesa de Entradas y Salidas, como también el Archivo Central.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 9.597.700
BIENES DE CONSUMO	\$ 95.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 120.000
BIENES DE USO	\$ 780.000
TOTAL	\$ 10.592.700

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

La Dirección de Biblioteca fue creada por Ley 250, y presta un servicio a la comunidad de reconocida trayectoria. Es de perfil jurídico-técnico-parlamentario y cuenta con abundante material bibliográfico, siendo permanente la concurrencia de escuelas primarias y secundarias, universitarios y público en general. Es una institución técnico-cultural que asiste las necesidades de los señores legisladores, Comisiones parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos (2) áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y órdenes del día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad, una sala sonora para personas no videntes, y coordina actividades de extensión para las escuelas en materia de técnica legislativa e información ciudadana y manejo de obras de referencia.

En el presente ejercicio la biblioteca cumplirá el "50º aniversario", por lo cual se prevé la realización de eventos conmemorativos para homenajear a la institución.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Atención a usuarios	Usuarios	14.715

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 3.059.600
BIENES DE CONSUMO	\$ 40.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 60.000
BIENES DE USO	\$ 247.000
TOTAL	\$ 3.406.600

Unidad responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Recursos Humanos, este Poder cuenta con un Departamento de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la motivación permanente para lograr que los trabajadores concluyan sus estudios primarios, secundarios, terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con la Dirección Provincial de Capacitación y Formación del Ministerio Jefatura de Gabinete, para ser parte integrante o complementaria de la realización del entrenamiento y capacitación permanente del personal.

Este Departamento suministra la información y realiza las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Para el presente año se llevarán a cabo las acciones previstas en el Plan Anual de Capacitación.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todos los trabajadores del Poder Legislativo, con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permita el óptimo desenvolvimiento dentro de su puesto de trabajo, en especial y en la organización en general.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Educación formal en distintos niveles	Alumno	25
Asistencia a cursos y congresos	Curso	20
Capacitación a personal del organismo	Agente	340

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 270.000
BIENES DE CONSUMO	\$ 25.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 345.000
BIENES DE USO	\$ 30.000
TOTAL	\$ 670.000

**PRESUPUESTO 2011
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01**

Denominación: ENCUADERNACIÓN, IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

Código: PRG 038 000 000

Unidad responsable: PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Memoria descriptiva:

Este programa comprende las actividades de impresión, encuadernación y distribución de publicaciones parlamentarias, en su mayoría. Estas tareas son asistidas por dos (2) talleres fundamentales: Imprenta y Encuadernación, además de sus áreas técnicas dependientes.

Su finalidad primordial consiste en asistir al Poder Legislativo en su conjunto, mediante la realización de tareas tales como elaboración, edición, compaginación, impresión y encuadernación de ejemplares de Reglamento de Cámara, Constituciones, Diarios de Sesiones y cualquier otro texto solicitado, tanto del orden legislativo como administrativo.

Objetivo:

Atender de manera eficaz y eficiente las demandas atinentes a tareas de impresión, encuadernación, etc., de todas las áreas del Poder Legislativo.

Metas de la categoría programática

DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	CANTIDAD
Revistas	Impresiones	26.000
Reglamentos	Impresiones	500
Constituciones	Impresiones	15.000

Presupuesto de la categoría programática por objeto del gasto

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PERSONAL	\$ 1.832.400
BIENES DE CONSUMO	\$ 150.000
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 60.000
BIENES DE USO	\$ 950.000
TOTAL	\$ 2.992.400



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

TÍTULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Fijase en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 6.382.891.156) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 124.998.500) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 420.958.924) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 9.894.649) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura, y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 855.665.855) las Afectaciones Legales al Sector Público Municipal, resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011, la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 7.794.409.084), con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo y que forman parte de la presente Ley:

PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	465.673.725	445.870.402	19.803.323
2 - Servicios de Seguridad	545.137.959	529.260.261	15.877.698
3 - Servicios Sociales	3.921.346.021	3.315.406.678	605.939.343
4 - Servicios Económicos	1.278.846.480	802.397.161	476.449.319
5 - Deuda Pública	171.886.971	171.886.971	0
TOTAL DE EROGACIONES	6.382.891.156	5.264.821.473	1.118.069.683

PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	121.983.500	110.781.500	11.202.000
3 - Servicios Sociales	3.015.000	2.510.000	505.000
TOTAL DE EROGACIONES	124.998.500	113.291.500	11.707.000

PODER JUDICIAL

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	420.958.924	328.373.700	92.585.224
TOTAL DE EROGACIONES	420.958.924	328.373.700	92.585.224

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	9.894.649	9.835.449	59.200
TOTAL DE EROGACIONES	9.894.649	9.835.449	59.200

AFECTACIONES LEGALES AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	855.665.855	768.400.599	87.265.256
TOTAL DE EROGACIONES	855.665.855	768.400.599	87.265.256

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

FINALIDADES	T O T A L	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	1.874.176.653	1.663.261.650	210.915.003
2 - Servicios de Seguridad	545.137.959	529.260.261	15.877.698
3 - Servicios Sociales	3.924.361.021	3.317.916.678	606.444.343
4 - Servicios Económicos	1.278.846.480	802.397.161	476.449.319
5 - Deuda Pública	171.886.971	171.886.971	0
TOTAL DE EROGACIONES	7.794.409.084	6.484.722.721	1.309.686.363

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS SIETE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 7.096.380.752) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las

Honorable Legislatura Provincial

erogaciones a que se refiere el artículo 1° de la presente Ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla N° 8 anexa al presente artículo y que forma parte de la presente Ley.

CONCEPTO	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	CONSEJO MAGISTRATURA	AFECTAC. MUNICIPIOS
- Ingresos Corrientes	5.490.562.884	141.771.521	352.451.650	9.835.449	768.400.599
- Recursos de Capital	174.648.969	0	71.385.224	59.200	87.265.256
Total de Recursos	5.665.211.853	141.771.521	423.836.874	9.894.649	855.665.855
Total de Recursos del Ejercicio					7.096.380.752

Artículo 3° Fíjase en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 2.900.844.404) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas N° 9 y 10 anexas al presente artículo y que forman parte de la presente Ley.

Artículo 4° Fíjase en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 569.687.599) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda; PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 225.162.058) la suma para atender Otras Aplicaciones Financieras, y PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO (143.873.604) el importe en concepto de Incremento de la Inversión Financiera, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 11 anexa al presente artículo y que forma parte de la presente Ley, totalizando la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 938.723.261).

Artículo 5° Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ley, estímase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas N° 11, 12, 13 y 14 anexas al presente artículo y que forman parte de la presente Ley, conforme al siguiente resumen:

CONCEPTO	TOTAL	Del Tesoro provincial	Recursos Afectados
Erogaciones (Art. 1°)	7.794.409.084	4.617.559.138	3.176.849.946
Recursos (Art. 2°)	7.096.380.752	4.573.730.845	2.522.649.907
Resultado Financiero	-698.028.332	-43.828.293	-654.200.039
Financiamiento Neto	698.028.332	43.828.293	654.200.039
Fuentes Financieras	1.636.751.593	820.000.000	816.751.593
Disminución Inversión Financiera	29.487.618		29.487.618
Endeudamiento Público	1.353.254.617	820.000.000	533.254.617
Remanente Ejercicios Anteriores	254.009.358		254.009.358
Aplicaciones Financieras (Art. 4°)	938.723.261	776.171.707	162.551.554
Amortización de la Deuda	569.687.599	569.687.599	
Otras Aplicaciones	369.035.662	206.484.108	162.551.554

Fíjase en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 55.266.297) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial, quedando en

consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial en la misma suma.

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 6° Fíjase los cargos de Planta Permanente, Temporaria y Políticos con categoría escalafonaria retenida en CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (44.629) y las horas-cátedra en CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (108.431) de acuerdo al detalle que figura en el Anexo II que forma parte de la presente Ley y el siguiente resumen:

a) CARGOS	T O T A L	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
- Partida Ppal. Personal	41.137	25.866	15.271
- Partida Ppal. Transf. Ctes.	1.037	355	682
PODER EJECUTIVO	42.174	26.221	15.953
PODER LEGISLATIVO	630	395	225
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	37	30	7
PODER JUDICIAL	1788	1775	13
PLANTA DE PERSONAL	44629	28421	16208
b) HORAS-CÁTEDRA			
Partida Ppal. Personal	99.118	14.088	85.030
Partida Ppal. Transf. Ctes.	9.313	600	8.713
TOTAL HORAS-CÁTEDRA	108.431	14.688	93.743

La partida principal permanente incluye al personal de dicha planta con cargo político, no incluye diputados, vocales del Tribunal de Cuentas, contador general y tesorero general de la Provincia.

La partida principal transitoria incluye cargos correspondientes al personal civil de la Policía.

La partida principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados sobre la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695.

El número de cargos y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada Ley 695, de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar en conjunto los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá modificar la calidad de los cargos de las plantas correspondientes a los Organismos Centralizados y Descentralizados. Asimismo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar en conjunto los totales fijados en el presente artículo.

Artículo 7º Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y sólo podrán ser cubiertos cuando se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales, además de las incorporaciones previstas en los Convenios Colectivos y Acuerdos celebrados entre el Poder Ejecutivo y los gremios en la medida que no generen incremento presupuestario.

No podrán transferirse cargos correspondientes a Organismos que cuenten con planta funcional, a otras jurisdicciones y/o servicios administrativos.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 8º Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero del año 2011, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla N° 15A y 15B anexas al presente artículo y que forman parte de la presente Ley.

Artículo 9º Apruébase para el presente Ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla N° 16 anexa al presente artículo y que forma parte de la presente Ley, los flujos financieros correspondientes a los fondos fiduciarios integrados por bienes y/o fondos del Estado provincial.

Artículo 10º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para que a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, determinando los períodos y partidas presupuestarias alcanzadas con el objeto de ordenar la ejecución del Presupuesto que posibilite la concreción de los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 11 Los organismos sólo podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos.

Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Artículo 12 La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1º será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-.

Artículo 13 El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, podrán efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 14 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a disponer de hasta un ochenta por ciento (80%) de los ingresos que conforman los regímenes especiales de coparticipación de impuestos nacionales, de conformidad a

lo establecido por el artículo 2º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley provincial 2416.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo provincial podrá autorizar un incremento o fijar una disminución del Presupuesto General de Gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

Artículo 16 El Poder Ejecutivo podrá disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1º y 3º de la presente Ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141-de Administración Financiera y Control-.

Artículo 17 Autorízase a considerar ejecutados los importes que excedan los originariamente previstos en las partidas de "Contribuciones y Transferencias", cuando se registren mayores ingresos que los calculados para aquellos rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, hasta cubrir dichos aportes o compensaciones.

Artículo 18 Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a realizar las reestructuras presupuestarias pertinentes cuando, en razón de la suscripción de convenios entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y los municipios o comisiones de fomento en el marco del artículo 6º de la Ley 2615, la ejecución de las obras acordadas sean realizadas a través de organismos centralizados, descentralizados, empresas y sociedades del Estado, fondos fiduciarios u otros entes del Estado provincial.

Artículo 19 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo provincial como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 20 El Poder Ejecutivo provincial comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuras y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley.

Artículo 21 Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo provincial para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, serán ejercidas por el titular del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, quien resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas. Exceptúase de lo establecido anteriormente a las reestructuras de partidas de Personal por reubicaciones, las que serán realizadas en la forma prevista en el Decreto 2499/02 o norma que lo reemplace, con sujeción a lo establecido en el artículo 34, inciso 7), de la Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-.

Artículo 22 Los remanentes de recursos afectados de origen provincial o nacional, que se verifiquen al 31 de diciembre de 2010, podrán transferirse al Ejercicio 2011 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen.

Artículo 23 Establécese para el Ejercicio 2011, como asignación para la integración del "Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén", prevista en el artículo 3º, inciso a), de la Ley 2634, el monto máximo de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000).

CAPÍTULO IV

DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 24 Fijase en PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$ 1.353.254.617), o su equivalente en dólares estadounidenses, el monto autorizado del Uso del Crédito, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N° 17 anexa al presente artículo y que forma parte de la presente Ley. A tales efectos el Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de crédito público detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-.

Artículo 25 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

Artículo 26 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional, en el marco del "Régimen de Saneamiento Definitivo de la Situación Financiera entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", conforme lo establece el Decreto nacional N° 1.382/05.

Artículo 27 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Gobierno nacional los convenios que deban celebrarse a fin de acordar las compensaciones, reestructuraciones y/o cancelaciones referidas en el artículo precedente, y para obtener el financiamiento necesario para atender las deudas que pudieran resultar de las mismas.

Artículo 28 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a convenir con el Gobierno nacional operaciones de crédito público contempladas en las normas legales de la Administración nacional, facultándolo a suscribir los instrumentos que sean necesarios.

Artículo 29 A efectos de garantizar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las regalías hidroeléctricas, de petróleo y gas, y el Canon Extraordinario de Producción. Las operaciones de crédito acordadas en base a lo dispuesto en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial.

TÍTULO II

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Artículo 30 Detállanse en las planillas resumen N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, anexas al presente artículo y que forman parte de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS, FONDOS FIDUCIARIOS Y OTROS ENTES**

Artículo 31 Detállanse en las planillas resumen N° 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A y 7A, anexas al presente artículo y que forman parte de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1° , 2° , 3° , 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Organismos Descentralizados.

Artículo 32 Detállanse en las planillas resumen N° 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B y 7B, anexas al presente artículo y que forman parte de la presente Ley, los importes determinados en los artículos 1° , 2° , 3° , 4° y 5° de la presente Ley que corresponden a Fondos Fiduciarios.

Artículo 33 Fíjase en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.940.843.375) el Presupuesto Operativo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) para el Ejercicio Financiero 2011, de acuerdo al detalle obrante en las planillas N° 1C y 2C anexas al presente artículo y que forman parte de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el presente Ejercicio.

Artículo 34 Fíjase en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 196.834.000) el Presupuesto Operativo de la Dirección Provincial de Lotería y Quiniela del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2011, de acuerdo al detalle obrante en las planillas N° 1D y 2D anexas al presente artículo y que forman parte de la presente Ley. El Poder Ejecutivo provincial aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el presente Ejercicio.

Artículo 35 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de los importes que correspondan por expedientes: O-109/10; O-110/10; O-123/10; O-124/10; O-126/10; O-131/10; O-132/10; O-141/10; O-152/10; O-155/10; O-156/10; O-157/10; O-158/10; O-159/10; O-160/10; O-161/10; O-162/10; O-168/10; O-169/10; O-170/10; O-172/10; O-173/10; O-180/10; O-182/10; O-183/10; O-185/10; O-191/10; O-192/10; O-193/10; O-196/10; O-202/10; O-205/10; O-206/10; O-207/10; O-208/10; O-210/10; O-212/10; O-215/10; O-216/10; O-217/10; O-218/10; O-219/10; O-220/10; O-221/10; O-222/10; O-223/10; O-224/10; O-227/10; O-229/10; O-232/10; O-233/10; O-235/10; O-001/11; O-002/11; O-007/11; O-009/11; O-011/11; O-014/11; O-018/11; O-019/11; O-020/11; O-021/11; O-022/11; O-023/11; O-024/11; O-025/11; O-026/11; O-027/11; O-028/11; O-031/11; O-032/11; O-035/11, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 36 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

A N E X O

ÍNDICE

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO

TÍTULO I

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Económico	Planilla 1 - Anexa art. 1º
Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Institucional	Planilla 2 - Anexa art. 1º
Composición del Gasto por Finalidad-Función y Jurisdicción	Planilla 3 - Anexa art. 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Carácter Institucional	Planilla 4 - Anexa art. 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Carácter Económico	Planilla 5 - Anexa art. 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Fuente de Financiamiento	Planilla 6 - Anexa art. 1º
Composición del Gasto por Carácter Económico y Carácter Institucional	Planilla 7 - Anexa art. 1º
Cálculo de Recursos por Carácter Económico y Carácter Institucional	Planilla 8 - Anexa art. 2º
Gastos Figurativos	Planilla 9 - Anexa art. 3º
Contribuciones Figurativas	Planilla 10 - Anexa art. 3º
Aplicaciones Financieras	Planilla 11 - Anexa arts. 4º y 5º
Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento	Planilla 12 - Anexa art. 5º
Fuentes Financieras	Planilla 13 - Anexa art. 5º
Fuentes Financieras por Concepto y Carácter Institucional	Planilla 14 - Anexa art. 5º
Obras - Afectación de Ejercicios Futuros	Planilla 15A - Anexa art. 8º
Adquisición de Bienes y Servicios - Afectación de Ejercicios Futuros	Planilla 15B - Anexa art. 8º
Fondos Fiduciarios	Planilla 16 - Anexa art. 9º
Uso del Crédito	Planilla 17 - Anexa art. 24

TÍTULO II

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Composición del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y Finalidad	Planilla 1 - Anexa art. 30
Composición del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y Carácter Económico	Planilla 2 - Anexa art. 30
Composición del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y Fuente de Financ.	Planilla 3 - Anexa art. 30
Composición de los Recursos por Carácter Económico y Fuente de Financiamiento	Planilla 4 - Anexa art. 30
Composición de los Recursos por Carácter Económico	Planilla 5 - Anexa art. 30
Fuentes Financieras	Planilla 6 - Anexa art. 30
Aplicaciones Financieras	Planilla 7 - Anexa art. 30

TÍTULO III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Composición del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Finalidad	Planilla 1A - Anexa art. 31
Composición del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Carácter Económico	Planilla 2A - Anexa art. 31
Composición del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Fuente de Financiamiento	Planilla 3A - Anexa art. 31
Composición de los Recursos por Carácter Económico	Planilla 4A - Anexa art. 31
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y Entidad	Planilla 5A - Anexa art. 31
Fuentes Financieras	Planilla 6A - Anexa art. 31
Aplicaciones Financieras	Planilla 7A - Anexa art. 31

FONDOS FIDUCIARIOS

Composición del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Finalidad	Planilla 1B - Anexa art. 32
Composición del Gasto por Jurisdicción, Subjuris. y Carácter Económico	Planilla 2B - Anexa art. 32
Composición del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Fuente de Financ.	Planilla 3B - Anexa art. 32
Composición de los Recursos por Carácter Económico	Planilla 4B - Anexa art. 32
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y Entidad	Planilla 5B - Anexa art. 32
Fuentes Financieras	Planilla 6B - Anexa art. 32
Aplicaciones Financieras	Planilla 7B - Anexa art. 32

OTROS ENTES

Presupuesto Operativo ISSN - Recursos	Planilla 1C - Anexa art. 33
Presupuesto Operativo ISSN - Erogaciones	Planilla 2C - Anexa art. 33
Presupuesto Operativo Lotería y Quiniela - Recursos	Planilla 1D - Anexa art. 34
Presupuesto Operativo Lotería y Quiniela - Erogaciones	Planilla 2D - Anexa art. 34

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO
 Planilla N° 1 (Anexa al artículo 1°)
 (En pesos)

FINALIDAD - FUNCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO		GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL					
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRÁNSP. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRÁNSP. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	TOTAL	TOTAL									
	REMUN.	OTROS G.C.												TOTAL								
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL																						
Legislativa	622.760.197	161.711.286	784.471.483	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.874.176.653	
Judicial	87.536.000	22.263.500	109.800.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.702.000
Administración General	200.417.145	37.792.004	238.209.149	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92.644.424
Relaciones Exteriores	161.084.762	56.864.117	217.948.879	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.341.246
Relaciones Interiores (Municipios y Comisiones de Fomento)	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Fiscal	1.861.896	690.000	2.551.896	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control de la Gestión Pública	51.596.351	40.790.152	92.386.503	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información y Estadísticas Básicas	17.713.857	1.728.187	19.442.044	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información y Estadísticas Básicas	2.548.186	1.560.826	4.109.012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE SEGURIDAD	490.619.283	38.153.478	528.772.761	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.877.698
Seguridad Interior	453.737.789	25.114.312	478.852.101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema Penal	37.662.887	4.637.260	42.300.147	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración de la Seguridad	17.218.607	8.401.906	25.620.513	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS SOCIALES	2.673.787.278	354.278.484	3.028.065.762	0	38.433.861	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	717.184.550	175.940.786	893.125.336	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción y Asistencia Social	120.837.167	12.169.299	133.006.466	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	38.433.861	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación y Cultura	1.710.243.533	93.873.941	1.804.117.474	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencia y Tecnología	0	140.000	140.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajo	19.219.613	3.742.198	22.961.811	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	19.470.648	18.220.751	37.691.402	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado	66.831.767	50.139.286	116.971.053	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO
Plamilla N° 1 (Anexa al artículo 1°)
(En pesos)
(Continuación)

FINALIDAD - FUNCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO		GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
			GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSE. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSE. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL							
	REMUN.		OTROS G.C.	TOTAL																
SERVICIOS ECONÓMICOS																				
Energía, Combustibles y Minería	305.509.955		425.516.078	751.076.033	0	0	0	71.321.128	802.397.161	384.795.374	75.593.215	16.060.330	476.449.319							1.278.846.480
Comunicaciones	90.894.040		326.418.909	417.312.949	0	0	0	5.035.867	422.339.816	121.657.210	5.125.000	5.000.000	133.782.210							556.122.026
Transporte	10.471.190		9.310.020	19.791.110	0	0	0	0	19.791.110	4.946.343	0	0	4.946.343							24.737.453
Ecológico	60.574.014		57.835.870	118.409.884	0	0	0	30.122.100	148.531.984	136.788.031	4.620.000	0	141.408.031							289.980.015
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	11.244.015		2.084.141	13.328.156	0	0	0	2.079.783	15.407.939	4.735.000	0	0	4.735.000							20.132.939
Industria	61.721.217		22.293.922	84.115.139	0	0	0	24.643.186	108.758.325	113.866.048	6.443.059	10.645.330	130.954.467							239.712.792
Comercio, Turismo y Otros Servicios	4.309.643		511.552	4.821.195	0	0	0	252.992	5.074.187	10.000	0	0	10.000							5.084.187
Seguros y Fianzas	10.333.848		2.141.550	12.475.398	0	0	0	2.146.200	14.621.598	642.892	1.200.000	415.000	2.257.892							16.879.490
Administración de los Servicios Económicos	56.011.985		4.810.214	60.822.202	0	0	0	6.000.000	66.822.202	0	58.205.126	0	58.205.126							64.205.126
DEUDA PÚBLICA	0		17.642.294	17.642.294	154.244.677	0	0	1.050.000	61.872.202	160.250	0	0	160.250							62.032.452
Servicio de la Deuda Pública (Intereses y Gastos)	0		17.642.294	17.642.294	154.244.677	0	0	0	171.886.971	0	0	0	0							171.886.971
TOTAL	4.092.726.713		997.251.720	5.089.978.433	154.244.677	38.433.861	0	1.282.065.750	6.484.722.721	969.094.115	183.957.968	156.634.280	1.309.686.363							7.794.409.084

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER INSTITUCIONAL
 Planilla N° 2 (Anexa al artículo 1°)
 (En pesos)

FINALIDAD - FUNCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL		1.270.723.667	603.341.986	111.000	1.874.176.653
Legislativa		0	117.983.500	0	117.983.500
Judicial		0	430.853.573	0	430.853.573
Administración General		214.819.453	6.472.833	111.000	221.403.286
Relaciones Exteriores		20.000	0	0	20.000
Relaciones Interiores (Municipios y Comisiones de Fomento)		966.790.054	5.000.000	0	971.790.054
Administración Fiscal		65.266.662	43.032.080	0	108.298.742
Control de la Gestión Pública		19.703.486	0	0	19.703.486
Información y Estadísticas Básicas		4.124.012	0	0	4.124.012
SERVICIOS DE SEGURIDAD		545.137.959	0	0	545.137.959
Seguridad Interior		473.786.450	0	0	473.786.450
Sistema Penal		45.298.496	0	0	45.298.496
Administración de la Seguridad		26.053.013	0	0	26.053.013
SERVICIOS SOCIALES		1.377.128.403	2.561.232.618	36.000.000	3.974.361.021
Salud		893.032.203	33.410.413	6.000.000	932.462.616
Promoción y Asistencia Social		187.592.144	1.915.000	12.000.000	201.507.144
Seguridad Social		37.333.861	1.100.000	0	38.433.861
Educación y Cultura		133.635.649	1.921.754.826	16.000.000	2.071.390.475
Ciencia y Técnica		5.874.100	0	2.000.000	7.874.100
Trabajo		57.640.446	1.745.000	0	59.385.446
Vivienda y Urbanismo		12.000.000	365.679.206	0	377.679.206
Agua Potable y Alcantarillado		0	235.628.173	0	235.628.173
Otros Servicios Urbanos		0	0	0	0

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER INSTITUCIONAL
 Planilla N° 2 (Anexa al artículo 1°)
 (En pesos)
 (Continuación)

FINALIDAD - FUNCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
SERVICIOS ECONÓMICOS		429.509.340	888.893.343	10.443.797	1.278.846.480
Energía, Combustibles y Minería		23.382.118	532.739.908	0	556.122.026
Comunicaciones		24.737.453	0	0	24.737.453
Transporte		43.349.464	240.146.754	6.443.797	289.940.015
Ecología		16.132.039	0	4.000.000	20.132.039
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables		179.296.839	60.415.953	0	239.712.792
Industria		1.924.085	3.160.102	0	5.084.187
Comercio, Turismo y Otros Servicios		16.531.138	348.352	0	16.879.490
Seguros y Finanzas		64.205.126	0	0	64.205.126
Administración de los Servicios Económicos		59.950.178	2.082.274	0	62.032.452
DEUDA PÚBLICA		150.011.241	21.875.730	0	171.886.971
Servicio de la Deuda Pública (Intereses y Gastos)		150.011.241	21.875.730	0	171.886.971
TOTAL		3.722.510.610	4.025.343.677	46.554.797	7.794.409.084

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y JURISDICCIÓN
 Planilla N° 3 (Anexa al artículo 1°)
 (En pesos)

FINALIDAD - FUNCIÓN	JURISDICCIÓN	Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos	Secretaría de Estado de Seguridad	Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	Ministerio de Desarrollo Territorial	Poder Judicial Provincial	Tribunal de Cuentas	Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL		19.885.589	0	1.061.144.346	56.570.896	430.853.573	19.703.486	40.465.198
Legislativa		0	0	1.000.000	0	0	0	0
Judicial		0	0	0	0	430.853.573	0	0
Administración General		19.885.589	0	39.333.384	6.834.446	0	0	40.465.198
Relaciones Exteriores		0	0	0	0	0	0	0
Relaciones Interiores (Municipios y Comisiones de Fomento)		0	0	908.388.208	49.736.450	0	0	0
Administración Fiscal		0	0	108.298.742	0	0	0	0
Control de la Gestión Pública		0	0	0	0	0	19.703.486	0
Información y Estadísticas Básicas		0	0	4.124.012	0	0	0	0
SERVICIOS DE SEGURIDAD		0	532.734.359	12.403.600	0	0	0	0
Seguridad Interior		0	464.270.699	9.515.751	0	0	0	0
Sistema Penal		0	42.410.647	2.887.849	0	0	0	0
Administración de la Seguridad		0	26.053.013	0	0	0	0	0
SERVICIOS SOCIALES		194.382.283	0	534.045.233	75.694.513	0	0	1.854.200
Salud		13.922.474	0	19.707.595	39.410.413	0	0	0
Promoción y Asistencia Social		0	0	3.872.880	12.410.000	0	0	0
Seguridad Social		0	0	0	0	0	0	0
Educación y Cultura		5.000	0	87.867.188	16.000.000	0	0	1.854.200
Ciencia y Técnica		0	0	0	7.874.100	0	0	0
Trabajo		0	0	1.745.000	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo		1.025.000	0	364.654.206	0	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado		179.429.809	0	56.198.364	0	0	0	0

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y JURISDICCIÓN
Planilla N° 3 (Anexa al artículo 1°)
(En pesos)

FINALIDAD - FUNCIÓN	JURISDICCIÓN	Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos	Secretaría de Estado de Seguridad	Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	Ministerio de Desarrollo Territorial	Poder Judicial Provincial	Tribunal de Cuentas	Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones
SERVICIOS ECONÓMICOS		844.888.001	8.060.918	198.135.321	184.319.177	0	0	43.483.063
Energía, Combustibles y Minería		553.541.896	0	2.580.130	0	0	0	0
Comunicaciones		0	0	0	0	0	0	24.737.453
Transporte		200.741.756	8.060.918	81.137.241	0	0	0	0
Ecología		0	0	0	20.132.939	0	0	0
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables		90.564.349	0	49.767.916	99.380.527	0	0	0
Industria		0	0	0	5.084.187	0	0	0
Comercio, Turismo y Otros Servicios		0	0	348.352	16.531.138	0	0	0
Seguros y Finanzas		0	0	64.205.126	0	0	0	0
Administración de los Servicios Económicos		0	0	96.456	43.190.386	0	0	18.745.010
DEUDA PÚBLICA		0	0	171.806.971	0	0	0	0
Servicio de la Deuda Pública (Intereses y Gastos)		0	0	171.806.971	0	0	0	0
TOTAL		1.059.115.873	5.46.795.277	1.977.615.471	316.484.486	430.853.573	19.703.486	85.802.661

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y JURISDICCIÓN
 Planilla N° 3 (Anexa al artículo 1°)
 (En pesos)
 (Continuación)

FINALIDAD - FUNCIÓN	JURISDICCIÓN	Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte	Ministerio de Salud	Poder Legislativo Provincial	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Coordinación de Gabinete	Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo	TOTAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL								
Legislativa		0	0	121.983.500	0	108.426.182	15.143.683	1.874.176.653
Judicial		0	0	116.983.500	0	0	0	117.983.500
Administración General		0	0	0	0	0	0	4.303.533.573
Relaciones Exteriores		0	0	0	0	99.740.786	15.143.683	221.403.286
Relaciones Interiores (Municipios y Comisiones de Fomento)		0	0	0	0	20.000	0	20.000
Administración Fiscal		0	0	5.000.000	0	8.665.396	0	971.790.054
Control de la Gestión Pública		0	0	0	0	0	0	108.298.742
Información y Estadísticas Básicas		0	0	0	0	0	0	19.703.486
SERVICIOS DE SEGURIDAD		0	0	0	0	0	0	4.124.012
Seguridad Interior		0	0	0	0	0	0	545.137.959
Sistema Penal		0	0	0	0	0	0	473.786.450
Administración de la Seguridad		0	0	0	0	0	0	45.298.496
SERVICIOS SOCIALES								26.053.013
Salud		1.965.664.087	859.222.134	3.015.000	226.289.389	6.553.736	57.640.446	3.924.361.021
Promoción y Asistencia Social		0	859.222.134	0	0	200.000	0	932.462.616
Seguridad Social		0	0	1.915.000	176.955.528	6.333.736	0	201.507.144
Educación y Cultura		1.965.664.087	0	1.100.000	37.333.861	0	0	38.433.861
Ciencia y Técnica		0	0	0	0	0	0	2.071.390.475
Trabajo		0	0	0	0	0	0	7.874.100
Vivienda y Urbanismo		0	0	0	0	0	57.640.446	59.385.446
Agua Potable y Alcantarillado		0	0	0	12.000.000	0	0	377.679.206
		0	0	0	0	0	0	235.628.173

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y JURISDICCIÓN
 Planilla N° 3 (Anexa al artículo 1°)
 (En pesos)
 (Continuación)

FINALIDAD - FUNCIÓN	JURISDICCIÓN	Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte	Ministerio de Salud	Podar Legislativo Provincial	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Coordinación de Gabinete	Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo	TOTAL
SERVICIOS ECONÓMICOS		0	0	0	0	0	0	1.278.846.480
Energía, Combustibles y Minería		0	0	0	0	0	0	556.122.026
Comunicaciones		0	0	0	0	0	0	24.737.453
Transporte		0	0	0	0	0	0	289.940.015
Ecología		0	0	0	0	0	0	20.132.939
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables		0	0	0	0	0	0	239.712.792
Industria		0	0	0	0	0	0	5.084.187
Comercio, Turismo y Otros Servicios		0	0	0	0	0	0	16.879.490
Seguros y Finanzas		0	0	0	0	0	0	64.205.126
Administración de los Servicios Económicos		0	0	0	0	0	0	62.032.452
DEUDA PÚBLICA		0	0	0	0	0	0	171.886.971
Servicio de la Deuda Pública (Intereses y Gastos)		0	0	0	0	0	0	171.886.971
TOTAL		1.965.664.087	859.222.134	124.998.500	236.289.389	114.979.918	72.784.129	7.794.409.084

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y CARÁCTER INSTITUCIONAL
 Planilla N° 4 (Anexa al artículo 1°)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos		147.759.530	911.356.343	0	1.059.115.873
Secretaría de Estado de Seguridad		534.351.480	0	6.443.797	540.795.277
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas		1.356.447.447	621.168.024	0	1.977.615.471
Ministerio de Desarrollo Territorial		227.172.760	49.300.826	40.111.000	316.584.586
Poder Judicial Provincial		0	430.853.573	0	430.853.573
Tribunal de Cuentas		19.703.486	0	0	19.703.486
Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado		85.802.661	0	0	85.802.661
Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte		77.997.676	1.887.666.411	0	1.965.664.087
Ministerio de Salud		859.222.134	0	0	859.222.134
Poder Legislativo Provincial		0	124.998.500	0	124.998.500
Ministerio de Desarrollo Social		226.289.389	0	0	226.289.389
Ministerio de Coordinación de Gabinete		114.979.918	0	0	114.979.918
Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo		72.784.129	0	0	72.784.129
TOTAL		3.723.510.610	4.025.343.677	46.554.797	7.794.409.084

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO
 Planilla N° 5 (Anexa al artículo 1°)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO		GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		IMPUESTOS DIRECTOS	TRÁNSITO CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRÁNSITO DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL				
	REMUN.	OTROS G.C.								TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PRESE. SEG. SOCIAL	
Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos	232.501.186	429.627.114	682.128.300	0	0	0	5.487.867	687.616.167	361.369.706	5.130.000	5.000.000	371.499.706	1.091.115.873
Secretaría de Estado de Seguridad	491.247.805	45.279.099	536.526.904	0	0	0	487.500	537.014.404	3.393.900	306.973	0	3.700.873	540.795.277
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	117.217.591	169.459.175	286.676.766	154.244.677	0	0	917.556.753	1.298.478.296	438.491.569	101.045.656	139.599.850	679.137.975	1.977.615.471
Ministerio de Desarrollo Territorial	148.290.862	18.741.527	167.032.389	0	0	0	34.486.164	201.518.550	45.602.267	57.429.539	12.034.430	115.066.236	316.584.586
Poder Judicial Provincial	300.417.145	37.792.004	338.209.149	0	0	0	0	338.209.149	92.644.424	0	0	92.644.424	430.853.573
Tribunal de Cuentas	17.713.857	1.728.487	19.442.344	0	0	0	0	19.442.344	261.142	0	0	261.142	19.703.486
Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Comisiones del Estado	41.139.787	36.376.331	77.516.118	0	0	0	1.854.200	79.370.318	6.432.343	0	0	6.432.343	85.802.661
Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deportes	1.719.990.744	90.558.605	1.810.549.349	0	0	0	130.313.436	1.960.862.785	4.771.502	29.800	0	4.801.302	1.965.664.087
Ministerio de Salud	680.315.630	170.355.098	850.670.728	0	0	0	94.568	850.765.296	8.456.038	0	0	8.456.038	859.222.134
Poder Legislativo Provincial	87.556.000	22.265.500	109.821.500	0	1.100.000	0	2.360.000	113.291.500	6.702.000	5.005.000	0	11.707.000	124.998.500
Ministerio de Desarrollo Social	120.837.167	12.169.299	133.006.466	0	37.333.861	0	41.246.029	211.556.356	208.033	14.525.000	0	14.733.033	226.289.389
Ministerio de Coordinación de Gabinete	82.449.974	19.279.708	101.729.682	0	0	0	12.179.236	113.908.918	665.000	406.000	0	1.071.000	114.979.918
Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo	33.069.365	3.618.663	36.688.028	0	0	0	36.000.000	72.688.028	96.101	0	0	96.101	72.784.129
TOTAL	4.092.726.713	997.251.720	5.089.978.433	154.244.677	20.433.861	0	1.292.065.759	6.484.722.721	909.094.115	183.957.968	156.634.280	1.309.686.363	7.794.409.084

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 6 (Anexa al artículo 1°)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LEY PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LEY NACIONAL	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos	210.810.380	393.112.312	108.884.912	81.206.234	166.470.062	85.408.399	1.045.892.290	0	13.223.574	13.223.574	1.059.115.873
Secretaría de Estado de Seguridad	535.744.087	2.017.400	1.776.000	1.257.790	0	0	540.795.277	0	0	0	540.795.277
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	456.300.474	19.475.648	831.449.986	119.760.250	301.142.294	126.841.000	1.854.969.652	0	122.645.819	122.645.819	1.977.615.471
Ministerio de Desarrollo Territorial	197.422.073	3.000.000	115.256.413	0	906.100	0	316.584.586	0	0	0	316.584.586
Poder Judicial Provincial	9.894.649	32.800.000	316.773.700	0	0	71.385.224	430.853.573	0	0	0	430.853.573
Tribunal de Cuentas	19.703.486	0	0	0	0	0	19.703.486	0	0	0	19.703.486
Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado	80.859.661	660.000	0	4.283.000	0	0	85.802.661	0	0	0	85.802.661
Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte	1.908.731.327	180.000	1.649.567	950.000	54.153.193	0	1.905.604.087	0	0	0	1.905.604.087
Ministerio de Salud	835.696.769	0	10.840.000	1.230.000	11.455.365	0	859.222.134	0	0	0	859.222.134
Poder Legislativo Provincial	0	2.000.000	122.998.500	0	0	0	124.998.500	0	0	0	124.998.500
Ministerio de Desarrollo Social	211.739.389	0	0	2.550.000	12.000.000	0	226.289.389	0	0	0	226.289.389
Ministerio de Coordinación de Gabinete	114.882.314	0	97.604	0	0	0	114.979.918	0	0	0	114.979.918
Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo	35.774.529	0	877.300	35.851.500	280.800	0	72.784.129	0	0	0	72.784.129
TOTAL	4.617.559.138	453.245.360	1.510.603.982	247.088.774	546.407.814	283.634.623	7.658.539.691	0	135.869.393	135.869.393	7.794.409.084

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONOMICO Y CARÁCTER INSTITUCIONAL
 Planilla N° 7 (Anexa al artículo 1°)
 (En pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
Gastos Corrientes		3.347.201.619	3.131.093.170	6.427.932	6.484.722.721
Gastos de consumo		2.119.341.347	2.064.209.154	6.427.932	5.089.978.433
Remuneraciones		1.758.842.971	2.333.386.281	497.461	4.092.726.713
Bienes y servicios		360.498.376	670.822.873	5.030.471	997.251.720
Rentas de la propiedad		138.082.698	16.161.979	0	154.244.677
Intereses		138.082.698	16.161.979	0	154.244.677
Prestaciones de la seguridad social		37.333.861	1.100.000	0	38.433.861
Transferencias corrientes		1.052.443.713	149.622.037	0	1.202.065.750
Al Sector Privado		125.573.319	147.829.433	0	273.402.752
Al Sector Público		926.870.394	1.792.604	0	928.662.998
Gastos de Capital		375.908.991	894.258.907	40.126.865	1.309.686.563
Inversión real directa		186.693.317	742.273.933	40.126.865	969.094.115
Formación bruta de capital fijo		185.548.039	737.351.925	40.126.865	963.026.829
Tierras y terrenos		354.474	1.720.000	0	2.074.474
Activos intangibles		790.804	3.202.008	0	3.992.812
Transferencias de capital		178.581.244	5.376.724	0	183.957.968
Al Sector Privado		21.489.862	776.724	0	22.266.586
Al Sector Público		157.091.382	4.600.000	0	161.691.382
Inversión Financiera		10.034.430	146.599.850	0	156.634.280
Aportes de capital		5.715.000	1.030.775	0	6.745.775
Concesión de préstamos de corto plazo		64.757	0	0	64.757
Concesión de préstamos de largo plazo		4.254.673	145.569.075	0	149.823.748
TOTAL		3.722.510.610	4.025.343.677	46.554.797	7.794.409.084

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y CARÁCTER INSTITUCIONAL
 Planilla N° 8 (Anexa al artículo 2°)
 (En pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
Ingresos corrientes		5.991.955.783	769.048.920	2.017.400	6.763.022.103
Ingresos tributarios		3.492.682.462	175.586.774	0	3.668.269.236
Impuestos directos provinciales		1.394.846.217	0	0	1.394.846.217
Impuestos indirectos provinciales		129.637.373	0	0	129.637.373
Impuestos nacionales		1.977.198.872	175.586.774	0	2.152.785.646
Contribuciones a la seguridad social		0	0	0	0
Ingresos no tributarios		2.440.192.884	42.907.000	2.017.400	2.485.117.284
Tasas		16.011.283	16.550.000	0	32.561.283
Derechos		348.562.345	0	0	348.562.345
Regalías		2.015.670.866	0	0	2.015.670.866
Otros no tributarios		59.948.390	26.357.000	0	88.322.790
Ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas		1.346.635	0	0	1.346.635
Ingresos de operación		0	390.260.312	0	390.260.312
Ventas brutas		0	390.260.312	0	390.260.312
Ingresos financieros de instituciones financieras		0	0	0	0
Otros ingresos de operación		0	0	0	0
Rentas de la propiedad		3.400.000	1.950.000	0	5.350.000
Intereses		2.800.000	1.950.000	0	4.750.000
Dividendos		0	0	0	0
Arrendamiento de tierras y terrenos		600.000	0	0	600.000
Derechos sobre bienes intangibles		0	0	0	0

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y CARÁCTER INSTITUCIONAL
 Planilla N° 8 (Anexa al artículo 2°)
 (En pesos)
 (Continuación)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
Transferencias corrientes		54.233.802	158.344.834	0	212.678.636
Del Sector Privado		2.730.000	0	0	2.730.000
Del Sector Público		51.603.802	158.344.834	0	209.948.636
Del Sector Externo		0	0	0	0
De la Administración Provincial		0	0	0	0
Recursos de capital		149.238.281	184.128.268	0	333.358.649
Recursos propios		7.500.000	13.057.314	0	20.557.314
Venta de activos		7.500.000	13.057.314	0	20.557.314
Disminución de existencias		0	0	0	0
Incremento de la depreciación y amortización acumulada		0	0	0	0
Transferencias de capital		135.191.554	164.649.720	0	299.841.274
Del Sector Privado		0	0	0	0
Del Sector Público		135.191.554	164.649.720	0	299.841.274
Del Sector Externo		0	0	0	0
Disminución de la inversión financiera (3)		6.546.727	6.413.234	0	12.960.001
Venta de acciones y participaciones de capital		0	0	0	0
Recuperación de préstamos de corto plazo		0	0	0	0
Recuperación de préstamos de largo plazo		6.546.727	6.413.234	0	12.960.001
De la Administración Provincial		0	0	0	0
TOTAL		6.141.194.064	953.169.288	2.017.400	7.096.380.752

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TITULO I - ADMINISTRACION PROVINCIAL
GASTOS FIGURATIVOS
 Planilla N° 9 (Anexa al artículo 3°)
 (En pesos)

NIVEL, JURISDICCION, ENTIDAD	DESTINO	GASTOS FIGURATIVOS DE ADM. PCIAL. p/TRANSAC. CORRIENTES	GASTOS FIGURATIVOS DE ADM. PCIAL. p/TRANSAC. DE CAPITAL	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL		2.521.636.804	257.821.289	2.779.458.093
Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos		0	4.085.265	4.085.265
Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos		0	4.085.265	4.085.265
Ministerio de Haciendas y Obras Públicas		2.521.593.767	253.736.024	2.775.329.791
Servicio del Tesoro		2.521.593.767	253.736.024	2.775.329.791
Ministerio de Desarrollo Territorial		43.037	0	43.037
Ministerio de Desarrollo Territorial		43.037	0	43.037
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		6.048.339	115.337.972	121.386.311
Ministerio de Haciendas y Obras Públicas		6.048.339	110.837.972	116.886.311
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - IPVU		6.048.339	26.229.174	32.277.513
Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo - UPEPE		0	84.608.798	84.608.798
Poder Legislativo Provincial		0	4.500.000	4.500.000
Poder Legislativo Provincial		0	4.500.000	4.500.000
TOTAL		2.527.685.143	373.159.261	2.900.844.404

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
 Planilla N° 10 (Anexa al artículo 3°)
 (En pesos)

NIVEL, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	TIPO	CONTRIB. FIGURATIVAS P/ FINANC. CORRIENTES.	CONTRIB. FIGURATIVAS P/ FINANC. DE CAPITAL.	TOTAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		0	0	0
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		2.523.274.601	375.032.296	2.898.307.007
Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos		144.924.657	193.902.503	338.827.160
Dirección Provincial de Viabilidad -DPPV-		72.214.906	70.998.663	143.214.659
Ente Provincial de Energía del Neaquen -EPEUN-		0	63.530.304	63.530.304
Ente Provincial de Agua y Saneamiento -EPAS-		72.708.661	59.373.536	132.082.197
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas		52.154.415	95.758.114	147.912.529
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo -IPVU-		0	18.341.853	18.341.853
Unidad Provincial de Fomento y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo -UPEFE-		46.106.076	33.210.865	79.416.959
Agencia de Desarrollo Urbano Sostenible -ADUS-		6.048.339	44.105.400	50.153.739
Ministerio de Desarrollo Territorial		35.597.221	10.703.605	46.300.826
Ente Provincial de Termas -EPROTEN-		30.511.808	98.665	30.610.473
Centro PYME-ADENEU		5.285.413	10.605.000	15.890.413
Poder Judicial Provincial		326.609.149	71.444.424	398.053.573
Poder Judicial		316.773.700	71.385.224	388.158.924
Consejo de la Magistratura		9.835.449	59.200	9.894.649
Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte		1.824.217.648	1.223.750	1.825.441.398
Consejo Provincial de Educación		1.824.217.648	1.223.750	1.825.441.398
Poder Legislativo Provincial		139.771.521	0	139.771.521
Poder Legislativo Provincial		139.771.521	0	139.771.521
FONDOS FIDUCIARIOS		4.400.532	126.865	4.527.397
Secretaría de Estado de Seguridad		4.290.532	126.865	4.426.397
Fideicomiso Aeronáutico Provincial		4.290.532	126.865	4.426.397
Ministerio de Desarrollo Territorial		111.000	0	111.000
Fondo Fiduciario de Administración - Responsabilidad Social Empresaria		111.000	0	111.000
TOTAL		2.527.685.143	375.159.261	2.902.844.404

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS
 Planilla N° 11 (Anexa a los artículos 4° y 5°)
 (En pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
Inversión Financiera		131.600.583	12.272.021	143.872.604
Amortización de la Deuda y Deterioración de Otros Pasivos		729.583.360	55.266.297	794.849.657
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras		55.266.297	0	55.266.297
TOTAL		926.450.240	67.539.318	993.989.558

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
CUENTA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 12 (Anexa al artículo 5°)
 (En pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
I. INGRESOS CORRIENTES					
Tributarios					
Impuestos Provinciales		5.091.955.783	769.048.920	2.017.400	6.763.022.103
Ingresos Brutos		3.492.682.462	175.586.774	0	3.668.269.236
Inmobiliario		1.515.483.590	0	0	1.515.483.590
Sellos		1.311.246.219	0	0	1.311.246.219
Impuestos Nacionales		83.499.998	0	0	83.499.998
Coparticipación Federal		120.637.373	0	0	120.637.373
Regímenes Especiales		1.977.198.872	175.586.774	0	2.152.785.646
No Tributarios					
Regalías		1.863.620.283	0	0	1.863.620.283
Petrolíferas		113.578.589	175.586.774	0	289.165.363
Gasíferas		2.440.192.884	42.907.000	2.017.400	2.485.117.284
Hidroeléctricas		2.015.670.866	0	0	2.015.670.866
Tasas, Derechos y Otros		1.221.748.089	0	0	1.221.748.089
Venta Bienes y Servicios de la Administración Pública					
Ingresos de Operación		718.422.777	0	0	718.422.777
Rentas de la Propiedad		75.500.000	0	0	75.500.000
Transferencias Corrientes		424.522.018	42.907.000	2.017.400	469.446.418
II. GASTOS CORRIENTES					
Gastos de Consumo					
Personal		1.346.635	0	0	1.346.635
Bienes de Consumo		0	390.260.312	0	390.260.312
Servicios No Personales		3.400.000	1.950.000	0	5.350.000
		54.333.802	158.344.834	0	212.678.636
		3.347.201.619	3.131.093.170	6.427.932	6.484.722.721
		2.107.412.804	2.958.495.403	6.427.932	5.072.336.139
		1.758.842.971	2.333.386.281	497.461	4.092.726.713
		131.561.554	282.326.009	940.869	414.828.432
		217.008.279	342.783.113	4.989.662	564.780.994

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
CUENTA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 11 (Anexa al artículo 5°)
 (En pesos)
 (Continuación)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
Intereses y Gastos de la Deuda		150.011.241	21.875.730	0	171.886.971
Transferencias Corrientes		1.089.777.574	150.722.037	0	1.240.499.611
Al Sector Privado		162.907.180	148.929.433	0	311.836.613
Subsidio Enseñanza Privada		25.000	136.229.355	0	136.234.355
Otros		162.882.180	12.700.078	0	175.582.258
Al Sector Público		926.870.394	1.792.604	0	928.662.998
A Municipios		886.723.366	1.502.604	0	888.225.970
Otros		40.147.028	290.000	0	40.437.028
III. RESULTADO ECONÓMICO		2.644.754.164	-2.362.044.250	-4.410.532	278.299.382
IV. INGRESOS DE CAPITAL		149.238.281	184.120.368	0	333.358.649
Recursos Propios de Capital		7.500.000	13.057.314	0	20.557.314
Transferencias de Capital		135.191.554	164.649.720	0	299.841.274
Diminución de la Inversión Financiera		6.546.727	6.413.334	0	12.960.061
V. GASTOS DE CAPITAL		375.308.991	894.250.507	40.126.865	1.309.686.363
Inversión Real Directa		186.693.317	742.273.933	40.126.865	969.094.115
Bienes Preexistentes		354.474	1.720.000	0	2.074.474
Construcciones		161.545.880	661.891.129	0	823.437.009
Bienes de Capital		24.792.963	78.662.804	40.126.865	143.582.632

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
CUENTA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 11 (Anexa al artículo 5°)
 (En pesos)
 (Continuación)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
Transferencias de Capital		178.581.244	-5.376.724	0	183.957.968
Al Sector Privado		21.489.862	776.724	0	22.266.586
Al Sector Público		157.091.382	4.600.000	0	161.691.382
Municipios		87.569.256	4.500.000	0	92.069.256
Otros (incluye IADEP)		69.582.126	100.000	0	69.682.126
Inversión Financiera		10.034.430	146.599.850	0	156.634.280
Aportes de Capital		5.715.000	1.030.775	0	6.745.775
Concesión de préstamos		4.319.430	145.569.075	0	149.888.505
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)		6.141.194.064	953.169.288	2.017.400	7.096.380.752
VII. GASTOS TOTALES (II+V)		3.722.510.610	4.025.343.677	46.554.797	7.794.409.084
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses y Gastos de la Deuda)		3.572.499.369	4.003.467.947	46.554.797	7.622.522.113
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)		2.418.683.454	-3.072.174.389	-44.537.397	-698.028.332
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	2.896.307.007	4.537.397	2.900.844.404
XI. GASTOS FIGURATIVOS		2.779.458.093	121.386.311	0	2.900.844.404
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)		2.568.694.695	-3.050.298.659	-44.537.397	-526.141.361
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX + X - XI)		-360.774.639	-297.253.693	-40.000.000	-698.028.332
XIV. FINANCIAMIENTO NETO (XV-XVI)		360.774.639	297.253.693	-40.000.000	698.028.332
XV. FUENTES FINANCIERAS		1.287.224.879	364.793.011	40.000.000	1.692.017.890
Disminución de la Inversión Financiera		221.224.879	22.272.097	-40.000.000	283.496.976
Uso de Resultados Acumulados		214.009.358	0	-40.000.000	254.009.358
Disminución de la Inversión Financiera		7.215.521	22.272.097	0	29.487.618

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
CUENTA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 11 (Anexa al artículo 5°)
 (En pesos)
 (Continuación)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		1.066.000.000	287.254.617	0	1.353.254.617
Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales		0	135.869.393	0	135.869.393
Obtención de Otros Préstamos		1.066.000.000	151.385.224	0	1.217.385.224
Contribuciones Figurativas para Fuentes Financieras		0	55.266.297	0	55.266.297
XVI. APLICACIONES FINANCIERAS		926.450.240	67.539.318	0	993.989.558
Inversión Financiera		131.600.583	12.275.021	0	143.875.604
Aumento de la Inversión Financiera		131.600.583	12.275.021	0	143.875.604
Amortización Deuda y Disminución de Otros Pasivos		739.583.360	55.266.297	0	794.849.657
Amortización Deuda Pública Moneda Extranjera		151.700.000	26.933.627	0	178.633.627
Amortización Deuda Pública Moneda Nacional		390.399.232	634.720	0	391.033.972
Disminución de Otros Pasivos (Atención a Sent. Jud.)		16.000.000	9.000.000	0	25.000.000
Disminución a Otras Cuentas a Pagar		181.484.108	18.677.950	0	200.162.058
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras		55.266.297	0	0	55.266.297

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
FUENTES FINANCIERAS
 Planilla N° 13 (Anexa al artículo 5°)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA Y REMANENTES	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		221.224.879	1.066.000.000	0	1.287.224.879
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		22.272.097	287.254.617	55.266.297	364.793.011
Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos		6.472.097	0	3.500.000	9.972.097
Dirección Provincial de Vialidad -DPV-		6.472.097	0	3.000.000	9.472.097
Ente Provincial de Energía del Neaquin -EPEN-		0	0	0	0
Ente Provincial de Agua y Saneamiento -EPAS-		0	0	500.000	500.000
Ministerio de Haciendas y Obras Públicas		0	287.254.617	31.588.347	318.842.964
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo -IPVU-		0	0	4.000.000	4.000.000
Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo -UPEEFE-		0	287.254.617	27.588.347	314.842.964
Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable -ADUS-		0	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Territorial		0	0	0	0
Ente Provincial de Termas -EPROTEN-		0	0	0	0
Centro PYME-ADENEU-		0	0	0	0
Poder Judicial Provincial		15.800.000	0	18.677.950	34.477.950
Poder Judicial		15.800.000	0	18.677.950	34.477.950
Consejo de la Magistratura		0	0	0	0
Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte		0	0	1.500.000	1.500.000
Consejo Provincial de Educación -CPE-		0	0	1.500.000	1.500.000
Poder Legislativo Provincial		0	0	0	0
Poder Legislativo Provincial		0	0	0	0

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
FUENTES FINANCIERAS
 Planilla N° 13 (Anexa al artículo 5°)
 (En pesos)
 (Continuación)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA Y REMANENTES	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
FONDOS FIDUCIARIOS					
Secretaría de Estado de Seguridad		-40.000.000	0	0	-40.000.000
Fideicomiso Aeronáutico Provincial		0	0	0	0
Ministerio de Desarrollo Territorial		40.000.000	0	0	-40.000.000
Fondo Fiduciario de Administración - Responsabilidad Social Empresaria		40.000.000	0	0	-40.000.000
TOTAL		283.496.976	1.353.254.617	55.266.297	1.692.017.890

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
FUENTES FINANCIERAS
CLASIFICACIÓN POR CONCEPTO Y CARÁCTER INSTITUCIONAL
 Planilla N° 14 (Anexa al artículo 5°)
 (En pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FONDOS FIDUCIARIOS	TOTAL
Fuentes financieras		1.287.224.879	309.526.714	40.000.000	1.636.751.593
Disminución de la inversión financiera		7.215.521	22.272.097	0	29.487.618
Disminución de otros activos financieros		7.215.521	22.272.097	0	29.487.617
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos		1.066.000.000	287.254.617	0	1.353.254.617
Colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo		0	80.000.000	0	80.000.000
Colocación de deuda en moneda extranjera a largo plazo		1.066.000.000	0	0	1.066.000.000
Obtención de préstamos a largo plazo		0	207.254.617	0	207.254.617
Incremento del patrimonio		214.009.358	0	40.000.000	254.009.358
Incremento de resultados acumulados		214.009.358	0	40.000.000	254.009.358
Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras		0	55.266.297	0	55.266.297
TOTAL		1.287.224.879	364.793.011	40.000.000	1.692.017.890

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
OBRAS - AFECTACIÓN DE EJERCICIOS FUTUROS
 Planilla N° 15A (Anexa al artículo 8°)
 (En pesos)

						CONTRATACIÓN DE OBRAS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS				
						PROYECTOS DE OBRA				
Jurisdicción	Servicio	Programa	Proyecto	Obra	2011	2012	2013	2014	TOTAL	
01	03	792	007	004	RUTA PROVINCIAL N° 7 - TRAMO PUNTA CARRANZA EMPALME RP 5 KM 9	9.220.000	10.780.000	0	0	20.000.000
01	03	792	019	001	RUTA PROVINCIAL N° 19- TRAMO EMPALME RN 234 CERRO-CHAPELCO	1.500.000	1.500.000	0	0	3.000.000
01	03	792	007	008	RUTA PROVINCIAL N° 7 - TRAMO PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN CENTENARIO Y CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN	100.000	9.200.000	5.500.000	44.000.000	19.200.000
01	03	792	039	001	PASARELA SOBRE RÍO NEUQUÉN PARA ACCESO VEHICULAR EN BUTALÓN NORTE	3.410.000	3.180.000	0	0	6.590.000
01	03	792	043	015	RUTA PROVINCIAL N° 43 - TRAMO LA PRIMAVERA HUARACO	3.000.000	13.100.000	4.000.000	0	20.100.000
01	03	792	043	019	RUTA PROVINCIAL N° 43 - TRAMO ANDACOLLO LAS OVEJAS SECCIÓN I	18.886.270	14.397.850	0	0	33.284.120
01	03	792	043	021	PUENTE SOBRE RÍO CURÍ LEUVÚ	14.500.000	18.400.000	13.100.000	0	46.000.000
01	03	792	065	001	CINCO PUENTES EN VILLA TRAFUL	5.500.000	6.080.000	4.420.000	0	16.000.000
01	03	792	600	001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	2.500.000	3.500.000	4.000.000	0	10.000.000
01	03	792	600	002	CALZADAS ENRIPIADAS	5.000.000	6.000.000	5.000.000	0	16.000.000
01	03	792	600	003	ALAMBRAO DELIMITADOR DE CAMINOS	1.000.000	1.500.000	1.500.000	0	4.000.000
01	03	792	600	004	OBRAS VARIAS DE EMERGENCIA	340.000	500.000	500.000	0	1.340.000
01	03	792	600	005	OBRAS DE ARTE MENORES Y DEFENSA EN RUTAS VARIAS	900.000	1.300.000	1.300.000	0	3.500.000
01	03	792	600	006	ACCESOS A COMUNIDADES MAPUCHES, LOCALIDADES RURALES Y ASOC. FOMENTO RURAL	2.000.000	3.000.000	1.800.000	0	6.800.000
01	03	792	650	001	PUENTES EN RUTAS VARIAS	1.000.000	2.000.000	2.000.000	0	5.000.000
01	03	792	700	003	AUTOVÍA CIRCUNVALACIÓN NEUQUÉN-PLOTTIER-NEXO EMPALME RO 7 CON PUNTO D	5.000.000	3.000.000	0	0	8.000.000
01	03	794	003	000	OBRAS CIVILES	4.000.000	3.000.000	3.000.000	0	10.000.000
01	03	795	001	000	PLAN SEGURIDAD VIAL	1.350.000	1.500.000	1.500.000	0	4.350.000
01	03	796	001	001	PAVIMENTO URBANO EN PIEDRA DEL ÁGUILA	1.025.000	20.000	0	0	1.045.000
01	03	815	002	005	ESTUDIOS Y PROYECTOS EN RUTAS VARIAS	500.000	1.750.000	1.750.000	0	4.000.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
OBRAS - AFECTACIÓN DE EJERCICIOS FUTUROS
 Planilla N° 15A (Anexa al artículo 8°)
 (En pesos)
 (Continuación)

CONTRATACIÓN DE OBRAS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS						IMPORTE A DEVENGAR				
Jurisdicción	Servicio	Programa	Proyecto	Obra	PROYECTOS DE OBRA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
01	03	815	002	006	RUTA PROV. N° 62 - TRAMO EMPALME RP 48 PUENTE QUILQUHUE	150.000	100.000	0	0	250.000
01	03	815	002	008	RUTA PROV. N° 48 - TRAMO EMPALME RN 234 EMPALME NUEVA TRAZA RP 62	150.000	1.000.000	0	0	1.150.000
01	03	792	026	001	RUTA PROV. N° 26 - TRAMO CAVIARUE - COPAHUE	1.700.000	3.200.000	0	0	5.000.000
01	WW	600	001	001	PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO MICRO REGIÓN PLAZA HUINCULCUTRAL CÔ - CHALLACÔ	58.690.355	5.808.611	0	0	64.498.966
01	WW	600	999	000	OBRAS VARIAS MENORES SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE	1.672.168	4.24.000	0	0	2.096.168
01	WW	601	011	006	DESCARGA PLUVIOALUVIONAL EN EL RÍO NEUQUÉN-BARRIOS SARMIENTO, TRAHUN HUE, ELUNEY, LA ESPERANZA Y SAYHUEQUE - CENTENARIO	1.660.000	2.319.575	0	0	3.979.575
04	F	201	001	019	(1-2011) COMISARÍA OESTE-NEUQUÉN	870.471	2.033.265	0	0	2.903.736
04	F	201	001	071	COMISARÍA Y REGISTRO CIVIL - VISTA ALEGRE	3.696.562	2.000.000	0	0	5.696.562
04	F	201	001	072	COMISARÍA AÑELO	900.000	3.322.169	0	0	4.222.169
04	F	201	001	073	COMISARÍA ZAPALA	2.722.000	1.260.471	0	0	3.982.471
04	F	201	001	022	HOSPITAL BUTA RAMQUIL	2.500.000	4.238.165	0	0	6.738.165
04	F	201	001	054	(1-2011) HOSPITAL CHOS MALAL	4.264.000	1.066.000	0	0	5.330.000
04	F	201	002	018	(1-2011) CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARCIAL DE POSTAS SANITARIAS EN COMUNIDADES MAPUCHES	2.460.000	1.640.000	0	0	4.100.000
04	F	201	002	046	(1-2011) CENTRO DE SALUD INTERCULTURAL - RUCA CHOROY	1.968.000	1.312.000	0	0	3.280.000
04	F	201	999	000	OBRAS VARIAS MENORES SALUD - AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS	2.600.000	1.000.000	0	0	3.600.000
04	F	257	003	004	HOGAR ATELÉN - B° CARVAGHI - NEUQUÉN	3.120.670	1.500.000	0	0	4.620.670
04	F	257	005	007	(1-2011) CENTRO DE CUIDADOS INFANTILES - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	742.210	3.080.136	0	0	3.822.346
04	F	477	002	003	(1-2011) SALA DE EDUCACIÓN FÍSICA - I ETAPA - MARIANO MORENO	2.870.000	1.230.000	0	0	4.100.000
04	F	477	002	005	GINNASIO ZAPALA	3.164.162	1.099.999	0	0	4.264.161

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
OBRAS - AFECTACIÓN DE EJERCICIOS FUTUROS
 Planilla N° 15A (Anexa al artículo 8°)
 (En pesos)
 (Continuación)

CONTRATACIÓN DE OBRAS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS						IMPORTE A DEVENGAR				
Jurisdicción	Servicio	Programa	Proyecto	Obra	PROYECTOS DE OBRA	2011	2012	2013	2014	TOTAL
04	F	477	002	015	(0-2011) SAF 1 - LOS MICHES	1.312.000	1.968.000	0	0	3.280.000
04	F	534	004	512	(0-2011) NUEVOS EDIFICIOS Y AMPLIACIONES DE ESCUELAS ESPECIALES - VARIAS LOCALIDADES	8.200.000	12.300.000	0	0	20.500.000
04	F	534	004	082	(0-2011) C.P.E.M. N° 82 - REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN - TRICAO MALAL	1.640.000	2.460.000	0	0	4.100.000
04	F	534	004	321	E.P.E.T. N°19 - PLOTTIER	7.482.000	2.768.000	0	0	10.250.000
04	F	534	004	830	(0-2011) ALBERGUE PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS - COMUNIDAD MILLAIN CURIBICAL (DEPARTAMENTO LONCOPIÉ)	820.000	1.230.000	0	0	2.050.000
04	F	534	999	000	OBRAS VARIAS MENORES DE EDUCACIÓN	1.500.000	1.500.000	900.000	0	3.900.000
04	F	824	001	004	(0-2011) AEROPUERTO CHAPELCO - SAN MARTÍN DE LOS ANDES	1.640.000	2.460.000	0	0	4.100.000
04	F	116	002	012	REGISTRO CIVIL ALUMINÉ	546.718	471.962	0	0	1.018.680
01	9	433	001	007	RED DE AGUA ALUMINÉ	1.700.000	3.425.000	0	0	5.125.000
01	9	433	004	003	READECUACIÓN PLAN DIRECTOR DESAGÜES CLOACALES-ANDACOLLO	10.000.000	4.350.000	0	0	14.350.000
01	8	664	002	020	INTERCONEXIÓN VILLA LA ANGOSTURA	45.033.417	60.044.556	35.347.027	0	140.425.000
01	8	664	003	003	INTERCONEXIÓN ZONA AGROINDUSTRIAL ANIELO	16.526.887	9.901.649	0	0	26.428.536
01	8	664	002	002	AMPLIACIÓN DE CELDAS MEDIA TENSIÓN PÍO PROTTO Y SAN MARTÍN	1.000.000	5.200.000	0	0	6.200.000
06	6	104	001	001	EDIFICIOS TRIBUNALES- 1 ETAPA CALLE LELOBR-NEUQUÉN CAPITAL	86.885.224	9.766.610	0	0	96.651.834
04	72	414	008	033	ADUS- VIVIENDAS	81.166.896	100.000.000	104.163.750	0	285.330.646
04	10	700	006	001	PROSAP-SISTEMAS DE RIEGO DE SANTO TOMÁS, TAQUIMILÁN	1.710.000	10.200.000	0	0	12.000.000
04	10	700	008	001	PROSAP-SISTEMA DE RIEGO SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	1.037.829	9.962.171	0	0	11.000.000
04	10	700	009	001	PROSAP-MAIADIEROS-NEUQUÉN	1.120.000	11.852.802	0	0	12.972.802
04	10	820	001	001	(0-2011) PIVIP-RUTA PROVINCIAL N° 17	35.124.998	37.275.000	27.625.000	11.200.000	111.224.998
TOTAL						481.087.837	428.727.991	217.405.777	15.600.000	1.142.821.605

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AFECTACIÓN DE EJERCICIOS FUTUROS
 Planilla N° 15B (Anexa al artículo 8°)
 (En pesos)

Jurisdicción	Servicio	Programa	Subprograma	Actividad	IMPORTE A DEVENGAR				TOTAL
					2011	2012	2013		
1	ww	1			93.750	81.250	0	0	175.000
				RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN OFICINA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS					
1	ww	2			326.160	271.800	0	0	597.960
				RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE					
1	ww	13			217.440	181.200	0	0	398.640
				RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE					
1	ww	18			64.800	64.800	37.800	0	167.400
				LOCACIÓN DE INMUEBLE - SUBSECRETARÍA PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS					
3	SD	1			276.000	23.000	0	0	299.000
				LOCACIÓN DE INMUEBLE					
3	SD	1			240.000	240.000	240.000	0	720.000
				RENOVACIÓN CONTRATO ALQUILER					
3	SD	12			48.000	4.000	0	0	52.000
				CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE					
3	SD	12			240.000	20.000	0	0	260.000
				LOCACIÓN DE INMUEBLE					
3	SD	12			144.000	36.000	0	0	180.000
				LOCACIÓN INMUEBLE					
4	E	3			510.000	42.500	0	0	552.500
				MANTENIMIENTO SAFIPRO					
4	E	14			39.600	39.600	26.400	0	105.600
				ALQUILER DELEGACIÓN CENTENARIO DPR					
4	E	14			31.200	15.600	0	0	46.800
				ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN VILLA LA ANGOSTURA -DPR					
4	E	14			29.040	21.780	0	0	50.820
				LOCACIÓN INMUEBLE DELEG JUNIN DE LOS ANDES - DPR					
5	25	1			180.000	75.000	0	0	255.000
				RENOVACIÓN CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLES CENTRO PYME					
5	MM	64			231.722	231.722	57.931	0	521.375
				RENOVACIÓN ALQUILER INMUEBLE					
7	K	1			126.000	105.000	0	0	231.000
				RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE					
9	02	1			41.414	6.962	0	0	48.376
				RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE ESCUELA ADULTOS N° 14					
9	02	1			210.000	25.667	0	0	235.667
				RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER PARA FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO					
9	02	31	1		2.400	400	0	0	2.800
				RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE ESCUELA ESPECIAL ADULTOS N° 14					

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AFECTACIÓN DE EJERCICIOS FUTUROS
 Planilla N° 15B (Anexa al artículo 8°)
 (En pesos)
 (Continuación)

Jurisdicción	Servicio	Programa	Subprograma	Actividad	IMPORTE A DEVENGAR			TOTAL	
					2011	2012	2013		
9	02	31	2		LOCACIÓN DE INMUEBLE -CPE	50.667	12.667	0	63.334
9	02	31	2		RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE ESCUELA ESPECIAL ADULTOS N° 14	1.968	328	0	2.296
9	02	31	3		RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE ESCUELA ESPECIAL ADULTOS N° 14	17.568	2.928	0	20.496
9	02	31	3		RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE ESCUELA ESPECIAL N° 7	120.000	36.000	0	156.000
9	02	31	4		LOCACIÓN DE INMUEBLE -CPE	6.933	1.733	0	8.666
9	02	31	4		RENOV. DE CONTRATOS DE LOCACIÓN-DIRECCIÓN GRAL. DEL DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII	36.000	24.000	0	60.000
9	02	31	4		RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA N° 20	480.000	480.000	280.000	1.240.000
9	02	31	4		RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE	132.900	33.225	0	166.125
9	02	31	5		RENOV. DE CONTRATOS DE LOCACIÓN-DIRECCIÓN GRAL. DEL DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII	30.000	20.000	0	50.000
9	02	31	5		RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE ESCUELA ESPECIAL ADULTOS N° 14	67.596	10.366	0	77.962
9	02	31	6		RENOV. DE CONTRATOS DE LOCACIÓN-DIRECCIÓN GRAL. DEL DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII	30.000	20.000	0	50.000
9	02	31	6		RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE ESCUELA ESPECIAL ADULTOS N° 14	2.546	424	0	2.970
9	02	31	7		RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE ESCUELA ESPECIAL ADULTOS N° 14	3.968	661	0	4.629
9	02	31	7		RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER ESCUELA ADULTOS N° 4	30.000	5.000	0	35.000
9	02	31	8		RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE ESCUELA ESPECIAL ADULTOS N° 14	2.940	490	0	3.430
	HH	11			SOBRE-RENOVACIÓN ALQUILER INMUEBLE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BECAS	93.600	40.560	0	134.160
10	L	4			ALQUILER INMUEBLE - DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	36.000	12.000	0	48.000
10	L	32			LOCACIÓN INMUEBLE - SUBSECRETARÍA DE SALUD	66.000	66.000	33.000	165.000
12	PP	32	1		ALQUILER INMUEBLE OFICINA SERVICIOS DE FAMILIA	36.000	10.400	0	46.400

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AFECTACIÓN DE EJERCICIOS FUTUROS
 Planilla N° 15B (Anexa al artículo 8°)
 (En pesos)
 (Continuación)

Jurisdicción	Servicio	Programa	Subprograma	Actividad	IMPORTE A DEVENGAR			TOTAL
					2011	2012	2013	
12	PP	39	2		123.000	71.750	0	194.750
				ALQUILER INMUEBLE FUNCIONAMIENTO JUDEAID				
12	PP	40			45.600	45.600	45.600	136.800
				ALQUILER INMUEBLE FUNCIONAMIENTO CENTRO DE ABORDAJE FAMILIAR CONFLUENCIA				
12	PP	42	2		94.800	63.200	0	158.000
				RENOVACIÓN ALQUILER CCI				
13	JJ	11			237.600	59.400	0	297.000
				RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN				
13	JJ	12			96.000	64.000	0	160.000
				LOCACIÓN INMUEBLE SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO				
13	JJ	43			73.200	30.500	0	103.700
				LOCACIÓN DE INMUEBLE - ESCRIBANÍA GENERAL GOBIERNO				
13	JJ	46			66.000	16.500	0	82.500
				RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN				
13	JJ	46			36.000	15.400	0	51.400
				LOCACIÓN INMUEBLE REGISTRO CIVIL ALUMINÉ				
13	JJ	46			51.840	17.200	0	69.040
				LOCACIÓN INMUEBLE REGISTRO CIVIL CENTENARIO				
13	JJ	54			174.000	72.500	0	246.500
				LOCACIÓN INMUEBLES SUB. GOBIERNOS LOCALES				
13	JJ	61			120.000	60.000	0	180.000
				LOCACIÓN INMUEBLE CONSEJO PROVINCIAL DE MUJERES				
14	NN	1			44.640	3.720	0	48.360
				LOCACIÓN INMUEBLE PSUBSEC. CAP. Y EMP.				
14	NN	1			170.434	170.434	42.608	383.476
				RENOVACIÓN ALQUILER INMUEBLE				
14	NN	13			44.640	3.720	0	48.360
				LOCACIÓN INMUEBLE PSUBSEC. CAP. Y EMP.				
				TOTAL	5.674.926	2.987.008	763.139	9.395.273

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
 TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
 FIDEICOMISO AERONÁUTICO PROVINCIAL
 FLUJOS FINANCIEROS
 Planilla N° 16 (Anexa al artículo 9°)
 (En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	6.316.932
Ingresos No Tributarios	2.017.400
Ingresos Varios - Fideicomiso Aeronáutico Provincial	2.017.400
Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes	4.299.532
Aportes del Tesoro provincial	4.299.532
II. INGRESOS DE CAPITAL	126.865
Contribuciones Figurativas para financiaciones de capital	126.865
Aportes del Tesoro provincial	126.865
IV. TOTAL DE INGRESOS (I+II+III)	6.443.797
V. GASTOS CORRIENTES	6.316.932
Servicios Económicos	6.316.932
Transporte	6.316.932
Aéreo	6.316.932
Gastos en Personal	497.461
Bienes de Consumo	829.869
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.143
Textiles y vestuarios	12.125
Productos de papel, cartón e impresos	12.877
Productos de cuero y de caucho	13.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	679.724
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	16.000
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios No Personales	4.989.602
Servicios básicos	47.199
Alquileres y derechos	731.980
Mantenimiento, reparación y limpieza	457.183
Servicios técnicos y profesionales	430.044
Servicios comerciales y financieros	974.678
Pasajes y viáticos	191.708
Impuestos, derechos, tasas y juicios	45.000
Otros servicios	2.111.810
VI. GASTOS DE CAPITAL	126.865
Servicios Económicos	126.865
Transporte	126.865
Aéreo	126.865
Bienes de Uso	126.865
Maquinaria y Equipo	126.865
VII. TOTAL DE EROGACIONES (V+VI)	6.443.797

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO 1 - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
FONDO FIDUCIARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - LEY 2615-
FLUJOS FINANCIEROS
Planilla N° 16 (Anexa al artículo 9°)
(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	111.000
Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes	111.000
Aportes del Tesoro provincial	111.000
IV. TOTAL DE INGRESOS (I+II+III)	111.000
V. GASTOS CORRIENTES	111.000
Servicios Sociales	111.000
Asistencia social	111.000
Bienes de Consumo	111.000
Productos de papel, cartón e impresos	55.000
Otros bienes de consumo	56.000
VII. TOTAL DE EROGACIONES (V+VI)	111.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO I - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
USO DEL CRÉDITO
 Planilla N° 17 (Anexa al artículo 24)
 (En pesos)

	USO DEL CRÉDITO (*)	1.353.254.617
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		1.066.000.000
Emisión de Títulos, Bonos, Letras del Tesoro, Préstamos y otras obligaciones de mediano y largo plazo		1.066.000.000
UPEFE		287.254.617
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR - OBRA PODER JUDICIAL.		71.385.224
ADUS - PLAN 2.500 VIVIENDAS		80.000.000
FONTAR - CENTRO PYME - ADENEU		3.630.000
BIRF 7301/AR - Programa de Infraestructura Vial Provincial - PENVIP		30.750.000
BIRF 7385/AR - Programa de Servicios Básicos Municipales - PSBM		16.194.755
BIRF 7352/AR - Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal - PMG		15.375.000
BID 1855/AR - Programa de Modernización de la Gestión Municipal - PMGM		12.010.404
BID 1895 OC/AR Programa de Obras Menores de Saneamiento - PROAS		7.349.256
FIDA 648-AR Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia - PRODERPA		6.753.405
BID 1956 OC/AR BIRF 7597/AR - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAPII		43.806.573

(*) Tipo de cambio nominal US\$ 1 = \$ 4,10

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FINALIDAD
 Planilla N° 1 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	19.885.589	0	13.927.474	113.946.467	0	147.759.530
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	19.885.589	0	13.927.474	113.946.467	0	147.759.530
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	0	532.734.359	0	1.617.121	0	534.351.480
POLICÍA DE LA PROVINCIA	POLICÍA DE LA PROVINCIA	0	501.701.409	0	0	0	501.701.409
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	0	31.032.950	0	1.617.121	0	32.650.071
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	1.010.639.433	12.403.600	77.359.248	106.033.925	150.011.241	1.356.447.447
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	183.969.192	0	0	4.658.556	0	188.627.748
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	17.525.716	12.403.600	77.359.248	37.170.243	0	144.458.807
SERVICIO DEL TESORO	SERVICIO DEL TESORO	809.144.525	0	0	64.295.126	150.011.241	1.023.360.892
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	56.459.896	0	6.284.100	164.428.764	0	227.172.760
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	56.459.896	0	6.284.100	164.428.764	0	227.172.760
TRIBUNAL DE CUENTAS	TRIBUNAL DE CUENTAS	19.703.486	0	0	0	0	19.703.486
TRIBUNAL DE CUENTAS	TRIBUNAL DE CUENTAS	19.703.486	0	0	0	0	19.703.486
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES	40.465.398	0	1.854.200	43.483.063	0	85.802.661
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES	40.465.398	0	1.854.200	43.483.063	0	85.802.661
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	0	0	77.997.676	0	0	77.997.676
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	0	0	77.997.676	0	0	77.997.676
MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	0	0	859.222.134	0	0	859.222.134
MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	0	0	859.222.134	0	0	859.222.134

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FINALIDAD
Planilla N° 1 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)
 (Continuación)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		0	0	226.289.389	0	0	226.289.389
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		0	0	206.894.015	0	0	206.894.015
SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL		0	0	19.395.374	0	0	19.395.374
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE		108.426.182	0	6.553.736	0	0	114.979.918
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE		108.426.182	0	6.553.736	0	0	114.979.918
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO		15.143.683	0	57.640.446	0	0	72.784.129
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO		15.143.683	0	57.640.446	0	0	72.784.129
TOTAL		1.270.723.667	545.137.959	1.327.128.403	429.509.340	150.011.241	3.722.510.610

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO
 Planilla N° 2 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS DE CONSUMO			GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANC.	TOTAL		
		TOTAL	TOTAL											
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN														
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	41.587.361	13.341.181	54.928.542	0	0	0	5.487.867	60.416.409	77.213.121	5.130.000	5.000.000	87.343.121	147.789.530	
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	41.587.361	13.341.181	54.928.542	0	0	0	5.487.867	60.416.409	77.213.121	5.130.000	5.000.000	87.343.121	147.789.530	
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA	498.749.944	39.489.938	538.239.882	0	0	0	487.500	538.697.382	3.267.125	386.973	0	3.654.098	534.351.480	
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA	471.561.619	27.942.187	499.503.806	0	0	0	300.000	499.803.806	1.897.603	0	0	1.897.603	501.701.409	
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA	19.188.325	11.517.751	30.706.076	0	0	0	187.500	30.893.576	1.369.522	386.973	0	1.756.495	32.459.071	
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	93.318.480	32.504.169	125.822.649	138.082.608	0	0	906.887.863	1.178.792.330	84.981.185	100.673.932	0	185.655.117	1.366.447.447	
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	67.015.827	16.072.222	83.088.049	0	0	0	99.410.183	182.499.232	1.688.516	4.440.000	0	6.128.516	188.627.748	
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	26.302.673	4.502.404	30.804.977	0	0	0	30.061.161	60.866.138	83.292.669	300.000	0	83.592.669	144.438.807	
SERVICIO DEL TESORO	0	11.928.543	11.928.543	138.082.608	0	0	777.415.719	927.426.960	0	95.933.932	0	95.933.932	1.023.360.892	
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	114.343.050	14.533.910	128.876.960	0	0	0	34.233.169	163.110.129	1.898.662	57.429.539	5.034.430	64.062.631	227.172.760	
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	114.343.050	14.533.910	128.876.960	0	0	0	34.233.169	163.110.129	1.898.662	57.429.539	5.034.430	64.062.631	227.172.760	
TRIBUNAL DE CUENTAS	17.713.857	1.728.487	19.442.344	0	0	0	0	19.442.344	261.142	0	0	261.142	19.703.486	
TRIBUNAL DE CUENTAS	17.713.857	1.728.487	19.442.344	0	0	0	0	19.442.344	261.142	0	0	261.142	19.703.486	
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES	41.139.787	36.376.331	77.516.118	0	0	0	1.854.200	79.379.318	6.432.343	0	0	6.432.343	85.802.661	
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES	41.139.787	36.376.331	77.516.118	0	0	0	1.854.200	79.379.318	6.432.343	0	0	6.432.343	85.802.661	
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	43.318.436	17.138.792	60.449.228	0	0	0	14.004.083	74.453.309	3.514.567	29.800	0	3.544.367	77.997.676	
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	43.318.436	17.138.792	60.449.228	0	0	0	14.004.083	74.453.309	3.514.567	29.800	0	3.544.367	77.997.676	
MINISTERIO DE SALUD	680.315.630	170.355.898	850.671.528	0	0	0	94.568	850.766.096	8.456.038	0	0	8.456.038	859.222.134	
MINISTERIO DE SALUD	680.315.630	170.355.898	850.671.528	0	0	0	94.568	850.766.096	8.456.038	0	0	8.456.038	859.222.134	

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO
 Planilla N° 2 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)
 (Continuación)

CARÁCTER ECONÓMICO JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.		TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEGU. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
		120.837.167	12.169.299											
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	120.837.167	12.169.299	133.006.466	0	37.333.861	0	41.216.029	211.556.356	206.033	14.525.000	0	14.533.033	226.290.389	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	120.531.795	11.154.299	131.686.092	0	37.333.861	0	37.206.029	206.225.082	148.033	520.000	0	668.033	206.894.015	
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	305.374	1.015.000	1.320.374	0	0	0	4.010.000	5.330.374	60.000	14.005.000	0	14.065.000	19.395.374	
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE	82.449.974	19.279.706	101.729.682	0	0	0	12.179.256	113.908.938	665.000	406.000	0	1.071.000	114.979.938	
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE	82.449.974	19.279.706	101.729.682	0	0	0	12.179.256	113.908.938	665.000	406.000	0	1.071.000	114.979.938	
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO	33.069.365	3.618.663	36.688.028	0	0	0	36.000.000	72.688.028	96.101	0	0	96.101	72.784.129	
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO	33.069.365	3.618.663	36.688.028	0	0	0	36.000.000	72.688.028	96.101	0	0	96.101	72.784.129	
TOTAL	1.750.642.971	1.560.498.376	2.119.341.347	138.082.698	37.333.861	0	1.052.443.713	3.347.201.619	186.003.317	178.581.244	10.034.430	375.508.991	3.722.510.610	

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 3 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 3 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LEY PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LEY NACIONAL	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	NI TOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SERVIDIOS	
FINANCIAMIENTO										
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	62.612.410	64.306.999	1.096.168	11.635.497	8.108.356	147.759.530	0	0	0	147.759.530
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	62.612.410	64.306.999	1.096.168	11.635.497	8.108.356	147.759.530	0	0	0	147.759.530
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	531.317.696	1.776.000	1.257.790	0	0	534.351.486	0	0	0	534.351.486
POLEA DE LA PROVINCIA	499.057.619	1.776.000	867.790	0	0	501.701.409	0	0	0	501.701.409
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	32.260.071	0	390.000	0	0	32.650.071	0	0	0	32.650.071
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	381.383.535	826.695.725	18.618.250	82.998.837	46.841.000	1.556.447.447	0	0	0	1.556.447.447
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	187.866.529	0	0	760.919	0	188.627.448	0	0	0	188.627.448
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	34.093.345	0	18.618.250	44.519.212	46.841.000	144.458.807	0	0	0	144.458.807
SERVICIO DEL TESORO	159.026.361	826.695.725	0	37.728.806	0	1.023.360.892	0	0	0	1.023.360.892
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	161.658.284	64.608.376	0	906.180	0	227.172.760	0	0	0	227.172.760
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	161.658.284	64.608.376	0	906.180	0	227.172.760	0	0	0	227.172.760
TRIBUNAL DE CUENTAS	19.703.486	0	0	0	0	19.703.486	0	0	0	19.703.486
TRIBUNAL DE CUENTAS	19.703.486	0	0	0	0	19.703.486	0	0	0	19.703.486
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES	80.859.661	0	4.233.000	0	0	85.092.661	0	0	0	85.092.661
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES	80.859.661	0	4.233.000	0	0	85.092.661	0	0	0	85.092.661
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	71.563.679	1.649.567	0	4.604.430	0	77.997.676	0	0	0	77.997.676
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	71.563.679	1.649.567	0	4.604.430	0	77.997.676	0	0	0	77.997.676
MINISTERIO DE SALUD	835.696.709	10.840.000	1.230.000	11.455.365	0	850.222.134	0	0	0	850.222.134
MINISTERIO DE SALUD	835.696.709	10.840.000	1.230.000	11.455.365	0	850.222.134	0	0	0	850.222.134

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 3 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)
 (Continuación)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LEY PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LEY NACIONAL	TRASE INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRASE EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	211.739.389	0	2.550.000	12.000.000	0	226.289.389	0	0	0	226.289.389
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	204.344.015	0	2.550.000	0	0	206.894.015	0	0	0	206.894.015
SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	7.395.374	0	0	12.000.000	0	19.395.374	0	0	0	19.395.374
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE	114.882.314	97.604	0	0	0	114.979.918	0	0	0	114.979.918
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE	114.882.314	97.604	0	0	0	114.979.918	0	0	0	114.979.918
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO	35.774.529	877.300	35.651.500	200.800	0	72.784.129	0	0	0	72.784.129
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO	35.774.529	877.300	35.651.500	200.800	0	72.784.129	0	0	0	72.784.129
TOTAL	2.507.191.746	970.701.571	64.806.708	123.881.229	54.940.356	3.722.510.610	0	0	0	3.722.510.610

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 4 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)

CARACTER ECONÓMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO PROVINCIAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES		4.546.458.218	1.445.497.565	5.991.955.783
Ingresos Tributarios		2.497.762.952	994.919.510	3.492.682.462
Impuestos directos provinciales		1.176.462.504	218.443.713	1.394.846.217
Impuestos indirectos provinciales		102.763.315	17.874.058	120.637.373
Impuestos nacionales		1.218.597.133	758.601.739	1.977.198.872
Contribuciones a la seguridad social		0	0	0
Ingresos No Tributarios		2.031.948.631	408.244.253	2.440.192.884
Tasas		20.000	15.991.283	16.011.283
Derechos		297.157.752	51.404.593	348.562.345
Regalías		1.675.170.879	340.499.987	2.015.670.866
Otros no tributarios		59.600.000	348.390	59.948.390
Venta de Bienes y Servicios de las administraciones públicas		1.346.635	0	1.346.635
Ingresos de operación		0	0	0
Ventas brutas		0	0	0
Ingresos financieros de instituciones financieras		0	0	0
Otros ingresos de operación		0	0	0
Rentas de la Propiedad		3.400.000	0	3.400.000
Intereses		2.800.000	0	2.800.000
Dividendos		0	0	0
Arrendamientos de tierras y terrenos		600.000	0	600.000
Derechos sobre bienes intangibles		0	0	0

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 4 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)
 (Continuación)

CARÁCTER ECONÓMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO PROVINCIAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Transferencias corrientes		12.000.000	42.333.802	54.333.802
Del sector privado		0	2.730.000	2.730.000
Del sector público		12.000.000	39.603.802	51.603.802
Del sector externo		0	0	0
RECURSOS DE CAPITAL		13.372.627	135.865.654	149.238.281
Recursos propios		7.500.000	0	7.500.000
Venta de activos		7.500.000	0	7.500.000
Disminución de existencias		0	0	0
Incremento de la depreciación y amortización acumulada		0	0	0
Transferencias de capital		135.191.554	135.191.554	135.191.554
Del sector privado		0	0	0
Del sector público		0	135.191.554	135.191.554
Del sector externo		0	0	0
Disminución de la inversión financiera (3)		5.872.627	674.100	6.546.727
Venta de acciones y participaciones de capital		0	0	0
Recuperación de préstamos de corto plazo		0	0	0
Recuperación de préstamos de largo plazo		5.872.627	674.100	6.546.727
TOTAL		4.559.830.845	1.581.363.219	6.141.194.064

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO
 Planilla N° 5 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES	5.991.955.783
Ingresos Tributarios	3.492.682.462
Impuestos directos provinciales	1.394.846.217
Impuestos indirectos provinciales	120.637.373
Impuestos nacionales	1.977.198.872
Contribuciones a la seguridad social	0
Ingresos No Tributarios	2.440.192.884
Tasas	16.011.283
Derechos	348.562.345
Regalías	2.015.670.866
Otros no tributarios	59.948.390
Venta de Bienes y Servicios de las administraciones públicas	1.346.635
Ingresos de operación	0
Ventas brutas	0
Ingresos financieros de instituciones financieras	0
Otros ingresos de operación	0
Rentas de la Propiedad	3.400.000
Intereses	2.800.000
Dividendos	0
Arrendamientos de tierras y terrenos	600.000
Derechos sobre bienes intangibles	0
Transferencias corrientes	54.333.802
Del sector privado	2.730.000
Del sector público	51.603.802
Del sector externo	0
RECURSOS DE CAPITAL	149.238.281
Recursos propios	7.500.000
Venta de activos	7.500.000
Disminución de existencias	0
Incremento de la depreciación y amortización acumulada	0
Transferencias de capital	135.191.554
Del sector privado	0
Del sector público	135.191.554
Del sector externo	0
Disminución de la inversión financiera (3)	6.546.727
Venta de acciones y participaciones de capital	0
Recuperación de préstamos de corto plazo	0
Recuperación de préstamos de largo plazo	6.546.727
TOTAL	6.141.194.064

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FUENTES FINANCIERAS
 Planilla N° 6 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0	221.224.879	1.066.000.000	1.287.224.879
TOTAL	0	221.224.879	1.066.000.000	1.287.224.879

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
APLICACIONES FINANCIERAS
 Planilla N° 7 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	PÚBLICOS	0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	PÚBLICOS	0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		0	0	0	0
POLECIA DE LA PROVINCIA		0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		0	0	0	0
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS		131.600.583	799.583.360	55.266.297	926.450.240
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS		0	0	0	0
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		0	0	0	0
SERVICIO DEL TESORO		131.600.583	799.583.360	55.266.297	926.450.240
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL		0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL		0	0	0	0
TRIBUNAL DE CUENTAS		0	0	0	0
TRIBUNAL DE CUENTAS		0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES		0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES		0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD		0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD		0	0	0	0

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO II - ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APLICACIONES FINANCIERAS
 Planilla N° 7 (Anexa al artículo 30)
 (En pesos)
 (Continuación)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		0	0	0	0
SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL		0	0	0	0
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE		0	0	0	0
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE		0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO		0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO		0	0	0	0
TOTAL		131.600.583	739.583.360	55.266.297	926.450.240

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FINALIDAD
 Planilla N° 1A (Anexa al artículo 31)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS		0	0	180.454.809	730.901.534	0	911.356.343
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -DPV-		0	0	1.025.000	200.741.756	0	201.766.756
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN -EPEN-		0	0	0	530.159.778	0	530.159.778
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -EPAS-		0	0	179.429.809	0	0	179.429.809
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS		50.504.913	0	456.685.985	92.101.396	21.875.730	621.168.024
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -IPVU-		0	0	100.263.652	0	0	100.263.652
UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO -LUFE-		50.504.913	0	186.143.675	92.101.396	21.875.730	350.625.714
AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE -ADUS-		0	0	170.278.658	0	0	170.278.658
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL		0	0	33.410.413	15.890.413	0	49.300.826
ENTE PROVINCIAL DE TERMAS -EPROTEN-		0	0	33.410.413	0	0	33.410.413
CENTRO PYME-ADENEU		0	0	0	15.890.413	0	15.890.413
PODER JUDICIAL PROVINCIAL		430.853.573	0	0	0	0	430.853.573
PODER JUDICIAL		420.958.924	0	0	0	0	420.958.924
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		9.894.649	0	0	0	0	9.894.649
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		0	0	1.887.666.411	0	0	1.887.666.411
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN		0	0	1.887.666.411	0	0	1.887.666.411
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL		121.983.500	0	3.015.000	0	0	124.998.500
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL		121.983.500	0	3.015.000	0	0	124.998.500
TOTAL		603.341.986	0	2.561.232.618	838.893.343	21.875.730	4.025.343.677

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y CARÁCTER ECONÓMICO
 Planilla N° 2A (Anexa al artículo 31)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN	GASTOS DE CONSUMO		GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSE CTES.	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSE DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL		
													TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	210.913.825	416.285.933	627.199.758	0	0	0	0	627.199.758	284.156.585	0	0	284.156.585	911.356.343
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -DPPV-	37.248.269	46.947.727	104.195.996	0	0	0	0	104.195.996	97.370.700	0	0	97.370.700	201.766.756
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN -EPEN-	86.833.789	321.113.700	407.947.489	0	0	0	0	407.947.489	122.212.289	0	0	122.212.289	530.159.778
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -EPAS-	66.831.767	48.224.506	115.056.273	0	0	0	0	115.056.273	64.373.536	0	0	64.373.536	179.429.809
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	23.899.191	76.955.206	100.854.397	16.161.979	0	0	0	10.669.690	353.510.364	371.724	139.599.850	493.481.958	621.168.024
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -IPVU-	13.057.314	11.500.000	24.557.314	0	0	0	0	594.942	67.994.188	0	7.117.208	75.111.396	100.263.652
UNIDAD PROV. DE ENLACE Y EJC. DE PROV. CON FINANCIAMIENTO EXTERNO -UPEFE-	4.428.543	59.406.867	63.835.410	16.161.979	0	0	0	10.074.248	260.553.577	0	0	260.553.577	320.625.714
AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE -ADUS-	6.413.334	6.048.339	12.461.673	0	0	0	0	12.461.673	24.962.619	371.724	132.482.642	157.816.985	170.278.658
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	33.947.812	4.096.417	38.044.229	0	0	0	0	38.044.229	4.003.605	0	7.000.000	11.003.605	49.300.826
ENTE PROVINCIAL DE TERMAS -EPROTEN-	29.589.024	3.422.784	33.011.808	0	0	0	0	33.011.808	398.605	0	0	398.605	33.410.413
CENTRO PYME-ADENEU	4.358.708	673.633	5.032.341	0	0	0	0	5.032.341	3.605.000	0	7.000.000	10.605.000	15.890.413
PODER JUDICIAL PROVINCIAL	300.417.145	37.792.004	338.209.149	0	0	0	0	338.209.149	92.644.424	0	0	92.644.424	430.853.573
PODER JUDICIAL	291.827.434	36.546.266	328.373.700	0	0	0	0	328.373.700	92.585.224	0	0	92.585.224	420.958.924
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	8.589.711	1.245.738	9.835.449	0	0	0	0	9.835.449	59.200	0	0	59.200	9.894.649
SEC. DE EST. DE EDU.C., CULTURA Y DEPORTE	1.676.672.308	73.427.813	1.750.100.121	0	0	0	0	1.750.100.121	1.256.935	0	0	1.256.935	1.887.666.411
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	1.676.672.308	73.427.813	1.750.100.121	0	0	0	0	1.750.100.121	1.256.935	0	0	1.256.935	1.887.666.411
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL	87.536.000	22.265.500	109.801.500	0	1.100.000	0	0	2.396.000	6.702.000	5.005.000	0	11.707.000	124.998.500
PODER LEGISLATIVO	87.536.000	22.265.500	109.801.500	0	1.100.000	0	0	2.396.000	6.702.000	5.005.000	0	11.707.000	124.998.500
TOTAL	2.333.386.281	630.822.873	2.964.209.154	16.161.979	1.100.000	0	0	149.622.037	742.273.933	5.376.724	146.599.850	894.250.507	4.025.343.677

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TITULO III - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 3A (Anexa al artículo 31)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LEY PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LEY NACIONAL	TRANSF. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	148.977.970	203.412.312	44.577.913	80.110.066	154.834.465	77.300.043	898.132.709	0	13.223.574	13.223.574	911.356.343
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -DPPV-	72.215.996	5.100.000	28.259.134	36.500.000	48.300.000	13.391.626	201.796.756	0	0	0	201.796.756
ENTE PROVINCIAL DE EMERGENCIAS DEL NEUQUÉN -EPEN-	3.273.313	340.664.100	2.000.000	33.564.774	92.400.000	45.033.417	516.936.204	0	13.223.574	13.223.574	530.159.778
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANITAMIENTO -EPAS-	72.308.660	47.347.612	16.318.779	10.045.292	14.134.465	18.875.000	179.429.809	0	0	0	179.429.809
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	74.916.939	19.475.648	4.844.261	10.142.000	218.143.387	80.000.000	498.522.205	0	122.645.819	122.645.819	621.168.024
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -IPVU-	0	13.057.314	344.261	68.864.487	17.997.590	0	100.263.652	0	0	0	100.263.652
UNIDAD PROV. DE ENLAJE Y EBC. DE PROJ. CON FINANCIAMIENTO EXTERNO -UPETE-	74.916.939	5.000	4.500.000	0	68.537.956	80.000.000	227.979.895	0	122.645.819	122.645.819	350.625.714
AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE -ADUS-	0	6.413.334	0	32.277.513	131.987.811	0	170.278.658	0	0	0	170.278.658
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	35.652.789	3.000.000	10.648.037	0	0	0	49.300.826	0	0	0	49.300.826
ENTE PROVINCIAL DE TIERNAS -EPROTEN-	30.410.413	3.000.000	0	0	0	0	33.410.413	0	0	0	33.410.413
CENTRO PYME -ARJENU-	5.242.376	0	10.648.037	0	0	0	15.890.413	0	0	0	15.890.413
PODER JUDICIAL PROVINCIAL	9.894.649	32.800.000	316.773.700	0	0	71.305.224	430.853.573	0	0	0	430.853.573
PODER JUDICIAL	0	32.800.000	316.773.700	0	0	71.305.224	430.853.573	0	0	0	430.853.573
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	9.894.649	0	0	0	0	0	9.894.649	0	0	0	9.894.649
SIG. DE EST. DE EDUC. CULTURA Y DEPORTE	1.837.167.648	0	0	950.000	49.548.763	0	1.887.666.411	0	0	0	1.887.666.411
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	1.837.167.648	0	0	950.000	49.548.763	0	1.887.666.411	0	0	0	1.887.666.411
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL	0	2.000.000	122.998.500	0	0	0	124.998.500	0	0	0	124.998.500
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL	0	2.000.000	122.998.500	0	0	0	124.998.500	0	0	0	124.998.500
TOTAL	2.105.829.995	480.387.960	499.842.411	182.302.066	422.526.585	224.685.267	3.889.474.284	0	135.869.393	135.869.393	4.025.343.677

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO
 Planilla N° 4A (Anexa al artículo 31)
 (En pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES	769.048.920
Ingresos Tributarios	175.586.774
Impuestos directos provinciales	0
Impuestos indirectos provinciales	0
Impuestos nacionales	175.586.774
Contribuciones a la seguridad social	0
Ingresos No Tributarios	42.907.000
Tasas	16.550.000
Derechos	0
Regalías	0
Otros no tributarios	26.357.000
Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas	0
Ingresos de operación	390.260.312
Ventas brutas	390.260.312
Ingresos financieros de instituciones financieras	0
Otros ingresos de operación	0
Rentas de la Propiedad	1.950.000
Intereses	1.950.000
Dividendos	0
Arrendamientos de tierras y terrenos	0
Derechos sobre bienes intangibles	0
Transferencias corrientes	158.344.834
Del sector privado	0
Del sector público	158.344.834
Del sector externo	0
RECURSOS DE CAPITAL	184.120.368
Recursos propios	13.057.314
Venta de activos	13.057.314
Disminución de existencias	0
Incremento de la depreciación y amortización acumulada	0
Transferencias de capital	164.649.720
Del sector privado	0
Del sector público	164.649.720
Del sector externo	0
Disminución de la inversión financiera (3)	6.413.334
Venta de acciones y participaciones de capital	0
Recuperación de préstamos de corto plazo	0
Recuperación de préstamos de largo plazo	6.413.334
TOTAL	953.169.288

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
 Planilla N° 5A (Anexa al artículo 31)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIBUC. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERV. DE ADMIN. PÚBLICAS	INGRESOS DE OPERAC.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISTRIBUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS		60.544.774	0	25.675.000	0	387.437.312	0	92.400.000	566.057.006	0	0	0	0	566.057.006
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -DPV-		26.980.000	0	25.100.000	0	0	0	0	52.080.000	0	0	0	0	52.080.000
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA -EPEN-		33.564.774	0	500.000	0	340.164.700	0	92.400.000	466.629.474	0	0	0	0	466.629.474
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -EPAS-		0	0	75.000	0	47.272.612	0	0	47.347.612	0	0	0	0	47.347.612
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS		101.142.000	0	5.000	0	0	0	17.653.006	118.800.006	13.057.314	164.616.535	6.413.334	184.087.183	302.887.189
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -IPVU-		101.142.000	0	0	0	0	0	0	101.142.000	13.057.314	0	0	13.057.314	114.199.314
UNIDAD PROV. DE ENLACE Y EDUC. DE RIGOV. CON FINANCIAMIENTO EXTERNO -AEPFE-		0	0	5.000	0	0	0	17.653.006	17.658.006	0	50.904.950	0	50.904.950	68.562.956
AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE -ADUS-		0	0	0	0	0	0	0	0	0	113.711.585	6.413.334	120.124.919	120.124.919
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL		0	0	177.000	0	2.823.000	0	0	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
ENTE PROVINCIAL DE TERMAS -EPROTEN-		0	0	177.000	0	2.823.000	0	0	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
CENTRO PYME-ADINEU		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PODER JUDICIAL PROVINCIAL		0	0	17.000.000	0	0	0	0	17.000.000	0	0	0	0	17.000.000
PODER JUDICIAL		0	0	17.000.000	0	0	0	0	17.000.000	0	0	0	0	17.000.000
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEC. DE EST. DE EDUC., CULTURA Y DEPORTE		13.900.000	0	0	0	0	0	48.291.828	62.191.828	0	33.185	0	33.185	62.225.013
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION		13.900.000	0	0	0	0	0	48.291.828	62.191.828	0	33.185	0	33.185	62.225.013
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL		0	0	50.000	0	0	1.950.000	0	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL		0	0	50.000	0	0	1.950.000	0	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000
TOTAL		175.586.774	0	42.907.000	0	390.260.312	1.950.000	159.344.834	769.048.929	13.057.314	164.649.720	6.413.334	184.120.368	953.169.288

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS
 Planilla N° 6A (Anexa al artículo 31)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS		3.500.000	6.472.097	0	0	9.972.097
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -DPV-		3.000.000	6.472.097	0	0	9.472.097
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN -EPEN-		0	0	0	0	0
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -EPAS-		500.000	0	0	0	500.000
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS		31.588.347	0	287.254.617	0	318.842.964
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -IPVU-		4.000.000	0	0	0	4.000.000
UNIDAD PROV. DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROV. CON FINANCIAMIENTO EXTERNO -UPEFE-		27.588.347	0	287.254.617	0	314.842.964
AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE -ADUS-		0	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL		0	0	0	0	0
ENTE PROVINCIAL DE TERMAS -EPROTEN-		0	0	0	0	0
CENTRO PYME-ADENEU		0	0	0	0	0
PODER JUDICIAL PROVINCIAL		18.677.950	15.800.000	0	0	34.477.950
PODER JUDICIAL		18.677.950	15.800.000	0	0	34.477.950
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		0	0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		1.500.000	0	0	0	1.500.000
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN		1.500.000	0	0	0	1.500.000
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL		0	0	0	0	0
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL		0	0	0	0	0
TOTAL		85.266.297	22.272.097	287.254.617	0	364.793.011

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
APLICACIONES FINANCIERAS
 Planilla N° 7A (Anexa al artículo 31)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS		0	3.500.000	0	3.500.000
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -DPV-		0	3.000.000	0	3.000.000
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN -EPEN-		0	0	0	0
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -EPAS-		0	500.000	0	500.000
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS		0	31.588.347	0	31.588.347
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -IPVL-		0	4.000.000	0	4.000.000
UNIDAD PROV. DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROY. CON FINANCIAMIENTO EXTERNO -UIPEFE-		0	27.588.347	0	27.588.347
AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE -ADUS-		0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL		0	0	0	0
ENTE PROVINCIAL DE TERMAS -EPROTEN-		0	0	0	0
CENTRO PYME-ADENEU		0	0	0	0
PODER JUDICIAL PROVINCIAL		0	18.677.950	0	18.677.950
PODER JUDICIAL		0	18.677.950	0	18.677.950
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		0	0	0	0
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		0	1.500.000	0	1.500.000
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN		0	1.500.000	0	1.500.000
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL		12.273.021	0	0	12.273.021
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL		12.273.021	0	0	12.273.021
TOTAL		12.273.021	55.266.297	0	67.539.318

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TITULO III - FONDOS FIDUCIARIOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FINALIDAD
 Planilla N° 1B (Anexa al artículo 32)
 (En pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONÓMICOS	DEUDA PÚBLICA	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		0	0	0	6.443.797	0	6.443.797
FIDEICOMISO AERONÁUTICO PROVINCIAL		0	0	0	6.443.797	0	6.443.797
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL		111.000	0	36.000.000	4.000.000	0	40.111.000
FONDO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN - RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA		111.000	0	36.000.000	4.000.000	0	40.111.000
TOTAL		111.000	0	36.000.000	10.443.797	0	46.554.797

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III. FONDOS FIDUCIARIOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO
 Planilla N° 2B (Anexa al artículo 32)
 (En pesos)

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

CARÁCTER ECONÓMICO	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSE CORRIENTES	TOTAL	INVERSIÓN REAL DIRECTA	TRANSE DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	TOTAL	
JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN													
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	497.461	5.819.471	6.316.932	0	0	0	0	6.316.932	126.865	0	0	126.865	6.443.797
FIDEICOMISO AERONÁUTICO PROVINCIAL	497.461	5.819.471	6.316.932	0	0	0	0	6.316.932	126.865	0	0	126.865	6.443.797
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	0	111.000	111.000	0	0	0	0	111.000	40.000.000	0	0	40.000.000	40.111.000
FONDO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA	0	111.000	111.000	0	0	0	0	111.000	40.000.000	0	0	40.000.000	40.111.000
TOTAL	497.461	5.930.471	6.427.932	0	0	0	0	6.427.932	40.126.865	0	0	40.126.865	46.554.797

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - FONDOS FIDUCIARIOS
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 Planilla N° 3B (Anexa al artículo 32)
 (En pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCIÓN, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LEY PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR LEY NACIONAL	TRANSE. INTERNAS	CRÉDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSE EXTERNAS	CRÉDITO EXTERNO		SUBTOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	4.426,397	2.017,400	0	0	0	0	6.443,797	0	0	0	6.443,797
FIDEICOMISO AERONÁUTICO PROVINCIAL	4.426,397	2.017,400	0	0	0	0	6.443,797	0	0	0	6.443,797
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	111,000	0	40.000,000	0	0	0	40.111,000	0	0	0	40.111,000
FONDO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA	111,000	0	40.000,000	0	0	0	40.111,000	0	0	0	40.111,000
TOTAL	4.537,397	2.017,400	40.000,000	0	0	0	46.554,797	0	0	0	46.554,797

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - FONDOS FIDUCIARIOS
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO
 Planilla N° 4B (Anexa al artículo 32)
 (En pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES	2.017.400
Ingresos Tributarios	0
Impuestos directos provinciales	0
Impuestos indirectos provinciales	0
Impuestos nacionales	0
Contribuciones a la seguridad social	0
Ingresos No Tributarios	2.017.400
Tasas	0
Derechos	0
Regalías	0
Otros no tributarios	2.017.400
Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas	0
Ingresos de operación	0
Ventas brutas	0
Ingresos financieros de instituciones financieras	0
Otros ingresos de operación	0
Rentas de la Propiedad	0
Intereses	0
Dividendos	0
Arrendamientos de tierras y terrenos	0
Derechos sobre bienes intangibles	0
Transferencias corrientes	0
Del sector privado	0
Del sector público	0
Del sector externo	0
RECURSOS DE CAPITAL	0
Recursos propios	0
Venta de activos	0
Disminución de existencias	0
Incremento de la depreciación y amortización acumulada	0
Transferencias de capital	0
Del sector privado	0
Del sector público	0
Del sector externo	0
Disminución de la inversión financiera (3)	0
Venta de acciones y participaciones de capital	0
Recuperación de préstamos de corto plazo	0
Recuperación de préstamos de largo plazo	0
TOTAL	2.017.400

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - FONDOS FIDUCIARIOS
CARÁCTER ECONÓMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCIÓN Y ENTIDAD
 Planilla N° 5B (Anexa al artículo 32)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, ENTIDAD	CARÁCTER ECONÓMICO	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIBUC. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PÚBLICAS	INGRESOS DE OPERAC.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSE CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSE DE CAPITAL	DISMINTIC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		0	0	2.017.400	0	0	0	0	2.017.400	0	0	0	2.017.400	0
FIDUCIARIO AERONÁUTICO PROVINCIAL		0	0	2.017.400	0	0	0	0	2.017.400	0	0	0	2.017.400	0
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	2.017.400	0	0	0	0	2.017.400	0	0	0	2.017.400	0

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - FONDOS FIDUCIARIOS
FUENTES FINANCIERAS
 Planilla N° 6B (Anexa al artículo 32)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		0	0	0	0	0
FEDERISMO AERONÁUTICO PROVINCIAL		0	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL		0	0	0	40.000.000	40.000.000
FONDO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN-RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA		0	0	0	40.000.000	40.000.000
TOTAL		0	0	0	40.000.000	40.000.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - FONDOS FIDUCIARIOS
APLICACIONES FINANCIERAS
 Planilla N° 7B (Anexa al artículo 32)
 (En pesos)

JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN	CARÁCTER ECONÓMICO	INVERSIÓN FINANCIERA	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		0	0	0	0
EXECOMISO/AERONÁUTICO PROVINCIAL		0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL		0	0	0	0
FONDO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION-RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA		0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - OTROS ENTES
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
S.A. 55 -U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - CÁLCULO DE RECURSOS
 Planilla N° 1C (Anexa al artículo 33)
 (En pesos)

RUBRO	TIPO	SUBTIPO	CLASE	RECURSOS	IMPORTE
1				INGRESOS CORRIENTES	1.925.843.375
1				INGRESOS TRIBUTARIOS	12.546.700
	3			IMPUESTOS NACIONALES	12.546.700
2				REGÍMENES ESPECIALES AFECTADOS A PROGRAMAS	12.546.700
	2			CONTRIBUCIONES	1.864.413.943
	1			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.107.726.069
		1		APORTES PERSONALES	536.474.618
		2		CONTRIBUCIONES PATRONALES	571.251.451
	2			OTRAS CONTRIBUCIONES	756.687.874
	1			INSTITUTO PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL	716.687.874
		1		APORTES PERSONALES	311.146.793
		1		CONTRIBUCIONES PATRONALES	405.541.081
		2		OTRAS ENTIDADES	40.000.000
		2		APORTES ENTIDADES ADHERENTES	40.000.000
5				INGRESOS DE OPERACIÓN	48.882.732
	2			VENTAS BRUTAS DE SERVICIOS	48.882.732
		30		COSEGUROS	12.312.255
		31		SERVICIOS ASISTENCIALES PROPIOS	13.103.515
		32		TURISMO SOCIAL	19.553.642
		33		OTROS INGRESOS	3.913.320

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - OTROS ENTES
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
S.A. 55 -U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - CÁLCULO DE RECURSOS
 Planilla N° 1C (Anexa al artículo 33)
 (En pesos)
 (Continuación)

RUBRO	TIPO	SUBTIPO	CLASE	RECURSOS	IMPORTE
2				INGRESOS DE CAPITAL	15.000.000
	3			DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	15.000.000
		2		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	15.000.000
			2	RECUPERACIÓN PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	15.000.000
				TOTAL	1.940.843.375

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - OTROS ENTES
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
S.A. 55 -U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS
 Planilla N° 2C (Anexa al artículo 33)
 (En pesos)

INCI	PPAL	PPAR	SPAR	EROGACIONES	IMPORTE
				EROGACIONES CORRIENTES	1.918.843,375
1				GASTO EN PERSONAL	82.995,507
2				BIENES DE CONSUMO	9.487,011
3				SERVICIOS NO PERSONALES	24.835,065
5				TRANSFERENCIAS	1.801.525,792
1				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	1.801.525,792
			1	JUBILACIONES Y PENSIONES	1.049.965,843
			1	AD. CENTRAL LEY 2025	44.922,944
			2	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	177.524,846
			3	BANCO PROVINCIA	36.078,763
			4	DOCENTES	325.533,353
			5	MUNICIPALIDADES	52.077,279
			6	PODER JUDICIAL	74.101,243
			7	PODER LEGISLATIVO	7.037,191
			8	POLICÍA	182.538,408
			9	SALUD PÚBLICA	111.758,070
			10	VIALIDAD PROVINCIAL	25.547,189
				CARGOS ELECTIVOS	12.846,557

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
 TITULO III - OTROS ENTES
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
 S.A. 55 -U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS
 Planilla N° 2C (Anexa al artículo 33)
 (En pesos)
 (Continuación)

INCI	PPAL	SPAR	EROGACIONES	IMPORTE
	4		AYUDA SOCIALES A PERSONAS	751.559.949
		341	PRESTACIONES ASISTENCIALES	721.087.597
		342	SERVICIOS ASISTENCIALES PROPIOS	10.265.537
		343	TURISMO SOCIAL	20.206.815
			EROGACIONES DE CAPITAL	22.000.000
4			BIENES DE USO	7.000.000
	2		CONSTRUCCIONES	5.000.000
	3		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000.000
6			INVERSION FINANCIERA	15.000.000
	2		CONCESION DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	0
	1		PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	15.000.000
	6		APLICACIONES FINANCIERAS	0
			INVERSION FINANCIERA	0
	3		INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS	0
			TOTAL	1.940.843.375

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TÍTULO III - OTROS ENTES
JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE LOTERIA
S.A. 52 -U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - CÁLCULO DE RECURSOS
 Planilla N° 1D (Anexa al artículo 34)
 (En pesos)

RECURSOS	IMPORTE
RECURSOS	196.834.000
INGRESOS CORRIENTES	196.834.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	196.834.000
VENTA DE LOTERÍA Y OTROS	26.684.000
VENTA DE QUINIELA	143.150.000
CANON EXPLOTACIÓN CASINO	27.000.000
TOTAL	196.834.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
TITULO III - OTROS ENTES
JUR. 04 - MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE LOTERIA
S.A. 52 -U.O. 01 - PRESUPUESTO OPERATIVO - PRESUPUESTO DE GASTOS
 Plamilla N° 2D (Anexa al artículo 34)
 (En pesos)

Inc	PPyod	PPyop	Spur	EROGACIONES	IMPORTE
1				EROGACIONES CORRIENTES	195.334.000
	1			OPERACIÓN	30.650.160
		01		PERSONAL	4.511.623
		02		BIENES DE CONSUMO	291.600
		03		SERVICIOS NO PERSONALES	25.846.937
	8			OTROS GASTOS	127.943.840
		31		COMISIONES POR VENTAS	32.095.640
		39		PAGO DE PREMIOS	95.848.200
	5			TRANSFERENCIAS	36.740.000
		05		TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	36.740.000
			1	CONVENIO SUBSECRETARÍA DE CULTURA	240.000
			2	CONVENIO CON RADIO Y TELEVISIÓN DE NEUQUÉN (RTN)	660.000
			3	CONVENIO C/DEPORTES - BECAS DEPORTIVAS PROVINCIALES	240.000
			4	APORTE A UTILIDAD EXPLOTACIÓN DE LOTERÍA	8.600.000
			5	APORTE CANON EXPLOTACIÓN CASINO	27.000.000
2				EROGACIONES DE CAPITAL	1.500.000
	5			INVERSIÓN REAL DIRECTA	1.500.000
		21		MAQUINARIA Y EQUIPO	1.500.000
				TOTAL	196.834.000

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
ANEXO II
PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE PROGRAMAS

RESUMEN PLANTA PERSONAL PERMANENTE
(Incluye personal permanente con cargo político)

CONCEPTO	TOTAL	Autoridades y Funcionarios Superiores	Personal Poder Judicial	Personal Docente	Personal Seguridad	Personal Salud	Personal Poder Legislativo	Escalafón General	Personal Convenio
Administración Central									
Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos	292	76	0	0	0	0	0	68	148
Secretaría de Estado de Seguridad	5.858	31	0	0	5.795	0	0	32	0
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	819	106	0	0	0	0	0	713	0
Ministerio de Desarrollo Territorial	983	73	0	0	0	0	0	41	869
Tribunal de Cuentas	124	4	0	0	0	0	0	0	120
Secretaría de Estado de Gestión Pública y Contrataciones	255	50	0	0	0	0	0	205	0
Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte	342	84	0	0	0	0	0	258	0
Ministerio de Salud	3.508	15	0	0	0	3.466	0	27	0
Ministerio de Desarrollo Social	614	109	0	0	0	0	0	505	0
Ministerio de Coordinación de Gabinete	574	156	0	0	0	0	0	418	0
Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo	223	49	0	0	0	0	0	174	0
Administración Central	13.592	753	0	0	5.795	3.466	0	2.441	1.137

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
ANEXO II
PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE PROGRAMAS
 (Continuación)

RESUMEN PLANTA PERSONAL PERMANENTE
 (Incluye personal permanente con cargo político)

CONCEPTO	TOTAL	Autoridades y Funcionarios Superiores	Personal Poder Judicial	Personal Docente	Personal Seguridad	Personal Salud	Personal Poder Legislativo	Escalafón General	Personal Convenio
Organismos Descentralizados									
Dirección Provincial de Vialidad -DPV-	624	0	0	0	0	0	0	0	624
Ente Provincial de Energía del Neuquén -EPEN-	513	5	0	0	0	0	0	2	506
Ente Provincial de Agua y Saneamiento -EPAS-	471	5	0	0	0	0	0	0	466
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo -IPVU-	98	24	0	0	0	0	0	74	0
Unidad Prov. de Enlace y Ejec. de Proyectos con Financ. Externo -UIPEFF-	24	10	0	0	0	0	0	14	0
Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable -ADUS-	46	19	0	0	0	0	0	27	0
Ente Provincial de Termas -EPROTEN-	162	13	0	0	0	0	0	149	0
Poder Judicial	1.775	518	1.257	0	0	0	0	0	0
Consejo de la Magistratura	30	10	20	0	0	0	0	0	0
Consejo Provincial de Educación	10.691	62	0	6.616	0	0	0	4.013	0
Poder Legislativo Provincial	395	35	0	0	0	0	360	0	0
Organismos Descentralizados	14.829	701	1.277	6.616	0	0	360	4.279	1.596
General	28.421	1.454	1.277	6.616	5.795	3.466	360	6.720	2.733
Consejo Provincial de Educación (Desagregación)									
Gestión Pública	10.336	62	0	6.295	0	0	0	3.979	0
Gestión Privada	355	0	0	321	0	0	0	34	0
	10.691	62	0	6.616	0	0	0	4.013	0

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
ANEXO II
PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE PROGRAMAS

RESUMEN PLANTA PERSONAL TEMPORARIO

CONCEPTO	TOTAL	Autoridades y Funcionarios Superiores	Personal Poder Judicial	Personal Docente	Personal Seguridad	Personal Salud	Personal Poder Legislativo	Escalafón General	Personal Convenio
Administración Central									
Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos	11	0	0	0	0	0	0	7	4
Secretaría de Estado de Seguridad	698	0	0	0	508	0	0	190	0
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	49	0	0	0	0	0	0	49	0
Ministerio de Desarrollo Territorial	238	0	0	0	0	0	0	9	229
Secretaría de Estado de Gestión Pública y Contrataciones	34	0	0	0	0	0	0	34	0
Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte	58	0	0	0	0	0	0	58	0
Ministerio de Salud	3.304	0	0	0	0	3.285	0	19	0
Ministerio de Desarrollo Social	861	0	0	0	0	0	0	861	0
Ministerio de Coordinación de Gabinete	181	0	0	0	0	0	0	181	0
Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo	137	0	0	0	0	0	0	137	0
Administración Central	5.571	0	0	0	508	3.285	0	1.545	233

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2011
ANEXO II
PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE PROGRAMAS
 (Continuación)

RESUMEN PLANTA PERSONAL TEMPORARIO

CONCEPTO	TOTAL	Autoridades y Funcionarios Superiores	Personal Poder Judicial	Personal Docente	Personal Seguridad	Personal Salud	Personal Poder Legislativo	Escalafón General	Personal Convenio
Organismos Descentralizados									
Ente Provincial de Agua y Saneamiento -EPAS-	149	0	0	0	0	0	0	0	149
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo -IPVU-	59	0	0	0	0	0	0	59	0
Ente Provincial de Termas -EPROTEN-	485	0	0	0	0	0	0	485	0
Poder Judicial	13	0	13	0	0	0	0	0	0
Consejo de la Magistratura	7	7	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Provincial de Educación	9.689	0	0	8.935	0	0	0	754	0
Poder Legislativo Provincial	235	0	0	0	0	0	235	0	0
Organismos Descentralizados	10.637	7	13	8.935	0	0	235	1.298	149
General	16.208	7	13	8.935	508	3.285	235	2.843	382
Consejo Provincial de Educación (Desagregación)									
Gestión Pública	9.007	0	0	8.272	0	0	0	735	0
Gestión Privada	682	0	0	663	0	0	0	19	0
	9.689	0	0	8.935	0	0	0	754	0

PRESUPUESTO GENERAL – EJERCICIO 2011
ANEXO II
PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE PROGRAMAS

PLANTA PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIO

Servicio Administrativo	Permanente	Temporario	TOTAL
Dirección Provincial de Vialidad -DPV-	624	0	624
Ente Provincial de Energía del Neuquén -EPEN-	513	0	513
Ente Provincial de Agua y Saneamiento -EPAS-	471	149	620
Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos	292	11	303
Policía de la Provincia	5.795	508	6.303
Secretaría de Estado de Seguridad	63	190	253
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	563	16	579
Subsecretaría de Obras Públicas	256	33	289
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo -IPVU-	98	59	157
Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo -UPEFE-	24	0	24
Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable -ADUS-	46	0	46
Ente Provincial de Termas -EPROTEN-	162	485	647
Ministerio de Desarrollo Territorial	983	238	1.221
Poder Judicial	1.775	13	1.788
Consejo de la Magistratura	30	7	37
Tribunal de Cuentas	124	0	124
Secretaría de Estado de Gestión Pública y Contrataciones	255	34	289
Consejo Provincial de Educación	10.691	9.689	20.380
Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte	342	58	400
Ministerio de Salud	3.508	3.304	6.812
Poder Legislativo Provincial	395	235	630
Ministerio de Desarrollo Social	612	861	1.473
Subsecretaría de Acción Social	2	0	2
Ministerio de Coordinación de Gabinete	574	181	755
Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo	223	137	360
TOTAL	28.421	16.208	44.629



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Ratifícase el Convenio celebrado entre el Estado nacional y la Provincia del Neuquén, denominado "Convenio de Asistencia Financiera entre la Provincia del Neuquén y el Estado nacional", suscripto con fecha 27 de diciembre de 2010.

Artículo 2º A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del préstamo y de los intereses que se devenguen con arreglo al Convenio suscripto, se faculta al Poder Ejecutivo a ceder *pro solvendo* irrevocablemente a favor del Estado nacional los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° **Objeto. Ámbito de aplicación.** La presente Ley tiene por objeto regular la utilización de videocámaras, en el territorio de la Provincia del Neuquén, para captar y grabar imágenes en espacios públicos abiertos o cerrados, su posterior tratamiento y custodia.

Artículo 2° **Videocámaras. Concepto y alcance.** A los fines de la aplicación de esta norma, se entiende por videocámara todo tipo de cámaras, dispositivos de captación de imágenes y/o cualquier medio técnico análogo que permita el monitoreo, captura o grabaciones previstas en la presente Ley.

Artículo 3° **Materia y finalidad.** El tratamiento de imágenes comprende su captación, grabación, transmisión, conservación y almacenamiento con la finalidad de asegurar la convivencia ciudadana, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la prevención e investigación de faltas y delitos relacionados con la seguridad pública.

Artículo 4° **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo de acuerdo a las competencias en materia de seguridad prevista por la Ley de Ministerios. La misma tendrá a su cargo el otorgamiento de la autorización de instalación, custodia de las imágenes y datos obtenidos, como su ulterior destino, incluida su utilización o destrucción y las demás facultades otorgadas por la presente norma.

CAPÍTULO II

DE LAS GARANTÍAS

Artículo 5° **Garantías. Principios generales.** La captación, reproducción y tratamiento de imágenes y datos, en los términos previstos en la presente Ley, en ningún caso podrá generar intromisiones, restricciones, lesiones, vulneraciones ilegítimas al honor, a la intimidad personal y familiar, a la libertad, a la propia imagen, a la identidad u otro derecho fundamental reconocido y protegido constitucionalmente.

Artículo 6° **Proporcionalidad y razonabilidad.** La utilización de videocámaras está regida por el principio de proporcionalidad y razonabilidad, en su doble versión de procedencia y de intervención mínima. La procedencia determina que sólo podrá emplearse la videocámara en función de las garantías previstas en el artículo 5° de la presente Ley.

La intervención mínima exige la ponderación en cada caso, entre la finalidad pretendida y la posible afectación por la utilización de la videocámara al derecho a la propia imagen, a la intimidad y a la privacidad de las personas, de conformidad con los principios consagrados constitucionalmente.

Artículo 7° Grabación continua. Será obligatoria la grabación continua de toda imagen que se capte y su almacenamiento por el tiempo previsto en la presente Ley y su reglamentación. Toda situación que impida la grabación continua de las imágenes captadas por dispositivos que prevé esta Ley debe ser comunicada y registrada conforme se reglamente.

Artículo 8° Deber de secreto y confidencialidad. Cualquier persona que por razón del ejercicio u ocasión de sus funciones tenga acceso a los registros de datos y/o las grabaciones de imágenes, deberá observar el debido secreto y confidencialidad respecto del contenido de las mismas.

Tal obligación subsistirá aun después de finalizada su relación o vinculación con el órgano encargado de desarrollar la actividad fílmica o de custodiar las grabaciones obtenidas como consecuencia de la aplicación de la presente Ley.

El obligado sólo puede ser relevado del deber de secreto y confidencialidad por resolución judicial.

Artículo 9° Empleo incompatible de la información obtenida. Los datos objeto de tratamiento, en virtud de encontrarse contenidos en las filmaciones reguladas por la presente Ley, no pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención. En caso contrario, la persona responsable de tal empleo indebido será pasible de la sanción prevista en el artículo 18 de la presente Ley.

CAPÍTULO III

DE LA INSTALACIÓN

Artículo 10° Solicitud de autorización. La instalación de videocámaras o de cualquier otro medio análogo está sujeta a un procedimiento y régimen de autorización, que será establecido por la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 11 Fundamentación de la resolución. La autoridad de aplicación mediante resolución implementará la utilización de videocámaras; la misma deberá ser debidamente motivada, determinando en forma precisa el tiempo que requiere su utilización y el ámbito físico susceptible de ser grabado.

La autoridad de aplicación deberá informar a la población, mediante medios masivos de comunicación y carteles indicativos, la existencia de videocámaras en la zona, sin advertir los lugares puntuales y precisos donde se han emplazado dichos dispositivos.

CAPÍTULO IV

DE LA CUSTODIA DE LAS GRABACIONES

Artículo 12 Custodia de las grabaciones. El responsable de operaciones de grabación remitirá los soportes originales a quien le corresponda la custodia, sin extraer ninguna copia ni realizar manipulaciones de ninguna clase. La forma y periodicidad con la que se remitirán dichas grabaciones quedará sujeta a lo que la reglamentación de la presente Ley establezca.

Artículo 13 Soportes originales. Nadie podrá realizar ninguna clase de manipulación de los soportes originales de las grabaciones que altere las imágenes recogidas, ni ceder éstos a terceros, excepto en los casos previstos en esta Ley.

Sólo se podrán copiar las imágenes del soporte original mediante procedimiento que garantice la fidelidad de las copias obtenidas y previa autorización judicial.

Artículo 14 Destrucción de las grabaciones. Las grabaciones serán destruidas transcurrido el plazo que determine la reglamentación de la presente norma.

A esos efectos, los períodos de feria judicial son considerados como días hábiles.

Artículo 15 Conservación. No deberán ser destruidas grabaciones que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un proceso judicial o administrativo abierto. En tal caso, y siempre que la autoridad competente lo peticionare expresamente, se deberá poner a su disposición el soporte de las imágenes-datos en el término que la reglamentación establezca.

Artículo 16 Aspectos procedimentales. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, una vez efectuada la filmación en cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley, si la grabación captare la comisión de hechos que pudieran ser considerados contravenciones o ilícitos, se pondrá el soporte de las imágenes a disposición judicial, o del órgano que corresponda, en los plazos y en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 17 Informe anual. La autoridad de aplicación, a través de quien designe, antes del 31 de diciembre de cada año deberá presentar un informe anual de gestión al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo provincial, en el que detalle:

- a) La cantidad de cámaras instaladas precisando la ubicación geográfica de cada dispositivo.
- b) Información referente a la calificación técnica de las personas encargadas de la operación del sistema de captación de imágenes y las medidas adoptadas para garantizar el respeto a las disposiciones legales vigentes.
- c) Las modificaciones técnicas que hubiera en las características de los dispositivos respecto a las descriptas en el informe del año anterior.
- d) La justificación de la continuidad de la medida.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 18 Sanciones. Cuando no procedan acciones penales, las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley serán sancionadas con arreglo al régimen disciplinario establecido por la reglamentación y, en su defecto, con sujeción al régimen general de sanciones establecido por la Ley nacional 25.326.

Artículo 19 Dispositivos fijos. Los dispositivos fijos de grabación existentes al momento de la entrada en vigencia de esta Ley deberán someterse a la autorización, control y registro según lo establezca la reglamentación.

Artículo 20 Imágenes existentes. En cuanto a las imágenes existentes, los responsables de su custodia ordenarán la destrucción de las que no cumplan las condiciones requeridas en el plazo de veinte (20) días hábiles de la entrada en vigencia de esta disposición.

Artículo 21 Reglamentación. El Poder Ejecutivo, en el plazo de noventa (90) días desde la entrada en vigencia de esta Ley, aprobará las disposiciones reglamentarias necesarias para su ejecución y desarrollo.

Artículo 22 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Su más enérgico rechazo a la toma u ocupación de las tierras y los edificios públicos y privados, como metodología para realizar reclamos, individuales o colectivos, de cualquier índole.

Artículo 2º Que insta a todos los Poderes del Estado, tanto provincial como municipal, a adoptar los recaudos legales y procedimentales que permitan actuar con celeridad para evitar esta metodología que actúa en desmedro de la vida y los bienes de los ciudadanos.

Artículo 3º Que exhorta al Poder Judicial de la Provincia, en todos los casos, a actuar con claridad y celeridad, aplicando las sanciones pertinentes a sus autores.

Artículo 4º Que vería con agrado que entre estas sanciones se incluya la quita de cualquier tipo de beneficio otorgado por los Poderes del Estado -provincial y municipal- y el inicio de sumarios a los agentes públicos eventualmente involucrados en estos hechos.

Artículo 5º Que sólo un mensaje unívoco condenando este accionar, y una acción conjunta y coherente de todos los Poderes del Estado logrará impedir la reiteración sistemática de las tomas ilegales.

Artículo 6º Que invita a los Departamentos Ejecutivos municipales y a los Concejos Deliberantes de toda la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Judicial; a todos los Poderes Ejecutivos municipales; a los Concejos Deliberantes de toda la Provincia, y dese difusión.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su solidaridad para con el pueblo japonés por la catástrofe que ha sufrido recientemente.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Embajada del Japón en Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la competencia deportiva denominada "Homenaje Chichi Irizar", que se realiza cada año en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese a los organizadores de la mencionada competencia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su rechazo al proyecto de Ley que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el que se pretende incorporar a la Región Patagónica el distrito de Villarino y los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del partido de Puan y los cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° Comuníquese a los diputados y senadores representantes de la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional, y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Reconocer al Bloque "Unión Popular", integrado por los diputados Daniel Baum y Carlos Enrique Sánchez.

Artículo 2º Asignar como recursos del Bloque Unión Popular los que surjan de la sumatoria correspondiente a los Bloques Servicio y Comunidad (S y C) y Apertura Popular de Neuquén (APN), del cual formaban parte.

Artículo 3º Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el libro “*MAÑUNGO*” de la autoría de doña María Inés Villar Molina, cuyo registro de autor de la obra es el Expte N° 852054 - 23/06/2010.

Artículo 2° Se invita al Consejo Provincial de Educación proceda a la evaluación de dicho material bibliográfico, a fin de declararlo de interés educativo.

Artículo 3° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, y a la señora María Inés Villar Molina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra